JURISDICCION

20

JEFATURA DE GOBIERNO

INDICE

Política de la Jefatura de Gobierno	8
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	9
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora	10
Programas Por Unidad Ejecutora	11
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	12
Unidad Ejecutora 100 Jefe De Gobierno	12
Programa 10. Conducción Superior	12
Unidad Ejecutora 2025 Subsecretaría de Contenidos	14
Programa 3. Actividades Comunes a Los Programas 19 y 27	14
Unidad Ejecutora 9600 Dirección General Contenidos y Marcas	17
Programa 19. Desarrollo de Contenidos	17
Unidad Ejecutora 9949 Dirección General de Opinión Pública	20
Programa 22. Opinión Pública	20
Unidad Ejecutora 9951 Dirección General Comunicación Directa	22
Programa 24. Comunicación Directa	22
Unidad Ejecutora 9952 Dirección General Comunicación Participativa	24
Programa 25. Comunicación Participativa	24
Unidad Ejecutora 9954 Dirección General Eventos De Gobierno	27
Programa 27. Diseño De Eventos De Gobierno	27
Unidad Ejecutora 9955 Dirección General Comunicación Digital	29
Programa 23. Comunicación Digital	29
Unidad Ejecutora 9984 Subsecretaria De Comunicación	32
Programa 2. Actividades Comunes A Los Programas 22, 23, 24 y 25	32
Política la Vicejefatura de Gobierno	35
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	39
Medición Física De La Obra Por Unidad Ejecutora	40
Programas Por Unidad Ejecutora	41

Descripción de	e Programas y Resumen Físico-Financiero	42
Unida	d Ejecutora 9611 Vicejefatura de Gobierno	42
	Programa 1. Actividades Centrales Vicejefatura De Gobierno	42
Unida	d Ejecutora 2198 Subsecretaria de Coordinación y Promoción de Eventos	44
	Programa 39. Coordinación y Promoción De Eventos	44
	d Ejecutora 9997 UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIR	
•••••		
	Programa 47. REFUNCIONALIZACION AUTODROMO DE LA CABA	
	d Ejecutora 8018 SUBSECRETARÍA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESA	
•••••	Programa 49. Asistencia a PYME	
Unida	d Ejecutora 9972 UPE JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS AS 2018	
	Programa 73. ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD	
	BS.AS.2018	51
Unida	d Ejecutora 2005 Dirección General Políticas de Juventud	53
	Programa 45. Políticas de Juventud	53
Unida	d Ejecutora 2007 Secretaría Desarrollo Ciudadano	57
	Programa 7. Actividades Comunes a Los Programas 35, 45, 46, 47 y 73	57
	Programa 46. Acciones de Desarrollo Ciudadano	59
Unida	d Ejecutora 2010 Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural	61
	Programa 8. Actividades Comunes a Los Programas 21, 23, 26, 27 y 32	61
	Programa 21. Ente Público Espacio Para La Memoria	63
	Programa 23. Programa Integral de Promoción de los Derechos Trans	65
	Programa 27. Promoción de la diversidad e igualdad entre personas	67
	Programa 32. Fortalecimiento del pluralismo Cultural	69
Unida	d Ejecutora 2013 Consejo De Gestión Del Parque De La Memoria	71
	Programa 26. Gestión Del Parque De La Memoria Y Del Monumento A Las	
	Víctimas	
Unida	d Ejecutora 8106 Subsecretaría de Deportes	
	Programa 5. Actividades Comunes a los Programas 81, 82, 83, 85 y 86	
	Programa 81. Colonias Deportivas y Recreativas	
	Programa 82. Fortalecimiento institucional y Estimulo a deportistas	
	Programa 83. Eventos Deportivos y Recreativos	82

Unidad	l Ejecutora 8801 Dirección General de Desarrollo Saludable	85
	Programa 16. Políticas de Desarrollo Saludable	85
Unidad	Ejecutora 9016 Subsecretaria De Bienestar Ciudadano	87
	Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 16, 33 Y 37	87
	Programa 37. Políticas De Bienestar Ciudadano	89
Unidad	l Ejecutora 9987 Dirección General Desarrollo Gastronómico	91
	Programa 33. Políticas De Desarrollo Gastronómico	91
Unidad	Ejecutora 9989 Dirección General Deporte Social Y Desarrollo Deportivo	93
	Programa 85. Promoción Y Desarrollo Deportivo	93
Unidad	Ejecutora 9990 Dirección General De Infraestructura Deportiva	95
	Programa 86. Infraestructura Deportiva	95
Unidad	l Ejecutora 9992 Dirección General De Desarrollo Familiar	97
	Programa 35. Políticas De Desarrollo Familiar	97
Política de la So	ecretaría Legal y Técnica	99
Programas: Cla	sificación Fuente de Financiamiento1	01
Medición Física	a de la Obra por Unidad Ejecutora1	02
Programas Por	Unidad Ejecutora1	.03
Descripción de	Programas y Resumen Físico-Financiero1	.04
Unidad	l Ejecutora 101 Secretaría Legal y Técnica1	04
	Programa 1. Actividades Centrales Secretaría Legal y Técnica1	04
Unidad	l Ejecutora 148 Dir. Gral. Proyectos Tecnológicos y Gestión Documental1	.06
	Programa 18. Proyectos Tecnológicos y Gestión Documental10)6
Unidad	l Ejecutora 118 Dirección General de Escribanía General1	.09
	Programa 16. Titularidades de Dominio1	
Unidad	l Ejecutora 146 Dir. Gral. Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo1	
<u> </u>	Programa 17. Gestión Administrativa de Expedientes, Archivos, Procesamiento	
	digital y Artes Gráficas1	

Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	121
Programas Por Unidad Ejecutora	122
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	123
Unidad Ejecutora 9750 Secretaria General Y Relaciones Internacionales	123
Programa 1. Actividades Centrales de la Secretaria Secretaría Genera Relaciones Internacionales	
Unidad Ejecutora 168 Unidad De Coordinación Del Plan Estratégico	126
Programa 11. Planes Estratégicos De La Ciudad De Buenos Aires	126
Unidad Ejecutora 936 D.G De Cultos	129
Programa 21. Relaciones Con Los Cultos	129
Unidad Ejecutora 2000 Subsecretaría Gestión Estratégica y Calidad Institucio	nal131
Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 53 y 54	131
Unidad Ejecutora 2003 Dirección General Calidad Institucional	134
Programa 54. Planificación de la Calidad Institucional	134
Unidad Ejecutora 2004 Subsecretaría de Relaciones Internacionales e Institu	cionales .137
Programa 4. Actividades Comunes A Los Programas 21,27 y 28	137
Unidad Ejecutora 2014 Unidad de Gestión de Cumplimiento	141
Programa 56. Planificación de Gestión del Cumplimiento	141
Unidad Ejecutora 2016 Dirección General Gestión Estratégica	144
Programa 53. Coordinación de la Gestión Estratégica	144
Unidad Ejecutora 2021 D.G Protocolo y Ceremonial	147
Programa 27. Relaciones Protocolares	147
Unidad Ejecutora 2022 D.G Relaciones Internacionales Y Cooperación	150
Programa 28. Coordinación de Relaciones Internacionales y Coopera	ción150
Política del Ente de Turismo	153
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento	155
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento	156
Programas Por Unidad Ejecutora	157
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero	158
Unidad Ejecutora 9266	158
Programa 65. Turismo de la Ciudad	158

Política de la Secretaría de Medios167
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento169
Programas Por Unidad Ejecutora170
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero171
Unidad Ejecutora 214 Secretaria De Medios171
Programa 1. Actividades Centrales De La Secretaría De Medios171
Unidad Ejecutora 216 Dirección General de Coordinación de Prensa173
Programa 31. Coordinación De Prensa173
Unidad Ejecutora 2500 Ls1 Radio de La Ciudad y Fm 2x4175
Programa 51. Señal Am y Fm175
Unidad Ejecutora 2501 Señal de Cable Ciudad Abierta178
Programa 52. Cable de la Ciudad178
Unidad Ejecutora 2505 Subsecretaría De Medios Y Prensa180
Programa 34. Acciones De La Subsecretaria De Medios Y Prensa180
Unidad Ejecutora 2506 Dirección General Planeamiento De Medios182
Programa 33. Planeamiento De Medios182
Unidad Ejecutora 9601 Subsecretaría Comunicación Social
Programa 11. Desarrollo Y Planificación De Acciones Comunicacionales184
Política del Consejo de las Niñas, Niños y Adolescentes
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento190
Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento191
Medición Física de la Obra por Unidad Ejecutora192
Programas Por Unidad Ejecutora193
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero194
Unidad Ejecutora 112 Consejo de los Derechos De Las Niñas, Niños y Adolescentes194
Programa 7. Actividades Comunes a los Programas 71, 72, 73, 74 y 75194
Programa 71. Servicios de Emergencia197
Programa 72. Promoción y Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes204

	Programa 73. Programas Especiales de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes219
	Programa 74. Promoción y Capacitación en Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
	Programa 75. Control e Intervención de Jóvenes en Conflicto con la Ley Penal 232
Política del En	te Regulador de Servicios Públicos240
Programas: Cla	asificación Fuente de Financiamiento243
Esquema Ahoi	ro-Inversión-Financiamiento244
Programas Po	r Unidad Ejecutora245
Descripción de	Programas y Resumen Físico-Financiero246
Unidad	d Ejecutora 113 Ente Regulador de los Servicios Públicos246
	Programa 1. Actividades Centrales246
	Programa 61. Vínculos con los Usuarios248
	Programa 62. Control Técnico de los Servicios Públicos250
	Programa 63. Actividades en Comunas252
	Programa 64. Gestión de la Información254

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.0.0 - JEFATURA DE GOBIERNO

Las actividades del Jefe de Gobierno abarcan el apoyo a quien determina la política de gobierno y traza el plan tendiente a garantizar los servicios públicos a la comunidad. El Jefe de Gobierno representa a la ciudad ante el gobierno federal, las provincias y frente a la comunidad internacional; participa en la actividad legislativa de la ciudad y ejecuta las acciones tendientes a dar cumplimiento a los derechos y garantías que la Constitución de la Ciudad consagra a sus habitantes.

Es el Jefe de Gobierno quien propone el Plan de Acción de Gobierno, el cual tiene como uno de sus principios fundamentales la cercanía con la ciudadanía, profundizando el enfoque participativo de escuchar a los vecinos, dialogar y trabajar en conjunto para continuar transformando la Ciudad.

En esta línea, se prevé para el ejercicio 2019 continuar trabajando con el vecino, mediante el fomento del contacto directo a través de distintas herramientas comunicacionales, para aumentar la participación ciudadana y toma de conocimiento de las acciones llevadas a cabo por el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y lograr una comunicación efectiva de las políticas públicas implementadas.

Asimismo, se prevé la instrumentación de un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del gobierno y conocer las demandas de la población a fin de optimizar el diseño y la implementación de las políticas públicas.

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO													
L						PROGRAMA P	OR FUENTE DE FINANCIAMI	ENIO		1			
Jurisdi							44	40	40	44	15	22	ł
		isdiccion					11	12	13	14			TOTAL
		Entidad	Unidad E				Tesoro de la	Recursos Propios	Recursos con Afectación	Transferencias Afectadas	Transferencias Internas	Financiamiento Externo	IOIAL
				Program	a		Ciudad	Fiopios	Específica	Alectauas	internas	Externo	ł
						ograma	Ciduad		Lapecinica				i
					ousp.	Descripción							ł
							1						
20						JEFATURA DE GOBIERNO	6.665.886.080	23.045.524	13.548.000	3.110.372	0	0	6.705.589.976
20	0	0	100	0	0	JEFE DE GOBIERNO	29.355.437	0	0	0	0	0	29.355.437
20	0	0	100	10	0	CONDUCCION SUPERIOR	29.355.437	0	0	0	0	0	29.355.437
20	0	0	2025	0	0	SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS	199.559.559	0	0	0	0	0	199.559.559
20	0	0	2025	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27	199.559.559	0	0	0	0	0	199.559.559
20	0	0	9600	0	0	DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS	129.622.642	0	0	0	0	0	129.622.642
20	0	0	9600	19	0	DESARROLLO DE CONTENIDOS	129.622.642	0	0	0	0	0	129.622.642
20	0	0	9949	0	0	DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA	24.565.657	0	0	0	0	0	24.565.657
20	0	0	9949	22	0	OPINIÓN PUBLICA	24.565.657	0	0	0	0	0	24.565.657
20	0	0	9951	0	0	DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA	27.985.157	0	0	0	0	0	27.985.157
20	0	0	9951	24	0	COMUNICACIÓN DIRECTA	27.985.157	0	0	0	0	0	27.985.157
20	0	0	9952	0	0	DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA	150.510.752	0	0	0	0	0	150.510.752
20	0	0	9952	25	0	COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA	150.510.752	0	0	0	0	0	150.510.752
20	0	0	9954	0	0	DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO	49.869.774	0	0	0	0	0	49.869.774
20	0	0	9954	27	0	DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO	49.869.774	0	0	0	0	0	49.869.774
20	0	0	9955	0	0	UPE ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN DIGITAL	28.333.780	0	0	0	0	0	28.333.780
20	0	0	9955	23	0	COMUNICACIÓN DIGITAL	28.333.780	0	0	0	0	0	28.333.780
20	0	0	9984	0	0	SUBSECRETARIA DE COMUNICACION	219.016.253	0	0	0	0	0	219.016.253
20	0	0	9984	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23, 24 y 25	219.016.253	0	0	0	0	0	219.016.253

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora Jefatura de Gobierno

Jurisdicción Nueva Carrera Administrativa										1							
Subjurisdicción							T .	eva carrera	Administrati	 			Otros			Res	
								TIC	Ordenamientos	Decreto 948	Ley 2070	959/1924-	Total				
			Unidad Ej	ecutora									Escalafonarios			MHGC-07	
			I														
20	0	0		JEFATURA DE GOBIERNO	0	0	0	0	2	0	4	0	0	0	0	0	6
20	0	0	100	JEFE DE GOBIERNO	0	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	3
20	0	0	9600	DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS	0	0	0	0	1	0	1	0	0	0	0	0	2
20	0	0	9984	SUBSECRETARIA DE COMUNICACION	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0		VICEJEFATURA DE GOBIERNO	0	93	21	0	265	5	183	0	4	2	0	1	574
20	21	0	2005	DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD	0	1	0	0	6	0	2	0	0	0	0	0	9
20	21	0	2007	SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0	2010	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	0	1	0	0	16	0	0	0	0	0	0	0	17
20	21	0	2013	CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0	8018	SUBSECRETARÍA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	0	0	1	0	6	0	0	0	0	1	0	0	8
20	21	0	8106	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	0	0	0	0	29	0	3	0	3	0	0	0	35
20	21	0	8801	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE	0	3	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3
20	21	0	9016	SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
20	21	0	9611	VICEJEFATURA DE GOBIERNO	0	0	0	0	8	0	1	0	0	0	0	0	9
20	21	0	9989	DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	0	69	2	0	11	3	0	0	0	0	0	0	85
20	21	0	9990	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	0	19	18	0	184	2	177	0	1	1	0	1	403
20	21	0	9992	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR	0	0	0	0	2	0	0	0	0	0	0	0	2
20	22	0)	SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	0	0	0	0	49	1	28	0	0	0	0	0	78
20	22	0	168	UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO	0	0	0	0	8	1	0	0	0	0	0	0	9
20	22	0	936	DIR.GRAL DE CULTOS	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
20	22	0	2003	DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
20	22	0	2004	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
20	22	0	2014	UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	1
20	22	0	2021	DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL	0	0	0	0	28	0	26	0	0	0	0	0	54
20	22	0	9750	SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	1
20	22	510		ENTE DE TURISMO	0	0	11	0	21	1	3	2	1	0	0	0	39
20	22	510	9266	ENTE DE TURISMO	0	0	11	0	21	1	3	2	1	0	0	0	39
20	24	0		SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	0	0	5	0	93	1	12	2	0	0	0	0	113
20	24	0		SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	0	0	0	0	31	1	5	0	0	0	0	0	37
20	24	0	118	DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL	0	0	0	0	4	0	0	0	0	0	0	0	4
20	24	0		DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	0	0	5	0	58	0	7	0	0	0	0	0	70
20		0		DIRECCION GENERAL PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL	0	0	0	0	0	0	0	2	0	0	0	0	2
20				CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	0	437	15	0	150	3	7	1	285	0	0	0	898
20		210		CONSEIO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	0	437	15	0	150	3	7	1	285	0	0	0	898
20		0		SECRETARIA DE MEDIOS	0	1	0	0	202	0	8	1	0	0	0	0	212
20	29	0		SECRETARIA DE MEDIOS	0	0	0	0	8	0	0	0	0	0	0	0	8
20	29	0	216		0	0	0	0	34	0	0	0	0	0	0	0	34
20	29	0		LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	0	1	0	0	129	0	7	1	0	0	0	0	138
20	29	0		SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA	0	0	0	0	18	0	1	0	0	0	0	0	19
20	29	0	2505		0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	0	0	3
20	29	0	2506	DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
20	29	0	9601	SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL	0	0	0	0	5	0	0	0	0	0	0	0	5
20			<u> </u>	Total Jurisdicción JEFATURA DE GOBIERNO	0	531	52	0	782	11	245	6	290	2	0	1	1920

⁽¹⁾ Agrupamientos Nueva Carrera Administrativa:

AAE. Actividades Artísticas y Escenotécnicas

AAS. Actividades de Asistencia a la Salud y Apoyo Social

ACI. Atención al Ciudadano

EME. Emergencias

GGU. Gestión Gubernamental

IVE. Inspección y Verificación

SGM. Servicios Generales y Mantenimiento

TIC. Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA							
Jurisd		risdiccion Entidad	Unidad E	jecutora Program		rograma Descripción	TOTAL	
20						IFFATURA DE CORIERNO	6 705 590 076	
20 20	0	0	100	0	0	JEFATURA DE GOBIERNO JEFE DE GOBIERNO	<u>6.705.589.976</u> 29.355.437	
20	0	0	100	10	0	CONDUCCION SUPERIOR	29.355.437	
20	0	0	2025	0	0	SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS	199.559.559	
20	0	0	2025	3	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27	199.559.559	
20	0	0	9600	0	0	DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS	129.622.642	
20	0	0	9600	19	0	DESARROLLO DE CONTENIDOS	129.622.642	
20	0	0	9949	0	0	DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA	24.565.657	
20	0	0	9949	22	0	OPINIÓN PUBLICA	24.565.657	
20	0	0	9951	0	0	DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA	27.985.157	
20	0	0	9951	24	0	COMUNICACIÓN DIRECTA	27.985.157	
20	0	0	9952	0	0	DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA	150.510.752	
20	0	0	9952	25	0	COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA	150.510.752	
20	0	0	9954	0	0	DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO	49.869.774	
20	0	0	9954	27	0	DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO	49.869.774	
20	0	0	9955	0	0	UPE ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN DIGITAL	28.333.780	
20	0	0	9955	23	0	COMUNICACIÓN DIGITAL	28.333.780	
20	0	0	9984	0	0	SUBSECRETARIA DE COMUNICACION	219.016.253	
20	0	0	9984	2	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23, 24 y 25	219.016.253	

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO **Programa Nº** 10.CONDUCCION SUPERIOR

UNIDAD RESPONSABLE: JEFE DE GOBIERNO							
DESCRIPCIÓN:							
Este programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular del Poder Ejecutivo quien determina las políticas de gobierno.							

Programa: 10 CONDUCCION SUPERIOR

Unidad Ejecutora: JEFE DE GOBIERNO Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO				
Inciso				
Principal	IMPORTE			
Gastos en personal	12.822.183			
Personal Permanente	3.795.025			
Personal Transitorio	3.401.783			
Asignaciones familiares	11.813			
Asistencia social al personal	189.199			
Gabinete de autoridades superiores	5.424.363			
Bienes de consumo	991.100			
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	676.500			
Pulpa,papel, cartón y sus productos	107.140			
Otros bienes de consumo	207.460			
Servicios no personales	14.991.254			
Alquileres y derechos	4.950			
Mantenimiento, reparación y limpieza	93.280			
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.815.543			
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	932.000			
Pasajes, viáticos y movilidad	1.144.101			
Otros servicios	1.001.380			
Bienes de uso	550.900			
Maquinaria y equipo	550.900			
TOTAL	29.355.437			

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19

Y 27

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa es desarrollado por la Subsecretaría de Contenidos y la Dirección General de Planificación Comunicacional.

En primer término se efectúa la recopilación y selección constante de información, completa y actualizada, sobre los proyectos y programas llevados a cabo por las distintas áreas del Poder Ejecutivo, con el objeto de ser distribuida entre las áreas de comunicación.

A partir de esta información, se realizan dos clases de tareas:

- Por un lado, se define la agenda de contenidos de comunicación. Se selecciona la información que se considera relevante para los vecinos y se ordena cronológicamente definiendo fecha a comunicar, a fin de organizar la generación y difusión de contenidos.
- Por otro lado, se realizan acciones de comunicación, asegurando que los voceros y representantes del GCBA estén debidamente informados, ampliando así los canales para que los vecinos se encuentren debidamente informados.

En segundo lugar, la protección de derechos de propiedad intelectual. Esto incluye el registro y protección de estos derechos ante los organismos correspondientes, el desarrollo de mecanismos de seguimiento con el objeto de controlar los activos de propiedad intelectual y la ejecución de las medidas que fueran necesarias a efectos de evitar el mal uso por parte de terceros. La cartera de marcas del Gobierno de la Ciudad posee los títulos de marcas vigentes y solicitudes de registro, cuya inscripción, protección y seguimiento es realizado en el marco de este programa, para todas las áreas del Poder Ejecutivo.

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 3.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19

Y 27

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es asegurar que las marcas que forman la identidad del GCBA se encuentren debidamente protegidas, como así también evitar el daño institucional que podría generar el mal uso por parte de terceros y las posibles confusiones en los ciudadanos, en caso de que programas de terceros se vinculan erróneamente a la imagen del gobierno.

En tercer lugar, se coordina la presencia institucional del Gobierno de la Ciudad en Ferias y Congresos en los que las distintas áreas tienen interés estratégico de participar, a efectos de generar un stand único por evento y unificar la identidad visual.

Por último, se cumplen tareas de carácter administrativo, centralizando la actividad de las distintas direcciones generales. Esto incluye la coordinación de los recursos humanos que colaboran para el cumplimiento de las tareas de la Subsecretaría de Contenidos.

Programa: 3 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 19 Y 27

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE CONTENIDOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO				
Inciso				
Principal	IMPORTE			
Gastos en personal	22.868.031			
Personal Permanente	13.450.811			
Personal Transitorio	3.008.339			
Asistencia social al personal	341.966			
Gabinete de autoridades superiores	6.066.915			
Bienes de consumo	693.440			
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	168.000			
Textiles y vestuario	275.440			
Pulpa,papel, cartón y sus productos	74.000			
Productos químicos, combustibles y lubricantes	37.000			
Otros bienes de consumo	139.000			
Servicios no personales	170.421.052			
Servicios básicos	3.345			
Alquileres y derechos	3.789.764			
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.414.432			
Servicios profesionales, técnicos y operativos	42.940.123			
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	119.914.200			
Pasajes, viáticos y movilidad	844.588			
Impuestos, derechos, tasas y juicios	870.000			
Otros servicios	644.600			
Bienes de uso	5.577.036			
Maquinaria y equipo	5.467.036			
Activos intangibles	110.000			
TOTAL	199.559.559			

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 19.DESARROLLO DE CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS

DESCRIPCIÓN:

El programa, llevado adelante por la Dirección General de Contenidos y Marcas, tiene como objetivo diseñar y ejecutar la imagen institucional y la estrategia general de comunicación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En base al plan de acción de gobierno y las temáticas de relevancia, se desarrollan piezas de comunicación de alcance masivo con el objetivo de informar a los vecinos sobre asuntos de interés público.

En primer término se analizan las necesidades comunicacionales de las distintas áreas de Gobierno y definen los contenidos de comunicación para generar a partir de los mismos las piezas audiovisuales necesarias para difundir las acciones y el plan de gobierno. El material consiste en contenidos para tv, radio, vía pública, pantallas, página web, redes sociales, folletos, mailings y llamados telefónicos (IVRs).

De esta manera, se genera el contenido requerido por las todas las áreas de gobierno con el objetivo de comunicar al vecino los planes de acción de la forma más efectiva posible.

En este sentido, el objetivo de brindar información radica en la importancia de acercar a los vecinos los programas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires. Asimismo, enriquecer el conocimiento de los ciudadanos para lograr una mejor participación en la actividad gubernamental y un mayor aprovechamiento de los servicios públicos.

La estrategia comunicacional del programa comprende el desarrollo y aplicación de una imagen institucional que refleje la identidad del Gobierno de la Ciudad y de los vecinos. La marca de la ciudad se aplica en toda la comunicación institucional y permite a los ciudadanos identificar la comunicación del Gobierno de la Ciudad.

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO **Programa N°** 19.DESARROLLO DE CONTENIDOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS	
DESCRIPCIÓN:	
A tal fin se destaca que el correcto desarrollo y uso de la identidad ins fortalece el reconocimiento de todas las acciones de gobierno por parte de los afianza el sentimiento de pertenencia de los ciudadanos con la ciudad en la que y favorece el posicionamiento de la Ciudad a nivel nacional e internacional, consecuentes beneficios en materia de turismo, deporte, cultura e inversione otros.	vecinos, que viven , con los
El programa comprende la administración y gestión del banco de imáge Gobierno de la Ciudad donde el material fotográfico y audiovisual es arcisistematizado con el objetivo de dar servicio a las distintas áreas del gobie competencia en materia de comunicación. De esta manera, se permite que a necesidad el área corrobore fácilmente la existencia de contenido de acuero requerimientos, cumpliendo con la identidad del Gobierno y reduciendo tien búsqueda y control.	hivado y erno con ante una do a sus

19 DESARROLLO DE CONTENIDOS **Programa:**

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.CONTENIDOS Y MARCAS Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	19.283.715
Personal Permanente	17.431.441
Asignaciones familiares	20.496
Asistencia social al personal	286.996
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	126.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	99.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.500
Otros bienes de consumo	11.000
Servicios no personales	110.102.427
Servicios básicos	3.345
Alquileres y derechos	118.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	107.032.170
Pasajes, viáticos y movilidad	582.912
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.200.000
Otros servicios	152.300
Bienes de uso	110.000
Activos intangibles	110.000
TOTAL	129.622.642

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO **Programa N°** 22.OPINIÓN PUBLICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA
DESCRIPCIÓN:
El presente Programa tiene por finalidad conocer y analizar las inquietudes e intereses de la población partiendo de la realización de diversos estudios y encuestas, los cuales ayudarán a distinguir los aspectos esenciales, logrando así una comunicación eficaz.
Para ello, el objetivo principal del Programa radica en diseñar un plan de seguimiento de la opinión pública que permita monitorear la gestión del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires desde la perspectiva de los ciudadanos, orientando la toma de decisiones.
Asimismo, ahondar en dichos estudios proveerá a las diferentes áreas de Gobierno del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, la posibilidad de orientar sus acciones a la satisfacción de intereses comunitarios con mayor precisión y eficacia. Es decir, será posible brindar información clave a las distintas reparticiones del Gobierno y proponer líneas de acción que generen receptividad con el ciudadano e, indirectamente, conduzcan a optimizar la asignación de recursos públicos.
El Programa contempla la ejecución de diversas herramientas para alcanzar sus objetivos, entre ellas, el desarrollo de análisis exhaustivos y mediciones de datos, e investigaciones de opinión pública, a fin de obtener y generar información útil y actualizada para detectar desvíos y posibilidades de mejoras en la gestión.

22 OPINIÓN PUBLICA Programa:

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE OPINION PUBLICA Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.627.657
Personal Permanente	3.013.537
Asistencia social al personal	69.338
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	148.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	85.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
Otros bienes de consumo	56.000
Servicios no personales	19.610.000
Alquileres y derechos	10.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	19.400.000
Pasajes, viáticos y movilidad	140.000
Otros servicios	60.000
Bienes de uso	180.000
Maquinaria y equipo	180.000
TOTAL	24.565.657

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO **Programa N°** 24.COMUNICACIÓN DIRECTA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA
DESCRIPCIÓN:
La finalidad del Programa consiste en establecer un contacto directo con los vecinos, mediante el impulso y la ejecución de procesos comunicacionales ágiles y eficientes. Busca generar, desde la comunicación institucional, una difusión estratégica de campañas informativas referentes a las políticas públicas y acciones de Gobierno.
El Programa aspira a consolidar y estrechar los mecanismos de interacción entre el Gobierno y los vecinos, a través de la utilización de múltiples canales de comunicación directa que resulten atractivos y despierten interés por conocer y participar de los asuntos públicos. Asimismo, se propone ahondar en los distintos aspectos que permitan la generación de comunicaciones cada vez más personalizadas y segmentadas.
Comprende, también, el estudio de los medios de comunicación disponibles y la mejor adaptación de cada uno de ellos a las necesidades comunicacionales vigentes, en función de las temáticas, las diferentes audiencias y los formatos.
Con dicho objetivo, el Programa contempla los recursos para el asesoramiento a las distintas reparticiones del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires respecto a los formatos y canales de difusión convenientes para comunicar una campaña de manera eficiente.

Programa: 24 COMUNICACIÓN DIRECTA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COMUNICACION DIRECTA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.627.657
Personal Permanente	3.013.537
Asistencia social al personal	69.338
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	194.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Otros bienes de consumo	45.500
Servicios no personales	22.833.000
Alquileres y derechos	11.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	22.550.000
Pasajes, viáticos y movilidad	192.000
Otros servicios	80.000
Bienes de uso	330.000
Maquinaria y equipo	330.000
TOTAL	27.985.157

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 25.COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo central del Programa es promover, mediante diversas herramientas de comunicación, la inclusión de los vecinos en la toma de decisiones y definiciones de políticas públicas mediante un proyecto de Participación Ciudadana. Se pretende integrar e informar a la comunidad sobre las obras públicas, proyectos, acciones y actividades que se lleven adelante desde el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, se busca generar espacios propicios para una interacción valiosa entre el Gobierno y los vecinos de la Ciudad, otorgando a éstos la oportunidad de involucrarse en cuestiones relativas a la comunidad de cada barrio, como en temas de interés general de la Ciudad.

En ese sentido, el proyecto de Participación Ciudadana es transversal a toda la gestión, a todas las Comunas, a todos los Ministerios y, por eso, de interés de toda la Ciudad. Es así que constituye uno de los ejes centrales de gobierno y uno de los compromisos públicos asumidos por el actual Jefe de Gobierno.

El Programa apunta a comprender el escenario actual en el que los asuntos públicos necesitan, cada vez más, la incorporación de acciones innovadoras en las que se reflejen las necesidades e inquietudes de los vecinos. Por ello, el valor fundamental radica en escuchar las propuestas de los ciudadanos y trabajar en forma coordinada con todas las áreas de Gobierno para abrir transversalmente las políticas públicas a la participación vecinal. En consecuencia, se procura ofrecer a los vecinos la posibilidad de canalizar sus demandas a través de un gran abanico de herramientas, acciones y actividades, fomentando el sentido de pertenencia, de compromiso y vinculación del ciudadano con el gobierno y su entorno social.

En efecto, el proyecto de Participación Ciudadana que se llevará a cabo con el presente Programa prevé emprender acciones de gobierno más ágiles y abiertas. Es decir, generar ámbitos donde las interacciones con los vecinos se convierten en el eje central. En este sentido, se tiende a que cada vez más acciones públicas sean

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 25.COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA

DESCRIPCIÓN:

sometidas a la consulta directa de los vecinos, buscando ampliar el espectro de lo opinable y escuchar directamente al vecino respecto a la mayor cantidad de temáticas posibles. A su vez, se seguirán potenciando e implementando mecanismos y acciones específicas dentro del marco del Programa Integral de Reconocimientos "Vamos los vecinos".

La participación se estimulará mediante la comunicación, a través de canales y estrategias específicas para convocar a los vecinos a participar y votar, y aprovechando al máximo el uso de nuevas herramientas y procesos transformadores. Como expresión de ello, será posible acceder a las obras y/o proyectos que se encuentran en algunas de las instancias del proceso de participación a través de una Plataforma de Participación Ciudadana en línea, dinámica, sencilla y amigable. A dicha Plataforma se incorporarán de manera rápida y constante nuevas propuestas y proyectos de todas las áreas del gobierno, garantizando su fácil acceso para los vecinos desde cualquier dispositivo en forma instantánea.

Asimismo, se utilizarán canales y estrategias específicas de convocatoria, mediante un diseño segmentado de la comunicación por interés, uso o cercanía, y múltiples herramientas: Facebook, Twitter, Web, Email, llamados telefónicos, IVR, SMS y flyers de distribución territorial.

Además, a través del presente Programa, se articularán estrategias comunicacionales tendientes a incentivar la participación de los vecinos en acciones de voluntariado, en conjunto con las áreas competentes para reforzar el compromiso por la Ciudad. Entre ellas se destacan acciones de difusión de campañas de salud pública; difusión de bienes y servicios de la Ciudad; acciones de protección ambiental y solidaria, como donaciones; entre otras.

Programa: 25 COMUNICACIÓN PARTICIPATIVA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL COMUNICACION PARTICIPATIVA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.019.752
Personal Permanente	5.395.982
Personal Transitorio	1.945.695
Asistencia social al personal	133.293
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	4.653.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.660.000
Textiles y vestuario	2.000.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	40.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	512.000
Otros bienes de consumo	441.000
Servicios no personales	135.838.000
Alquileres y derechos	1.310.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	110.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	65.061.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000.000
Otros servicios	68.357.000
Bienes de uso	1.000.000
Maquinaria y equipo	1.000.000
TOTAL	150.510.752

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 27.DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO

UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO

DESCRIPCIÓN:

Este programa, desarrollado por la Dirección General Eventos de Gobierno de la Subsecretaria de Contenidos, tiene como objetivo coordinar la participación del Jefe de Gobierno en eventos públicos relevantes en materia de comunicación, a los que asiste con carácter no protocolar representando al Gobierno de la Ciudad.

Se organizan también los encuentros de gabinete en los que se coordina la tarea de los ministerios y áreas de gobierno.

Por otro lado, dentro del presente programa, se propone el desarrollo de eventos de alcance masivo, para los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, se continuará con el desarrollo de distintos eventos tales como "Buenos Aires Playa", el cual se llevará a cabo por undécimo año consecutivo, permitiendo a los vecinos disfrutar del verano en familia con múltiples actividades al aire libre en distintos espacios públicos de la Ciudad.

Al mismo tiempo, se organiza la agenda única de eventos de la Ciudad de Buenos Aires donde se recopila y calendariza la información sobre eventos que se realizan en la Ciudad, incluyendo aquellos que son organizados por el Gobierno como aquellos llevados adelante por privados. De esta manera con una agenda unificada de eventos se busca asegurar una buena comunicación de los mismos abarcando en forma diversa el interés de los vecinos y ofrecer actividades en todas las comunas de la Ciudad durante todo el año.

Programa: 27 DISEÑO DE EVENTOS DE GOBIERNO

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL EVENTOS DE GOBIERNO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	12.951.651
Personal Permanente	11.213.728
Asistencia social al personal	193.141
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	226.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	99.000
Textiles y vestuario	100.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	16.500
Otros bienes de consumo	11.000
Servicios no personales	35.067.233
Servicios básicos	40.653
Alquileres y derechos	4.713.892
Mantenimiento, reparación y limpieza	252.200
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.089.328
Pasajes, viáticos y movilidad	353.548
Otros servicios	5.617.612
Bienes de uso	1.624.390
Maquinaria y equipo	1.514.390
Activos intangibles	110.000
TOTAL	49.869.774

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 23.COMUNICACIÓN DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: UPE ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN DIGITAL

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene la finalidad de brindar herramientas para la innovación en la comunicación institucional, tanto en el ámbito interno del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como así también en el plano externo, modernizando, de ese modo, las formas tradicionales de vinculación con el vecino.

Se vincula con la necesidad de democratizar la información y los procesos de toma de decisiones, a través de las ventajas de la comunicación en red y los medios digitales.

A partir de la optimización de dichos recursos se prevé colaborar con las áreas competentes en el diseño y en la planificación de la difusión del plan general de Gobierno.

Como metodología principal se establece la elaboración de un plan estratégico de comunicación digital del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y en virtud de ello coordinar, procesar y elaborar los contenidos de las redes sociales; y administrar los activos digitales en los diferentes medios para lograr una gestión eficiente de los mismos.

Asimismo, se destinarán esfuerzos a la capacitación y asesoramiento de todas las áreas para la correcta utilización de redes sociales y de los nuevos canales digitales, con destino a funcionarios y agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, mediante la producción de transmisiones en directo con funcionarios se busca generar y brindar herramientas innovadoras para fortalecer el vínculo entre éstos y los vecinos.

Al mismo tiempo, se promoverá la constante participación ciudadana en relación a

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO **Programa N°** 23.COMUNICACIÓN DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: UPE ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN DIGITAL
DESCRIPCIÓN:
políticas públicas a través de herramientas digitales.
Se espera poder capitalizar los activos digitales, orientando la acción a la efectividad en la comunicación de manera que sea segmentada para lograr audiencias específicas y así poder informar a los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires acerca de la mayor cantidad de asuntos públicos posibles, pero de acuerdo a los intereses de cada subgrupo de la población conforme a sus intereses.

23 COMUNICACIÓN DIGITAL Programa:

Unidad Ejecutora: UPE ESTRATEGIA Y COMUNICACIÓN DIGITAL Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	9.051.494
Personal Permanente	6.966.113
Personal Transitorio	405.464
Asistencia social al personal	135.135
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	362.500
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	110.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	23.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	6.000
Otros bienes de consumo	223.500
Servicios no personales	18.469.786
Servicios básicos	8.786
Alquileres y derechos	6.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.085.000
Pasajes, viáticos y movilidad	320.000
Otros servicios	50.000
Bienes de uso	450.000
Maquinaria y equipo	450.000
TOTAL	28.333.780

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22,

23, 24 y 25

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

Este Programa ejecutará y supervisará la correcta y eficiente asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales.

El mismo tiene por objeto definir y planificar la estrategia de comunicación integral del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la cual sentará las bases para la implementación de acciones y herramientas eficaces, y el cumplimiento de los objetivos planteados. A partir de allí, se buscará generar la participación activa de los vecinos, haciendo énfasis en proporcionar mecanismos de interacción que permitan dar fluidez y optimizar el vínculo de éstos con el Gobierno. La definición de la estrategia comunicacional, a su vez, permitirá prever y proyectar las vías pertinentes para fortalecer el vínculo y el contacto directo con los ciudadanos. Todo ello se complementará con una metodología de análisis e investigación de la opinión pública que permita, en base a sus intereses y demandas, contribuir al mejoramiento de los procesos comunicacionales.

Parte de la noción de comunicación como un instrumento que trasciende barreras, donde se entretejen relaciones y vínculos nuevos, y que se convierte en un espacio democratizador en el cual es posible repensar los canales de difusión para brindar información de interés y mantener conectados a los actores públicos. Se apunta a socializar la información, para que ésta se convierta en un recurso clave mediante el cual los vecinos tomen conocimiento y puedan ser partícipes de las políticas públicas.

Así, a través de la comunicación, se prevé fomentar el contacto directo y continuo con los ciudadanos, poniendo a disposición de éstos información referente a la oferta de bienes y servicios de la Ciudad, como también compartiendo los proyectos, acciones y políticas públicas en curso de implementación, a fin de incentivar la

Jurisdicción/Entidad JEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 2.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22,

23, 24 y 25

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION

DESCRIPCIÓN:

participación ciudadana en la gestión pública.

Paralelamente, se plantea la necesidad de complementar y actualizar los medios y modos de comunicación tradicionales, adoptando nuevas tecnologías y activos digitales que otorguen mayor rapidez, sencillez, practicidad y llegada a múltiples actores en el menor tiempo y con el menor costo.

Por ello, se prevé incentivar la utilización de redes sociales y canales digitales de comunicación, tanto a nivel interno como en el vínculo con el vecino, aprovechando los beneficios de la comunicación digital y los nuevos medios para lograr inmediatez entre el Gobierno y los ciudadanos.

A su vez, para enriquecer la relación Gobierno - vecino, eje central de la gestión del actual Jefe de Gobierno, desde este Programa se coordinará el seguimiento de la opinión pública a fin de imprimir la mirada de los vecinos en las obras, planes y proyectos de todas las áreas del Gobierno, orientando el diseño y la implementación de las políticas públicas a las demandas e intereses reales de la sociedad.

Programa: 2 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 22, 23, 24 y 25

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COMUNICACION

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	8.532.246
Personal Permanente	3.031.705
Personal Transitorio	850.858
Asistencia social al personal	127.550
Gabinete de autoridades superiores	4.522.133
Bienes de consumo	212.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	130.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	30.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	9.000
Otros bienes de consumo	43.000
Servicios no personales	208.092.007
Servicios básicos	11.908
Alquileres y derechos	7.996.058
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.172.326
Servicios profesionales, técnicos y operativos	150.352.715
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	46.039.000
Pasajes, viáticos y movilidad	440.000
Otros servicios	80.000
Bienes de uso	580.000
Maquinaria y equipo	380.000
Activos intangibles	200.000
Transferencias	1.600.000
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	1.600.000
TOTAL	219.016.253

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

1.OBJETO DE LA GESTIÓN

La Vicejefatura de Gobierno tiene como objeto acompañar al Jefe de Gobierno en la gestión de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, por Ley de Ministerios se delegó al Vicejefe la elaboración y ejecución transversal de políticas públicas tendientes a cumplir con los siguientes ejes estratégicos:

- Definición, formulación, implementación, promoción y diseño de proyectos que fortalezcan la cultura cívica y la participación ciudadana.
- Ejecución de políticas transversales referidas a la juventud, el desarrollo social y cultura, la promoción de la educación y salud.
 - Interacción y desarrollo con las colectividades.
 - Fomento del deporte en todas sus modalidades.
 - Promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.
 - Desarrollo de la familia.

2.PLAN DE ACCIÓN

En esta línea de trabajo, desde la Vicejefatura de Gobierno, a través de los organismos y entes fuera de nivel que la componen, se diagraman las siguientes acciones:

La generación de espacios de inclusión, participación y desarrollo de oportunidades laborales, encuentran un punto receptor de dichas demandas en la juventud y, el seguimiento sobre el desarrollo de los jóvenes residentes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, nuclea las acciones desde la Dirección General Políticas de Juventud. Se fomenta el diseño e implementación de Programas que garanticen su

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

pleno desarrollo personal y formación profesional, llevando a cabo acciones de promoción para la continuación en la formación académica, la participación en distintas instancias de capacitación y talleres en temáticas vinculadas a salud e integridad física, psicológica y, a su vez, generar oportunidades para su inserción al mercado laboral.

Para la implementación y ejecución de estas políticas, se desarrollan desde el órgano técnico del Observatorio de la Juventud las herramientas e instrumentos que permitan realizar análisis e informes, facilitando el conocimiento de las necesidades y demandas de los jóvenes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A través de un equipo interdisciplinario se diseñan las políticas públicas para la generación de nuevas oportunidades y mejorar las condiciones del sector de la juventud.

Otra de las líneas de acción en cumplimiento con los objetivos, diagrama la generación de programas y servicios que promuevan, protejan, capaciten y fortalezcan a las familias, respetando la diversidad de su organización y el desarrollo de sus miembros, a través de la Dirección General Desarrollo Familiar. Se implementan políticas con un abordaje que permita actuar de manera preventiva y formativa, fortaleciendo y generando espacios interdisciplinarios, el relevamiento de las situaciones familiares, y la elaboración y difusión de propuestas conducentes al bienestar de todos sus miembros. Para su implementación, mediante el Observatorio de Familia, se desarrollan los indicadores e investigaciones para generar políticas y programas sociales dirigidos al desarrollo familiar.

Desde la Subsecretaría Derechos Humanos y Pluralismo Cultural se mantendrá el compromiso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de Derechos Humanos, a través del impulso, resguardo y transmisión de la memoria sobre los hechos ocurridos antes, durante y después del Terrorismo de Estado, desde la década del '70 hasta la recuperación del estado de Derecho, con el objeto principal de promover la profundización del sistema democrático. En cumplimiento de la Ley N° 3.078 se continuará velando por la administración y gestión del Parque de la Memoria, el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado y el grupo poliescultural situado en dicho espacio.

En esta línea, mediante las Direcciones Generales de Colectividades y de

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Convivencia en la Diversidad se fortalecerán las relaciones con las colectividades y se promoverá la inclusión y tolerancia a la diversidad en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En esta concepción identitaria, se seguirán construyendo puentes que fomenten la democratización, multiculturalidad y diversidad en la sociedad en su conjunto. La amplitud de colectividades y la particularidad de cada una de las culturas, se han constituido como parte integrante de la cultura porteña y, mediante acciones culturales, deportivas y sociales para valorizar su cultura, el desarrollo y fortalecimiento de la historia y tradiciones de las colectividades, se constituye la identidad multicultural de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La generación de herramientas para fomentar la inclusión social, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, desde la juventud hasta la tercera edad, tiene marco en la Ley N° 1.624 a través de la Subsecretaría de Deportes, constituyendo los objetivos de promoción y desarrollo integral del deporte en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La realización de actividades tendientes a fomentar el deporte y la participación en las Colonias Deportivas y Recreativas, fortaleciendo también, los espacios de encuentro y participación comunitaria como los Clubes de Barrio de las comunas, y las mejoras en las instalaciones deportivas de los Parques y Polideportivos de la Ciudad.

En línea con las políticas del área de Deporte, se impulsa desde la Unidad de Proyectos Especiales el desarrollo del proyecto del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez", conforme el interés social, atendiendo a la recreación como medio de equilibrio y estabilidad según el Plan Integral ejecutado por el Fideicomiso de Administración Autódromo de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 5.732. Entre las acciones tendientes a la realización de dicho proyecto, se encuentran la organización y participación de actividades, congresos y eventos vinculados a la materia del automovilismo, garantizando la participación libre y gratuita de toda la población.

Con vistas a la celebración de los Juegos Olímpicos de la Juventud Buenos Aires 2018, se articulan actividades en materia de deporte, recreación, valores e integración social. La práctica deportiva y la Villa Olímpica, como plan integral para la revitalización y mejoramiento de las zonas relegadas del sur de la Ciudad, dejará un valor agregado en materia de desarrollo social, fomento y continuidad en las prácticas que vinculen a la sociedad con el deporte y las actividades recreativas.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.21.0 - VICEJEFATURA DE GOBIERNO

En línea con las políticas de mejoramiento en la calidad de vida de la población, desde el área de la Subsecretaría Bienestar Ciudadano, se promoverá el desarrollo de políticas saludables que contribuyan a un mejor estado alimentario, nutricional y físico de la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. De esta manera, se generan en distintos puntos estratégicos, como plazas y parques, espacios de cercanía y control en materia de salud, actividades deportivas y culturales, ferias gastronómicas, para mejorar los hábitos alimentarios y de actividad física de la población en general. Asimismo, se implementarán acciones de investigación, innovación y desarrollo del arte culinario y actividades gastronómicas con el objeto de convertir a la Ciudad de Buenos Aires como Polo Gastronómico de Latinoamérica, apuntando hacia el desarrollo de acciones de fomento económico a la industria gastronómica, para mejorar y equilibrar la oferta en las comunas y, a su vez, generar nuevos puestos de trabajo, en línea con la promoción y desarrollo de empleo.

Con el fin de implementar herramientas de capacitación y asistencia técnica, se contribuye en la elaboración e implementación de acciones orientadas al desarrollo, la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento de la productividad, el empleo genuino, la competitividad de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con vistas a ampliar su capacidad productiva y de competitividad, se desarrolla un trabajo integrado junto a las PyMEs comerciales, industriales y de servicios, las cámaras sectoriales y las asociaciones de comerciantes. En este sentido se continuará con el fortalecimiento de los Centros Comerciales Abiertos (CCA), generando políticas tendientes a facilitar la instalación de las PyMEs en dichos Centros, a través de acciones público-privadas, posicionándolos como espacios de intercambio entre las PyMEs y la comunidad. En esta línea, desde el Espacio Ba PyME, se continuará trabajando con el fin de brindar información específica sobre trámites y asesoramiento para la creación, puesta en marcha e internacionalización de las PyMEs.

Desde la Subsecretaría Coordinación y Promoción de Eventos, se organizarán con otras áreas del gobierno, eventos, actividades, campañas y programas artísticos, culturales, sociales, educativos y de concientización, que permita cumplir con los objetivos trazados en el Plan de Acción de Gobierno.

						ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GO			UENOS AIRES				
						PROGRAMA POR F	UENTE DE FINANCIAMIE	ENTO					
	Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma							12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	22 Financiamiento Externo	TOTAL
						Descripción							
20	21					VICEJEFATURA DE GOBIERNO	1.816.856.609		0 13.148.000	3.110.372	0	<u> </u>	1.833.114.98
20	21	0				VICEJEFATURA DE GOBIERNO	1.816.856.609		0 13.148.000	3.110.372	0	0	1.833.114.98
20	21	0	9611	0		VICEJEFATURA DE GOBIERNO	129.288.484		0 0	0	0	0	129.288.48
20	21	0	9611	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE VICEJEFATURA DE GOBIERNO	129.288.484		0 0	0	0	0	129.288.48
20	21	0	2005	0	0	DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD	59.487.458		0 0	0	0	Ü	59.487.45
20	21	0	2005	45		POLÍTICAS DE JUVENTUD	59.487.458		0 0	0	0	0	59.487.45
20	21	0	2007	0	0	SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO	86.333.231		0 0	0	0	0	86.333.23
20	21	0	2007	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 35, 45, 46, 47 Y 73	74.914.640		0 0	0	0	, v	74.914.64
20	21	0	2007	46	0	ACCIONES DE DESARROLLO CIUDADANO	11.418.591		0 0	0	0	0	11.418.59
20	21	0	2010	0	0	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	160.702.755		0 0	0	0	0	160.702.75
20	21	0	2010	8	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,26,27 Y 32	64.253.245		0	0	0	0	64.253.24
20	21	0	2010	21	0	ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA	13.862.000		0 0	0	0	0	13.862.000
20	21	0	2010	23	0	PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS TRANS	1.824.000		0 0	0	0	0	1.824.00
20	21	0	2010	27	0	PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS	17.184.029		0	0	0	0	17.184.02
20	21	0	2010	32	0	FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	63.579.481		0	0	0	0	63.579.48
20	21	0	2013	0	0	CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA	24.841.692		0	0	0	0	24.841.692
20	21	0	2013	26	0	GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS	24.841.692		0	0	0	0	24.841.692
20	21	0	2198	0	0	SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y PROMOCION DE EVENTOS	29.008.564		0	0	0	0	29.008.56
20	21	0	2198	39	0	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS	29.008.564		0	0	0	0	29.008.56
20	21	0	8018	0	0	SUBSECRETARÍA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	38.264.644		0	0	0	0	38.264.644
20	21	0	8018	49	0	ASISTECIA A PYME	38.264.644		0	0	0	0	38.264.64
20	21	0	8106	0	0	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	486.893.903		0	3.110.372	0	0	490.004.27
20	21	0	8106	5	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86	170.357.870		0 0	3.110.372	0	0	173.468.242
20	21	0	8106	81	0	COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	264.150.756		0 0	0	0	0	264.150.75
20	21	0	8106	82	0	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO	23.980.000		0 0	0	0	0	23.980.000
20	21	0	8106	83	0	EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	28.405.277		0 0	0	0	0	28.405.27
20	21	0	8801	0	0	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE	124.747.178		0 0	0	0	0	124.747.17
20	21	0	8801	16	0	POLÍTICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	124.747.178		0	0	0	0	124.747.17
20	21	0	9016	0	0	SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO	115.767.103		0	0	0	0	115.767.103
20	21	0	9016	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 33 Y 37	65.267.103		0 0	0	0	0	65.267.103
20	21	0	9016	37	0	POLÍTICAS DE BIENESTAR CIUDADANO	50.500.000		0 0	0	0	0	50.500.00
20	21	0	9972	0	Ö	UPE JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS AS 2018	19.216.130		0 0	0	0	0	19.216.13
20	21	0	9972	73	0	ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018	19,216,130		0 0	0	0	0	19.216.13
20	21	0	9987	0	Ö	DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO	31.089.169		0 0	0	0	0	31.089.169
20	21	0	9987	33	0	POLÍTICAS DE DESARROLLO GASTRONÓMICO	31.089.169		0 0	0	0	0	31.089.169
20	21	0	9989	0	Ö	DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	100.144.427		0 0	0	0	0	100.144.427
20	21	0	9989	85	0	DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	100.144.427		0 0	0	0	0	100.144.427
20	21	0	9990	0	0	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	365.772.828		0 13.148.000	0	0	0	378.920.828
20	21	0	9990	86	0	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	365,772,828		0 13,148,000	0	0	0	378,920,828
20	21	0	9992	0	Ö	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR	24.761.441		0 0	0	0	0	24.761.44
20	21	0	9992	35	Ö	POLÍTICAS DE DESARROLLO FAMILIAR	24.761.441		0 0	0	0	0	24.761.441
20	21	0	9997	0	Ö	UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	20.537.602		0 0	0	0	0	20.537.602
20	21	0	9997	47	0	REFUNCIONALIZACIÓN AUTÓDROMO DE LA CABA	20.537.602		0 0	0	0	0	20.537.602

	ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021 Medicion Fisica											
Jı	r OG	i U	JE	Pg	Sp	Ру	Ac	Ob	Denominación Perominación	Producto	Unidad Medida	Total
	20 21	8							VICEJEFATURA DE GOBIERNO			
	20 21	8 9	9016						SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO			
	20 21	8 9	9016	4					Actividades Comunes a los Programas 16, 33 y 37			
	20 21	8 9	9016	4	0	1			PUESTA EN VALOR DE MERCADOS GASTRONÓMICOS			
	20 21	8 9	9016	4	0	1	0	66	Puesta en Valor de Mercado Gastrónomico de Retiro	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1.081
	20 21	8 9	9016	4	0	1	0	71	Mercado de Belgrano - Segunda Etapa	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	226

				ΑI	DMINIS	TRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	
Jurisdi	ioolon					PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA	
Jurisa		isdiccion					
	•	Entidad					TOTAL
		Entidad	Unidad Ei	icoutoro			IOTAL
				Programa	_		
				riogrami		regreeme.	
					Subpi	rograma Descripción	
						Description	
20	21					VICEJEFATURA DE GOBIERNO	1.833.114.981
20	21	0				VICEJEFATURA DE GOBIERNO	1.833.114.981
20	21	0	9611	0	0	VICEJEFATURA DE GOBIERNO	129.288.484
20	21	0	9611	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE VICEJEFATURA DE GOBIERNO	129.288.484
20		0	2005	0	0		59.487.458
20	21 21	0	2005	45	0	DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD POLÍTICAS DE JUVENTUD	59.487.458
		0	2005	0	0		86.333.231
20	21					SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO	
20	21	0	2007	7 46	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 35, 45, 46, 47 Y 73	74.914.640 11.418.591
	21	_				ACCIONES DE DESARROLLO CIUDADANO	
20	21	0	2010	0	0	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL	160.702.755
20	21	0	2010	8	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21,23,26,27 Y 32	64.253.245
20	21	0	2010	21	0	ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA	13.862.000
20	21	0	2010	23	0	PROGRAMA INTEGRAL DE PROMOCIÓN DE LOS DERECHOS TRANS	1.824.000
20	21	0	2010	27	0	PROMOCIÓN DE LA DIVERSIDAD E IGUALDAD ENTRE PERSONAS	17.184.029
20	21	0	2010	32	0	FORTALECIMIENTO DE LA DIVERSIDAD CULTURAL	63.579.481
20	21	0	2013	0	0	CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA	24.841.692
20	21	0	2013	26	0	GESTIÓN DEL PARQUE DE LA MEMORIA Y DEL MONUMENTO A LAS VÍCTIMAS	24.841.692
20	21	0	2198	0	0	SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y PROMOCION DE EVENTOS	29.008.564
20	21	0	2198	39	0	COORDINACIÓN Y PROMOCIÓN DE EVENTOS	29.008.564
20	21	0	8018	0	0	SUBSECRETARÍA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	38.264.644
20	21	0	8018	49	0	ASISTECIA A PYME	38.264.644
20	21	0	8106	0	0	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	490.004.275
20	21	0	8106	5	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 81, 82, 83 85 Y 86	173.468.242
20	21	0	8106	81	0	COLONIAS DEPORTIVAS Y RECREATIVAS	264.150.756
20	21	0	8106	82	0	PROMOCIÓN Y DESARROLLO DEPORTIVO	23.980.000
20	21	0	8106	83	0	EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	28.405.277
20	21	0	8801	0	0	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE	124.747.178
20	21	0	8801	16	0	POLÍTICAS DE DESARROLLO SALUDABLE	124.747.178
20	21	0	9016	0	0	SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO	115.767.103
20	21	0	9016	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 16, 33 Y 37	65.267.103
20	21	0	9016	37	0	POLÍTICAS DE BIENESTAR CIUDADANO	50.500.000
20	21	0	9972	0	0	UPE JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS AS 2018	19.216.130
20	21	0	9972	73	0	ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018	19.216.130
20	21	0	9987	0	0	DIRECCION GENERAL DESARROLLO GAȘTRONOMICO	31.089.169
20	21	0	9987	33	0	POLÍTICAS DE DESARROLLO GASTRONÓMICO	31.089.169
20	21	0	9989	0	0	DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	100.144.427
20	21	0	9989	85	0	DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO	100.144.427
20	21	0	9990	0	0	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	378.920.828
20	21	0	9990	86	0	INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA	378.920.828
20	21	0	9992	0	0	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR	24.761.441
20	21	0	9992	35	0	POLÍTICAS DE DESARROLLO FAMILIAR	24.761.441
20	21	0	9997	0	0	UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES	20.537.602
20	21	0	9997	47	0	REFUNCIONALIZACIÓN AUTÓDROMO DE LA CABA	20.537.602

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 1. Actividades Centrales de Vicejefatura de Gobierno

UNIDAD RESPONSABLE: VICEJEFATURA DE GOBIERNO
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene por objeto dar apoyo administrativo a las actividades del titular de la Vicejefatura de Gobierno, quien acompaña en la gestión al Jefe de Gobierno y el plan de gobierno establecido para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Se contempla la conducción de distintas áreas de la Vicejefatura de Gobierno y la coordinación de las actividades que hacen a su funcionamiento, para lo cual se prevé la asignación de recursos para el conjunto de tareas que ello implica, como así también la distribución y administración de los Servicios Generales.
Asimismo, en virtud de las competencias asignadas a la Vicejefatura de Gobierno, se busca desarrollar una gestión activa, dinámica y profundamente comprometida con lo social, centrando su organización en materia de Deportes, Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, Bienestar Ciudadano, Desarrollo de la Familia, Políticas de Juventud y Asistencia a las PyMES.

Programa: 1 Actividades Centrales de Vicejefatura de Gobierno

Unidad Ejecutora: VICEJEFATURA DE GOBIERNO Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO)
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	18.148.825
Personal Permanente	9.102.538
Personal Transitorio	3.320.076
Asignaciones familiares	34.506
Asistencia social al personal	267.342
Gabinete de autoridades superiores	5.424.363
Bienes de consumo	801.378
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	132.378
Pulpa,papel, cartón y sus productos	210.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	89.000
Otros bienes de consumo	370.000
Servicios no personales	109.953.281
Servicios básicos	7.037.345
Alquileres y derechos	3.291.688
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.898.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.425.748
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.000.000
Publicidad y propaganda	50.000.000
Pasajes, viáticos y movilidad	950.000
Otros servicios	2.350.000
Bienes de uso	385.000
Maquinaria y equipo	385.000
TOTAL	129.288.484

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 39.Coordinación y Promoción de Eventos

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y PROMOCION DE EVENTOS
DESCRIPCIÓN:
El objetivo del programa será implementar acciones de participación del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en eventos institucionales, jornadas y actividades afines para la promoción de los ejes de Gobierno. Así como también organizar y coordinar con las áreas competentes actividades, campañas y programas artísticos, culturales, sociales, educativos y de concientización, que se efectuarán dentro del ámbito de la Ciudad.
Los eventos llevados a cabo por la Subsecretaría de Coordinación y Promoción de Eventos tienen como objeto promocionar y maximizar la difusión de las acciones de Gobierno, llegando a los diversos sectores de la sociedad. Se trata de actividades y programas de alcance masivo, que se realizarán de forma gratuita y que servirán como canal de comunicación con los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con este tipo de eventos, se busca principalmente difundir, promocionar y expandir la imagen del GCBA y sus distintos ejes.

Programa: 39 Coordinación y Promoción de Eventos

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y PROMOCION DE EVENTOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO)
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.749.226
Personal Permanente	3.388.750
Asistencia social al personal	101.461
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	245.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	125.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	35.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000
Otros bienes de consumo	65.000
Servicios no personales	22.014.338
Alquileres y derechos	10.870.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.523.862
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.300.476
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000
Otros servicios	1.200.000
TOTAL	29.008.564

PRESUPUESTO FÍSICO							
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD				
META	ACCIONES DE PROMOCION Y DIFUSION	EVENTO	6				

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 47.Refuncionalización Autódromo de la CABA

UNIDAD RESPONSABLE: UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es impulsar el desarrollo del proyecto del Autódromo "Oscar y Juan Gálvez", conforme el interés social, atendiendo a la recreación como medio de equilibrio y estabilidad según el Plan Integral ejecutado por el Fideicomiso de Administración Autódromo de acuerdo a lo establecido en la Ley 5732/2016.

Dentro de las acciones más importantes del programa está impulsar la promoción de actividades institucionales, deportivas, recreativas, comunitarias nacionales e internacionales a realizarse en el Autódromo que imprimen el sello de la Ciudad como impulsor principal de dichas acciones.

Se atenderá a la organización y participación del GCBA en actividades, congresos, exposiciones y eventos vinculados al automovilismo y deporte motor, tanto como a la definición del calendario deportivo contribuyendo a la incorporación de nuevas categorías zonales, nacionales e internacionales y vínculos institucionales y las acciones de comunicación y/o desarrollo de contenidos donde el GCBA esté presente.

El programa incluye realizar funciones de asesoría en aspectos técnico-legales, seguimiento y control de las acciones realizadas por el Fideicomiso de Administración en pos de dar cumplimiento al Plan Integral. Dentro de estas acciones propias de la actividad de Conducción se concentra la creación de pliegos, documentación licitatoria de obra y la solicitud y aprobación de informes al Comité de gestión del Fideicomiso entre otras funciones con el fin de optimizar la administración del Autódromo.

También se deberá administrar el Registro de exenciones que fomenta la política del Plan Integral del Autódromo y concede ciertos beneficios fiscales locales por un plazo determinado a las empresas que se instalen en el predio, lo que contribuye a un crecimiento constante de empresas radicadas y a la atracción de inversores de alto valor agregado con la finalidad de lograr un desarrollo sostenido de la comuna 8 y del Autódromo.

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa Nº 47.Refuncionalización Autódromo de la CABA

UNIDAD RESPONSABLE:	UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES							
DESCRIPCIÓN:								
El Programa contiene entonces cuatro actividades, "Conducción", "Administración y servicios Generales", "Desarrollo Deportivo, fomento del Automovilismo" y " El Autódromo para la Ciudad, la Ciudad al Autódromo".								

Programa: 47 Refuncionalización Autódromo de la CABA

Unidad Ejecutora: UPE AUTODROMO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.977.319
Personal Permanente	4.343.126
Asistencia social al personal	89.411
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	560.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	60.000
Textiles y vestuario	80.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	110.000
Otros bienes de consumo	310.000
Servicios no personales	12.310.283
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.954.145
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	200.138
Otros servicios	5.156.000
Bienes de uso	1.690.000
Maquinaria y equipo	1.690.000
TOTAL	20.537.602

	PRESUPUESTO FÍSICO						
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD				
META	PARTICIPANTE EN ACTIVIDADES Y CAPACITACIONES DE AUTOMOVILISMO	PARTICIPANTE	110.000				

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO Programa N° 49.Asistecia a PyME

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARÍA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS	
DESCRIPCIÓN:	
En un contexto de dar respuestas a las necesidades continuas de las MICRO PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS (MIPYMES), tales como, acceso a las mejora tecnológicas, digitalización, reducción del costo de financiamiento, aumento de demanda de consumo y flexibilización de la carga impositiva, se plantea potenciar valor estratégico de las MIPYMES como motores y dinamizadores del desarrol económico de la Ciudad. Asimismo, busca llevar las "Pymes Porteñas" a la cultu empresarial del Siglo XXI a través del incremento de la competitividad de la empresas, su capital humano y el crecimiento económico en todos los sectores El programa tiene como fin implementar herramientas de capacitación y asistenc técnica, contribuir en la elaboración e implementación de acciones orientadas desarrollo, la reconversión productiva, la generación de valor agregado, el fomento o la productividad, el empleo genuino, la competitividad y desburocratización de trámite de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas de la Ciudad Autónoma de Bueno Aires.	la r el collo ura las al de tes

Programa: 49 Asistecia a PyME

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARÍA DE MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO		
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Gastos en personal	16.524.050	
Personal Permanente	9.832.133	
Personal Transitorio	1.202.839	
Asignaciones familiares	12.842	
Asistencia social al personal	245.699	
Gabinete de autoridades superiores	4.803.797	
Contratos por Tiempo Determinado	426.740	
Bienes de consumo	1.604.000	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	810.000	
Textiles y vestuario	50.000	
Pulpa,papel, cartón y sus productos	250.000	
Productos químicos, combustibles y lubricantes	70.000	
Otros bienes de consumo	424.000	
Servicios no personales	18.406.523	
Servicios básicos	6.913	
Alquileres y derechos	1.900.000	
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.850.000	
Servicios profesionales, técnicos y operativos	7.179.610	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.110.000	
Publicidad y propaganda	90.000	
Pasajes, viáticos y movilidad	970.000	
Otros servicios	2.300.000	
Bienes de uso	1.060.000	
Maquinaria y equipo	1.060.000	
Transferencias	670.071	
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	670.071	
TOTAL	38.264.644	

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ASISTENCIAS A PYME	PYME	25.000

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 73.ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018

UNIDAD RESPONSABLE: UPE JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS **AS 2018 DESCRIPCIÓN:** Ejecución de todas las acciones tendientes a la planificación, organización y disolución de todos los activos y bienes patrimoniales, como así también la desvinculación del personal perteneciente a la Unidad de Proyectos Especiales ¿Juegos Olímpicos de la Juventud 2018¿, conforme las obligaciones asumidas en la Carta Olímpica, Manual del Evento y las instrucciones y directivas del Comité Olímpico Internacional.

Programa: 73 ORGANIZACION DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS.AS.2018

Unidad Ejecutora: UPE JUEGOS OLIMPICOS DE LA JUVENTUD BS AS 2018

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO		
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Gastos en personal	15.716.130	
Personal Permanente	9.131.713	
Asistencia social al personal	235.838	
Gabinete de autoridades superiores	6.348.579	
Bienes de consumo	1.150.000	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	200.000	
Textiles y vestuario	250.000	
Pulpa,papel, cartón y sus productos	90.000	
Productos químicos, combustibles y lubricantes	30.000	
Otros bienes de consumo	580.000	
Servicios no personales	1.850.000	
Alquileres y derechos	650.000	
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.000	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	275.000	
Pasajes, viáticos y movilidad	425.000	
Otros servicios	200.000	
Bienes de uso	500.000	
Maquinaria y equipo	500.000	
TOTAL	19.216.130	

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO Programa N° 45.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

Potenciate es un plan integral que desarrollamos para brindar herramientas y oportunidades de crecimiento personal y profesional a los jóvenes de 15 a 35 años. Dicho programa posee 5 aristas fundamentales: Empleo, Formación, Emprendedurismo, Arte y Voluntariado. Cada uno de estos pilares fue ideado a partir de las demandas y los intereses de los jóvenes.

Las mencionadadas aristas son alcanzadas a través de la innovación, el diseño, la coordinación, evaluación y promoción de diversas políticas, y mediante el trabajo sobre las problemáticas e intereses de los jóvenes, con una mirada transversal y en articulación con todas las áreas de Gobierno, como también con otros organismos locales, nacionales, internacionales, públicos, privados o del tercer sector.

Uno de los principales objetivos es generar, incentivar, fomentar, promocionar y fortalecer iniciativas laborales, emprendimientos, voluntariados y la formación; expresiones artísticas; desarrollo educacional, a través de concursos, festivales, ferias, eventos, talleres, capacitaciones y asesoramiento a jóvenes.

Buscamos convocar entidades e Instituciones Públicas o Privadas, con el objeto de desarrollar y viabilizar acciones tendientes a la integración de los jóvenes en el ámbito académico, artístico, recreacional, educacional y laboral. De esta forma logramos desarrollar una articulación público-privada para impulsar cada vez más oportunidades.

En dicho marco, se prevé trabajar sobre los siguientes lineamientos:

-Promover la continuación de los estudios, a través del otorgamiento de becas de formación, y la inserción de los jóvenes al mercado laboral, funcionando como nexo entre las demandas de las empresas y los jóvenes que buscan su primer o próximo empleo.

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO Programa N° 45.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD

DESCRIPCIÓN:

-Fomentar el emprendedurismo acompañándolos y brindando capacitaciones, capital semilla y seguimiento de los proyectos.

-Promover iniciativas que busquen integrar las demandas del mercado laboral del sector privado con los jóvenes para incentivar el empleo, la formación continua y el desarrollo personal funcionando como nexo en dicha unión.

-Incentivar el voluntariado como forma de integración comunitaria de los jóvenes en los barrios, desarrollando jornadas solidarias e intercambios para fortalecer el espíritu de ayudar al otro.

-Innovar y promocionar políticas sobre el desarrollo cultural y artístico de la juventud, a través de la formación y acompañamiento de artistas emergentes.

-Concientizar, a través talleres, en temáticas de salud, promoviendo comportamientos sexuales y reproductivos responsables, seguros y autónomos, libres de discriminación, presiones o violencia.

Unos de los objetivos para el año 2019 es desarrollar nuevamente la "Expo Empleo", la cual se trata de una feria de empleo, a través de la cual se ofrece una variedad de búsquedas laborales activas, entrevistas en vivo tanto en forma grupal como individual, espacios de asesorías personales en armado de CV, primera entrevista y orientación vocacional, entrega de becas de formación como herramienta para conseguir empleo, rondas de negocios para emprendedores y conferencias motivacionales.

Es un encuentro de dos días que tiene por finalidad acercar a jóvenes de entre 16 y 35 años, oportunidades de inserción laboral y desarrollo profesional en las empresas importantes del país. El objetivo de la feria se lleva adelante través de los esfuerzos de los distintos actores involucrados en la actividad: jóvenes en búsqueda de mejorar su trabajo actual, conseguir su primer empleo o su oportunidad laboral, estudiantes o

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 45.Políticas de Juventud

UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD					
DESCRIPCIÓN:						
graduados del secundario, instituciones educativas.	terciarios,	universitarios	con	importantes	compañías	е

Programa: 45 Políticas de Juventud

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL POLITICAS DE JUVENTUD

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO		
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Gastos en personal	18.098.553	
Personal Permanente	12.918.734	
Personal Transitorio	3.359.317	
Asignaciones familiares	8.691	
Asistencia social al personal	267.029	
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782	
Bienes de consumo	548.782	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	170.003	
Pulpa,papel, cartón y sus productos	50.000	
Productos químicos, combustibles y lubricantes	110.000	
Productos de minerales no metálicos	100.000	
Productos metálicos	63.779	
Minerales	40.000	
Otros bienes de consumo	15.000	
Servicios no personales	35.230.123	
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.772.123	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	18.898.000	
Pasajes, viáticos y movilidad	60.000	
Otros servicios	1.500.000	
Transferencias	5.610.000	
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	5.610.000	
TOTAL	59.487.458	

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	DESARROLLO DE POLITICAS DE JUVENTUD	PARTICIPANTE	450.000

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 7. Actividades Comunes a los Programas 35, 45, 46, 47 y 73

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es formular proyectos de fortalecimiento de la cultura cívica y la participación ciudadana, con la misión de coordinar transversalmente con todas las áreas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando el trabajo y fortaleciendo el impacto sobre la vida de los vecinos, en especial en materia de Deporte, Derechos Humanos y Pluralismo Cultura, Bienestar Ciudadano y Desarrollo Familiar y de la Juventud, la asistencia y promoción de la PyMES y el fomento del autódromo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conducir y asistir la promoción de políticas de desarrollo de la familia en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también velar por la inclusión y el desarrollo de los jóvenes, tanto profesional como artístico.

Planificar programas, proyectos y actividades transversales, que involucren la calidad de vida y el desarrollo ciudadano de los habitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en forma conjunta con las áreas correspondientes.

Propende al entendimiento de las relaciones con las colectividades y supervisa las acciones y programas para la promoción y preservación de la defensa de los derechos humanos.

Atiende el diseño y ejecución de políticas, planes y programas vinculados al fomento y desarrollo integral del deporte en todas sus etapas y modalidades, apoyando la recreación como medio de equilibrio y estabilidad social.

Asistir al Vicejefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

Programa: 7 Actividades Comunes a los Programas 35, 45, 46, 47 y 73

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO		
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Gastos en personal	23.145.154	
Personal Permanente	13.941.464	
Personal Transitorio	2.791.052	
Asistencia social al personal	345.723	
Gabinete de autoridades superiores	6.066.915	
Bienes de consumo	979.185	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	400.000	
Pulpa,papel, cartón y sus productos	249.185	
Otros bienes de consumo	330.000	
Servicios no personales	50.730.301	
Servicios básicos	20.092	
Alquileres y derechos	2.299.000	
Mantenimiento, reparación y limpieza	461.906	
Servicios profesionales, técnicos y operativos	40.359.926	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.700.000	
Pasajes, viáticos y movilidad	590.000	
Otros servicios	4.299.377	
Bienes de uso	60.000	
Maquinaria y equipo	60.000	
TOTAL	74.914.640	

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa Nº 46.Acciones de Desarrollo Ciudadano

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO
DESCRIPCIÓN:
El objetivo del Programa es desarrollar acciones que faciliten y garanticen el desarrollo ciudadano, en pos de los objetivos trazados para la Vicejefatura de Gobierno y la Secretaría Desarrollo Ciudadano.
Se desarrollan las siguientes acciones:
- Asistir al Vicejefe de Gobierno y al Secretario de Desarrollo Ciudadano en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos y convenios, verificando su encuadre normativo.
- Administrar y coordinar los recursos humanos de la Vicejefatura de Gobierno y sus reparticiones dependientes.
A través de la Dirección General Técnica, Administrativa y Legal, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica y administrativa a la Vicejefatura de Gobierno.
La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación presupuestaria, en el control y evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Vicejefatura.

Programa: 46 Acciones de Desarrollo Ciudadano

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DESARROLLO CIUDADANO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO			
Inciso			
Principal	IMPORTE		
Bienes de consumo	572.790		
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000		
Pulpa,papel, cartón y sus productos	210.000		
Otros bienes de consumo	352.790		
Servicios no personales	10.795.801		
Alquileres y derechos	366.000		
Mantenimiento, reparación y limpieza	307.936		
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.331.865		
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	330.000		
Pasajes, viáticos y movilidad	160.000		
Otros servicios	300.000		
Bienes de uso	50.000		
Maquinaria y equipo	50.000		
TOTAL	11.418.591		

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 8. Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27 y 32

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa proporcionará las bases de funcionamiento y gestión requeridas por los Programas 21 - Ente Público Espacio para la Memoria; 23 - Programa Integral de Promoción de los Derechos Trans; 26 - Gestión Del Parque De La Memoria Y Del Monumento A Las Víctimas; 27 - Promoción de la Diversidad e Igualdad Entre Personas; y 32 - Fortalecimiento de la Diversidad Cultural.

La asignación de recursos para el conjunto de tareas que implica la conducción de los programas de referencia, como así también la eficaz distribución y administración de los servicios generales, serán ejecutados y supervisados por este programa.

La finalidad específica del programa se orienta a la defensa, protección y promoción de los Derechos Humanos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Se trabajará en conjunto con Organizaciones de la Sociedad Civil para la realización de proyectos colaborativos en materia de Derechos Humanos.

Por otra parte, se llevarán a cabo acciones de promoción, intercambio y cooperación con Organismos Internacionales e Interjurisdiccionales.

Además, participar en el Consejo Federal y los Consejos Regionales de DDHH en representación del GCBA.

Programa: 8 Actividades Comunes a los Programas 21,23,26,27 y 32

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

20.JEFATURA DE GOBIERNO Jurisdicción:

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO			
Inciso			
Principal	IMPORTE		
Gastos en personal	21.793.641		
Personal Permanente	11.965.784		
Personal Transitorio	3.132.418		
Asignaciones familiares	26.025		
Asistencia social al personal	320.835		
Gabinete de autoridades superiores	6.348.579		
Bienes de consumo	432.510		
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000		
Textiles y vestuario	3.300		
Pulpa,papel, cartón y sus productos	57.300		
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.500		
Otros bienes de consumo	296.410		
Servicios no personales	35.467.941		
Servicios básicos	12.027.506		
Alquileres y derechos	8.441.058		
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.414.111		
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.124.733		
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.410.533		
Pasajes, viáticos y movilidad	430.000		
Otros servicios	1.620.000		
Bienes de uso	209.000		
Maquinaria y equipo	209.000		
Transferencias	6.350.153		
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	6.350.153		
TOTAL	64.253.245		

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 21.Ente Público Espacio para la Memoria

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DESCRIPCIÓN:
El programa tiene como objetivo garantizar el funcionamiento y las actividades de ENTE PÚBLICO ESPACIO PARA LA MEMORIA Y PARA LA PROMOCIÓN Y DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, creado por Ley Nº 2.599/2007. La finalidad de dicho ENTE es la promoción y defensa de los derechos humanos, as como la preservación de la memoria sobre el terrorismo de estado como política: públicas tendientes a evitar la repetición de crímenes de lesa humanidad y la impunidad en la Argentina. El ENTE se encuentra presidido por el órgano ejecutivo conformado por un representante del Poder Ejecutivo Nacional, un representante de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y un representante de diferentes organismos de Derechos Humanos.

Programa: 21 Ente Público Espacio para la Memoria

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

20.JEFATURA DE GOBIERNO Jurisdicción:

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Transferencias	13.862.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	13.862.000
TOTAL	13.862.000

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 23. Programa Integral de Promoción de los Derechos Trans

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene por objetivo desarrollar políticas públicas con el fin de asegurar a las Personas Trans el ejercicio pleno y en condiciones de igualdad de sus derechos y libertades, promoviendo el respeto de su dignidad, buscando lograr la integración social a nivel cultural, económico-laboral, en el ámbito de la salud y la educación, así como cualquier otros ámbitos de la vida cotidiana. En tal sentido se trabaja en la concientización, visibilización y promoción de derechos, así como en la prevención y atención de casos de dicho colectivo. Se brinda asesoramiento, orientación, capacitación laboral y contención general a la población trans.

Se coordina con sector público, privado, ONG's, particulares, legisladores, en políticas públicas, programas y acciones tendientes a generar inclusión real de personas del colectivo trans a espacios laborales y/o emprendimientos. Se realizan capacitaciones y asesoramiento a instituciones para generar políticas laborales que favorezcan un espacio laboral inclusivo.

Programa: 23 Programa Integral de Promoción de los Derechos Trans

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

20.JEFATURA DE GOBIERNO Jurisdicción:

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Bienes de consumo	308.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	22.000
Textiles y vestuario	126.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	44.000
Otros bienes de consumo	115.500
Servicios no personales	1.516.000
Alquileres y derechos	506.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	470.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	250.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	125.000
Otros servicios	165.000
TOTAL	1.824.000

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 27.Promocion de la Diversidad e Igualdad Entre Personas

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa es fomentar la igualdad de derechos entre los diferentes colectivos urbanos, brindando asistencia y asesoramiento ante la vulneración de derechos.

Se continuará con recepción y tramitación de denuncias realizadas por ciudadanos y organizaciones referentes a los actos de discriminación, xenofobia, racismo, entre otras situaciones de vulnerabilidad.

Se implementarán acciones con el fin de promover el cambio cultural acorde a la legislación vigente en materia de diversidad sexual y Derechos Humanos para todas las áreas ministeriales de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como así también, de otros municipios, provincias y países, organizaciones gubernamentales y no gubernamentales del sector público y privado; con vistas a fomentar la igualdad de trato y la no discriminación para la integración de la población LGBTTIQ.

Asimismo, se buscará detectar los principales obstáculos y dificultades de los grupos minoritarios, en lo referente a su inserción social en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 27 Promocion de la Diversidad e Igualdad Entre Personas

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

20.JEFATURA DE GOBIERNO Jurisdicción:

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.354.532
Personal Permanente	3.394.218
Personal Transitorio	866.675
Asignaciones familiares	30.095
Asistencia social al personal	63.544
Bienes de consumo	305.100
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	102.800
Textiles y vestuario	84.100
Pulpa,papel, cartón y sus productos	12.200
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.000
Otros bienes de consumo	81.000
Servicios no personales	11.727.897
Alquileres y derechos	4.506.886
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.800
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.172.711
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.910.500
Pasajes, viáticos y movilidad	191.500
Otros servicios	937.500
Bienes de uso	126.500
Maquinaria y equipo	126.500
Transferencias	670.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	670.000
TOTAL	17.184.029

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ACCIONES DE VISIBILIDAD Y SENSIBILIDAD EN DDHH	PERSONA	261.800

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa Nº 32.Fortalecimiento de la Diversidad Cultural

UNIDAD RESPONSABLE:	SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL
DESCRIPCIÓN:	
parte de la identidad porteña residen en la Ciudad. Para relieve el valor y la riqueza	Programa es fomentar la Diversidad Cultural que forma a a través del fortalecimiento de las colectividades que ello, se desarrollan políticas y acciones que pongan en del pluralismo cultural, y que a la vez promuevan la migrantes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

32 Fortalecimiento de la Diversidad Cultural Programa:

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS Y PLURALISMO CULTURAL

20.JEFATURA DE GOBIERNO Jurisdicción:

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.546.883
Personal Permanente	3.837.603
Personal Transitorio	1.626.143
Asignaciones familiares	1.297
Asistencia social al personal	81.840
Bienes de consumo	208.280
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	61.600
Textiles y vestuario	51.700
Pulpa,papel, cartón y sus productos	33.330
Productos químicos, combustibles y lubricantes	12.150
Otros bienes de consumo	49.500
Servicios no personales	57.780.318
Alquileres y derechos	7.417.501
Servicios profesionales, técnicos y operativos	704.451
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	49.029.366
Pasajes, viáticos y movilidad	259.000
Otros servicios	370.000
Bienes de uso	44.000
Maquinaria y equipo	44.000
TOTAL	63.579.481

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PROMOCION DE LAS COLECTIVIDADES	PARTICIPANTE	880.000

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo la administración y gestión del Parque de la Memoria y el Monumento a las Víctimas del Terrorismo de Estado, además del grupo poli-escultural situado en dicho espacio.

Se desarrollan políticas públicas destinadas a la construcción de la memoria colectiva sobre el terrorismo de Estado, para lo cual se coordinan con organismos nacionales, internacionales, provinciales y/o municipales, la ejecución de planes y programas referentes a educación, cultura, arte y los derechos humanos, a través del establecimiento de un cronograma de visitas guiadas y talleres educativo.

Forman parte de las mismas:

- Intensificar el ingreso e inclusión de nuevos públicos, intensificando los programas ya activos con nuevos proyectos en las distintas aéreas de trabajo, a través de actividades de arte y esparcimiento.
 - Intensificar los programas de inclusión del público joven y adolescente.
 - Desarrollo y concreción de nuevos proyectos en el complejo poli-escultural.
- Desarrollo del archivo y base documental de la historia del Parque de la Memoria y la articulación con nuevas fuentes de datos para las mismas.
- Intensificación programática del programa de exhibiciones y actividades destinadas a la concientización de los derechos humanos y el respeto a las nuevas maneras de su abordaje.

Asimismo, se realizan actividades especiales en días de homenaje y

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 26.Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

DESCRIPCIÓN: conmemorativos sobre esta temática. Periódicamente se actualiza la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el Parque, siendo esta la principal herramienta para la ampliación de la base de datos sobre cada una de las personas.		CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA
Periódicamente se actualiza la nómina de personas desaparecidas durante la última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el Parque, siendo esta la principal herramienta para la ampliación de la base de datos	DESCRIPCIÓN:	
última dictadura militar que se encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el Parque, siendo esta la principal herramienta para la ampliación de la base de datos	conmemorativos sobre esta te	emática.
	última dictadura militar que se Parque, siendo esta la princi	e encuentran inscriptas en el Monumento emplazado en el pal herramienta para la ampliación de la base de datos

Programa: 26 Gestión del Parque de la Memoria y del Monumento a las Víctimas

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE GESTION DEL PARQUE DE LA MEMORIA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.701.393
Personal Permanente	2.333.168
Personal Transitorio	6.663.915
Asistencia social al personal	159.528
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	915.200
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	170.000
Textiles y vestuario	10.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	170.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	122.000
Productos de minerales no metálicos	113.200
Productos metálicos	40.000
Otros bienes de consumo	290.000
Servicios no personales	12.862.099
Servicios básicos	1.329.702
Alquileres y derechos	497.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.117.544
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.063.607
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.186.000
Pasajes, viáticos y movilidad	330.000
Otros servicios	4.338.246
Bienes de uso	363.000
Maquinaria y equipo	363.000
TOTAL	24.841.692

PRESUPUESTO FÍSICO												
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD									
META	Construcción de la Memoria	VISITANTE	763.510									

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 5.Actividades Comunes a los Programas 81, 82, 83 85 Y 86

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será brindar el sustento administrativo y logístico elemental a todos los programas finales que integran la Subsecretaría de Deportes, a fin de asistirlos en forma eficiente durante su desarrollo, organizando los recursos y coordinando los procedimientos necesarios para su ejecución de manera transversal.

Conforme los objetivos de los programas específicos de la Subsecretaría de Deportes, resulta vital la coordinación de los procedimientos correspondientes para lograr la utilización de los recursos disponibles y la materialización de los resultados proyectados durante el ejercicio presupuestario.

Corresponde al Programa intermediar en los requerimientos propios de cada uno de los programas de la Subsecretaría de Deportes, analizando los procedimientos legales posibles y la aplicación de los mismos en forma coordinada, con el propósito de brindar soluciones y mejoras administrativas, generar herramientas y garantizar la totalidad de los recursos necesarios para el correcto cumplimiento de los objetivos trazados.

De igual forma, se contempla como acción incluida en este Programa, la formulación del presupuesto anual asignado a toda la Subsecretaría de Deportes y el control de la ejecución del mismo, conforme las normas vigentes, atendiendo las necesidades de cada repartición para cumplir con los resultados proyectados.

En atención a las necesidades de recursos humanos para la Subsecretaría de Deportes, a través de este Programa, se disponen de las herramientas para realizar la evaluación de las necesidades en cada área, conforme sus tareas, y se elaboran los procedimientos de selección y contratación del personal necesario para cada tarea de la repartición mencionada.

Programa: 5 Actividades Comunes a los Programas 81, 82, 83 85 Y 86

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PORTE
82.461.413
75.954.049
1.688.258
324.772
1.235.319
3.259.015
1.365.000
175.000
350.000
840.000
55.391.829
26.589.388
6.461.476
3.172.473
18.687.439
96.053
260.000
125.000
250.000
250.000
34.000.000
34.000.000
173.468.242
-

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa Nº 81.Colonias Deportivas y Recreativas

UNIDAD RESPONSABLE:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	
DESCRIPCIÓN:		

El objetivo del programa será brindar las prestaciones necesarias para todos los participantes del Programa Integral de Recreación y Deportes, creado por Ordenanza Municipal Nº 50.284/2014.

A través del Programa, se analizarán los servicios e insumos necesarios para la totalidad de participantes inscriptos al Programa durante su desarrollo, y se estimarán los recursos financieros y humanos suficientes para cada una de las actividades planificadas.

El mencionado Programa Integral de Recreación y Deportes tiene como meta promocionar la participación y socialización a partir de actividades recreativas y deportivas, mejorar la calidad de vida de los participantes, e incentivar la inclusión social de personas con necesidades especiales de la mano del deporte.

Las locaciones dispuestas son los Parques y Polideportivos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, como también otros centros deportivos similares, adecuados para las actividades a desarrollar.

En relación a la cantidad de participantes y las condiciones particulares de cada uno de los grupos inscriptos, mediante el presente Programa, se gestionan los recursos docentes para diagramar el contenido pedagógico de las actividades desarrolladas en cada sede deportiva, como también los elementos y materiales necesarios para las mismas.

El producto del Programa son prestaciones de servicios de calidad para cada uno de los participantes durante cada jornada de recreación y deportes, tales como el transporte y alimentación para cada colono, la garantía de su integridad y seguridad física, los servicios esenciales cubiertos en cada una de las sedes deportivas, y la realización de actividades inclusivas y recreativas.

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO Programa Nº 81.Colonias Deportivas y Recreativas

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES												
DESCRIPCIÓN:												
El Programa cuenta con dos actividades, "Colonias Deportivas Convencionales y Especiales" y "Colonias Deportivas Necesidades Especiales", las cuales se materializan en colonias deportivas, a los efectos de cumplir con los objetivos del Programa en forma eficiente y considerando el público participante para cada una.												

Programa: 81 Colonias Deportivas y Recreativas

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	81.178.485
Personal Transitorio	80.722.932
Asistencia social al personal	455.553
Bienes de consumo	4.440.000
Textiles y vestuario	140.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.900.000
Otros bienes de consumo	1.400.000
Servicios no personales	178.312.271
Alquileres y derechos	8.700.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.275.000
Otros servicios	129.337.271
Bienes de uso	220.000
Maquinaria y equipo	220.000
TOTAL	264.150.756

	PRESUPUESTO FÍSIC	0	
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN COLONIAS DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	302.800

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 82.Promocion y Desarrollo Deportivo

UNIDAD RESPONSABLE:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	
DESCRIPCIÓN:		

El objetivo del Programa será articular las directivas establecidas por Ley N° 1624/2004, a través del asesoramiento, regulación y apoyo económico a Clubes de Barrio y Federaciones Deportivas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y la asistencia a deportistas amateurs para competir en torneos nacionales e internacionales de las distintas disciplinas deportivas.

Las entidades deportivas cumplen un rol estratégico en la Ciudad, en tanto constituyen espacios de integración deportiva, social y cultural. Específicamente los Clubes de Barrio, son protagonistas de la identidad cultural de los barrios, porque constituyen lugares de encuentro, discusión y construcción del imaginario colectivo. Asimismo, son espacios que previenen conductas de riesgo en adolescentes y jóvenes, en tanto funcionan como instituciones intermedias de inclusión social. Los clubes en general y las instituciones deportivas barriales en particular, cumplen una doble función: deportiva, mediante la formación de niños/as y adolescentes en el espíritu de la sana competencia y social, a través de su integración, generando grupos de pertenencia con diferentes capacidades y edades.

Mediante las leyes Nº 1.624 (Ley del Deporte) y Nº 1.807/2005 (Ley de Clubes de Barrio), se instituyen los Clubes de Barrio y se establecen las responsabilidades de la Subsecretaría de Deportes frente a los mismos, junto con las Federaciones Metropolitanas y los deportistas amateurs de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Debido a la importancia social que revisten los Clubes de Barrio, resulta necesario generar acciones tendientes a la conservación del patrimonio de los clubes y al fomento de su desarrollo, orientando recursos (tanto económicos como institucionales o de asesoramiento en gestión) en función de sus necesidades, que les permita garantizar su servicio a la comunidad.

El relevamiento de datos tanto de Clubes y Federaciones, como de los Deportistas

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa N° 82.Promocion y Desarrollo Deportivo

T		JT	n	١.	ì	n	1	D	L	7	2	D	•	١	N	J	2	٨	1	D.	T	1	r		C	1	n	T	2	C	1	r.	(7	D	1	7'	T	١,	١.	D	1	1	١.	T	1	Γ	1	n	١	r	T)	1	D	T	T	ū	٦	١(
	117	1) 🗡	٩ı	.,		к	r		•	r		,	17	ч.	•	\boldsymbol{A}	١	т.		, .	н.	•		ы	IJ		٦.		М	н.			к		٩.		1	•	к	•	1	•			н.			,	н.	. 6	- 1	,,	к			r	١.	

DESCRIPCIÓN:

que realizan aportes al desarrollo del deporte como actividad deberán ser registrados y observados para el delineamiento de necesidades y planes de acción dentro de la Ciudad. Este programa cuenta dentro de sus objetivos, el desarrollo de un observatorio que permita recabar información estadística sobre el deporte.

Por otra parte, las Federaciones Deportivas reúnen deportistas de una misma disciplina, brindándoles marcos deportivos con normas, reglamentos, organización y obligaciones. Las mismas actúan como factores de socialización e integración entre deportistas, fomentando su participación en torneos nacionales e internacionales, y nucleándolos a los fines de potenciar su capacidad deportiva y reconocimiento internacional.

A los efectos de facilitar el reconocimiento y comunicación con las distintas instituciones deportivas, fueron creadas la Unidad de Servicio de Apoyo a Asociaciones y Federaciones Deportivas, la Unidad de Servicio de Apoyo a los Clubes de la Ciudad (USACC) y el Registro de Único de Instituciones Deportivas (RUID).

En base a las necesidades planteadas, se establece como producto del Programa el asesoramiento y asistencia económica a instituciones deportivas, incluyendo dentro de las mismas a los Clubes de Barrio, Federaciones Deportivas y deportistas amateurs. Es a través de dichas asistencias, que se cumple con los lineamientos del Programa y las responsabilidades de la Subsecretaría de Deportes establecidas por Ley N° 1624.

El Programa cuenta con dos actividades, "Clubes de Barrio y Federaciones" y "Promoción de Deportistas Amateurs", por las cuales se obtienen productos intermedios que posibilitan el cumplimiento de los objetivos trazados para el Programa.

Programa: 82 Promocion y Desarrollo Deportivo

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Transferencias	23.980.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	23.980.000
TOTAL	23.980.000

PRESUPUESTO FÍSICO											
VARIABLE	VARIABLE DENOMINACIÓN U. MEDIDA										
META	INSTITUCIONES DEPORTIVAS Y DEPO	ORTISTAS BENEFICIARIO	241								

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO Programa N° 83.Eventos Deportivos y Recreativos

UNIDAD RESPONSABLE:	SUBSECRETARIA DE DEPORTES	
DESCRIPCIÓN:		

El Objetivo del programa "Eventos Deportivos y Recreativos" será promover la actividad física y deportiva a través de distintas acciones deportivas y recreativas de mayor alcance e impacto, fomentando la afluencia de participantes. De esta forma se logra cumplir con las misiones y funciones de la Subsecretaría de Deportes, y con los lineamientos establecidos por Ley Nº 1624/2004. A través de la realización de eventos, predominantemente en la vía pública, se concibe un primer acercamiento de los ciudadanos a los diversos deportes, así como un incremento de turismo y actividad recreativa/lúdica en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En este sentido y proyectando optimizar las experiencias positivas de años anteriores, se planifican una vasta cantidad de eventos de gran envergadura, con los objetivos de mejorar la oferta y calidad de las actividades físicas y deportivas, y fomentar la interacción social e inclusión ciudadana.

De igual forma, mediante el presente Programa se establecen tanto las normas y regulaciones para la realización de eventos deportivos de entes privados y públicos, como su fiscalización, con el fin de preservar el espacio común, su correcta utilización, y garantizar la seguridad de los participantes. En este sentido se establecen los requisitos que deben cumplimentar los organizadores de los diferentes eventos privados, e interviene en el circuito administrativo por la gestión de permisos de cortes de calles o de utilización de los espacios públicos. Al constatar el cumplimiento de las formalidades y documentos necesarios, se comunica al área de "Verificación Técnica" las fechas y características de cada actividad para ser controladas por los inspectores.

Algunos de los objetivos particulares del Programa son:

- -Revitalizar y desarrollar eventos masivos en la vía pública.
- -Generar clínicas y actividades destinadas al fomento del deporte y la actividad

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO Programa Nº 83.Eventos Deportivos y Recreativos

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE DEPORTES		
DESCRIPCIÓN:		
física como práctica cotidiana para mejorar la calidad de vida.		
-Optimizar las actividades deportivas existentes, incorporando acciones de conciencia ciudadana.		
-Desarrollar los circuitos administrativos correspondientes para gestionar los permisos de utilización de los espacios públicos en los que se realizarán los eventos deportivos.		
-Organizar y ofrecer soluciones logísticas para la buena realización de los eventos deportivos y recreativos.		
El Programa cuenta con una actividad "Eventos Deportivos y Recreativos", por la cual se materializan los objetivos trazados por el Programa.		

Programa: 83 Eventos Deportivos y Recreativos

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE DEPORTES Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.055.277
Personal Permanente	4.944.448
Asignaciones familiares	35.711
Asistencia social al personal	75.118
Bienes de consumo	500.000
Textiles y vestuario	500.000
Servicios no personales	6.570.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.150.000
Otros servicios	3.420.000
Transferencias	16.280.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.280.000
TOTAL	28.405.277

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN EVENTOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS	PARTICIPANTE	870.000

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO **Programa Nº** 16.Politicas de Desarrollo Saludable

	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE
DESCRIPCIÓN:	
relacionadas a la promoción de	objetivo la determinación y ejecución de políticas e la salud y la prevención de enfermedades crónicas no aciones Saludables y Mi Escuela Saludable. Asimismo,
	rdinar, monitorear y evaluar proyectos y actividades
promoción de la salud en la p	ades de este programa están enfocadas en actuar en la población de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a dables relacionados con la alimentación, la vida activa y entre otros.
Alimentarias y Nutricionales", alimentación y la actividad físic énfasis en la problemática descurante la ciudad, control de factores	atro actividades entre las que se destacan: "Políticas que se enfoca en problemáticas en relación a la ca de la población de la Ciudad, haciendo un especial de un abordaje en escuelas de nivel inicial y primario, y lables", encargada de la difusión de hábitos saludables diferentes espacios de comercialización de alimentos en de riesgo en puntos de atención, dictado de clases y leres de cocina y sobre diversas temáticas relacionadas evención.

Programa: 16 Politicas de Desarrollo Saludable

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO SALUDABLE

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	31.424.093
Personal Permanente	10.672.782
Personal Transitorio	18.727.229
Asignaciones familiares	24.322
Asistencia social al personal	454.978
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	7.080.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	480.000
Textiles y vestuario	700.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	200.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.000.000
Otros bienes de consumo	700.000
Servicios no personales	74.243.085
Alquileres y derechos	4.250.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.620.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	49.023.085
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	11.950.000
Publicidad y propaganda	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	3.000.000
Bienes de uso	5.000.000
Maquinaria y equipo	5.000.000
Transferencias	7.000.000
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	7.000.000
TOTAL	124.747.178

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	SERVICIOS SALUDABLES PRESTADOS A LA COMUNIDAD	PERSONA	1.089.291

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 4. Actividades Comunes a los Programas 16, 33 y 37

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO
DESCRIPCIÓN:
El objetivo del Programa es la definición de políticas transversales a todos los programas y actividades dependientes de la Subsecretaría; así como brindar soporte técnico y administrativo para la ejecución y desarrollo de los mismos. Proponer políticas y proyectos tendientes a promover la adopción de hábitos saludables y las buenas prácticas gastronómicas en población residente y visitantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
En ese sentido el programa lleva adelante tareas de soporte administrativo y legal a los programas finales de las Direcciones Generales en conjunto con tareas de investigación, promoción, fomento de políticas públicas y desarrollo en torno a los ámbitos de influencia de mencionadas reparticiones. Asimismo, el programa asume entidad propia al impulsar y producir eventos masivos propios y asumir un rol de acompañamiento en eventos masivos privados de temática gastronómica y/o saludable.

Programa: 4 Actividades Comunes a los Programas 16, 33 y 37

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	5.894.547
Personal Permanente	2.532.887
Asignaciones familiares	14.399
Asistencia social al personal	88.246
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	550.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	550.000
Servicios no personales	39.659.995
Alquileres y derechos	5.800.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.142.995
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	16.100.000
Publicidad y propaganda	2.267.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	4.000.000
Bienes de uso	19.162.561
Construcciones	18.012.561
Maquinaria y equipo	1.150.000
TOTAL	65.267.103

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO **Programa N°** 37.Políticas de Bienestar Ciudadano

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO
DESCRIPCIÓN:
El objetivo del Programa es el desarrollo de políticas de fomento de hábitos saludables y tendientes a la buena salud, y por el otro, al desarrollo de políticas de fomento económico a la industria gastronómica en el territorio de la Ciudad de Buenos Aires con el fin de mejorar y equilibrar geográficamente la oferta gastronómica todas las comunas, y de ese modo, generar nuevos puestos de trabajo.
Además, la actividad ejecuta las tareas de producción, coordinación y ejecución de eventos masivos en la ciudad, tanto en predios propios como en el espacio público. En segunda instancia, se llevan a cabo tareas de acompañamiento a organizaciones privadas que intervienen en el desarrollo de eventos del ámbito de la mencionada industria gastronómica.

Programa: 37 Políticas de Bienestar Ciudadano

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE BIENESTAR CIUDADANO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO		
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Servicios no personales	34.000.000	
Alquileres y derechos	14.400.000	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.000.000	
Otros servicios	15.600.000	
Transferencias	16.500.000	
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	16.500.000	
TOTAL	50.500.000	

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PARTICIPANTES EN EVENTOS MASIVOS DE	PARTICIPANTE	410.000

BIENESTAR CIUDADANO

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO
Programa Nº 33.Políticas de Desarrollo Gastronómico

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del Programa es diseñar y proponer políticas, planes, proyectos y actividades tendientes a fomentar la actividad gastronómica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, potenciando la industria, mejorando la calidad de la oferta gastronómica y aumentando la iniciativa privada del rubro.

En la misma línea, el programa tiene a cargo la apertura, mantenimiento y gerenciamiento de diferentes clases de espacios gastronómicos apuntados tanto al abastecimiento de materias primas como a la oferta de comidas elaboradas listas para consumir. En ese sentido, otro bien producido por este programa es la puesta en valor de inmuebles propios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y otros entregados en comodato por parte del Estado Nacional en pos de mejorar el desarrollo de la industria gastronómica en sectores de la ciudad con oferta deficiente.

Por último, el programa apunta también al mejoramiento de la oferta existente desde el punto de vista del desarrollo del capital humano a partir de programas de educación presencial para empleados o interesados en el sector gastronómico. Ello se realizará bajo dos modalidades, en tanto una primera etapa se realizará de manera articulada con centros de educación privados y organizaciones de la sociedad civil, la segunda etapa se desarrollará en centros educativos con docentes propios de la repartición.

El programa presupuestario se dividirá en cuatro actividades de las cuales resaltan las actividades "Desarrollo de Espacios Gastronómicos" centrada en el mejoramiento de la oferta gastronómica y "Programa de Ingreso a la Gastronomía" centrada en el mejoramiento del capital humano interviniente en la industria gastronómica.

Programa: 33 Políticas de Desarrollo Gastronómico

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DESARROLLO GASTRONOMICO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Salud

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.713.117
Personal Permanente	3.097.727
Asistencia social al personal	70.608
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	150.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	150.000
Servicios no personales	26.226.052
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.426.052
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.325.000
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000
Otros servicios	5.825.000
TOTAL	31.089.169

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO

Programa N° 85.Deporte Social y Desarrollo Deportivo

85 Deporte Social y Desarrollo Deportivo **Programa:**

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DEPORTE SOCIAL Y DESARROLLO DEPORTIVO

20.JEFATURA DE GOBIERNO Jurisdicción:

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO				
Inciso				
Principal	IMPORTE			
Gastos en personal	86.484.027			
Personal Permanente	46.005.349			
Personal Transitorio	37.316.136			
Asignaciones familiares	333.381			
Asistencia social al personal	1.284.379			
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782			
Bienes de consumo	4.621.400			
Textiles y vestuario	2.401.400			
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000			
Otros bienes de consumo	2.120.000			
Servicios no personales	7.030.125			
Alquileres y derechos	48.125			
Mantenimiento, reparación y limpieza	28.875			
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.633.875			
Pasajes, viáticos y movilidad	80.000			
Otros servicios	3.239.250			
Bienes de uso	1.348.875			
Maquinaria y equipo	1.348.875			
Transferencias	660.000			
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	660.000			
TOTAL	100.144.427			

	PRESUPUESTO FÍSICO									
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD							
META	PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	PARTICIPANTE	569.496							

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO Programa N° 86.Infraestructura Deportiva

UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
	DEPORTIVA

DESCRIPCIÓN:

El objetivo del programa será disponer de los recursos y herramientas necesarias para una correcta administración de los Parques y Polideportivos a cargo de la Dirección General Infraestructura Deportiva, dependiente de la Subsecretaría de Deportes, y garantizar el mantenimiento de los mismos, para presentarlos en estado óptimo para los vecinos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Conforme los objetivos de la Dirección General Infraestructura Deportiva, la presentación de instalaciones deportivas en óptimas condiciones que garanticen el desarrollo de las actividades deportivas y recreativas, es de extrema importancia; a través del Proyecto "Puesta en Valor Infraestructura Polideportivos" se realiza la evaluación, planificación y ejecución de las obras de mantenimiento y puesta en valor de la infraestructura deportiva, facilitando la satisfacción de la demanda deportiva y recreativa.

En consideración a la cantidad de usuarios de cada Parque y Polideportivo, es preciso reconocer los recursos necesarios para cada una de las sedes, a los fines de mantener las mismas en funcionamiento, por lo cual corresponde a este Programa la distribución de bienes y recursos humanos suficientes para dicha tarea.

86 Infraestructura Deportiva Programa:

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO				
Inciso				
Principal	IMPORTE			
Gastos en personal	331.969.106			
Personal Permanente	206.979.381			
Personal Transitorio	116.846.578			
Servicios extraordinarios	3.814			
Asignaciones familiares	1.013.715			
Asistencia social al personal	4.833.026			
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782			
Contratos por Tiempo Determinado	747.810			
Bienes de consumo	11.500.000			
Textiles y vestuario	2.000.000			
Otros bienes de consumo	9.500.000			
Servicios no personales	33.951.722			
Mantenimiento, reparación y limpieza	31.766.097			
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.065.625			
Pasajes, viáticos y movilidad	120.000			
Bienes de uso	1.500.000			
Maquinaria y equipo				
TOTAL	378.920.828			

Jurisdicción/Entidad VICEJEFATURA DE GOBIERNO **Programa Nº** 35.Politicas de Desarrollo Familiar

UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR
DESCRIPCIÓN:	
parte de la identidad porteñ residen en la Ciudad. Para relieve el valor y la riqueza	Programa es fomentar la Diversidad Cultural que forma a a través del fortalecimiento de las colectividades que ello, se desarrollan políticas y acciones que pongan en del pluralismo cultural, y que a la vez promuevan la migrantes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 35 Politicas de Desarrollo Familiar

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE DESARROLLO FAMILIAR

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO					
nciso					
Principal	IMPORTE				
Gastos en personal	4.631.638				
Personal Permanente	2.566.849				
Personal Transitorio	425.437				
Asignaciones familiares	26.203				
Asistencia social al personal	68.367				
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782				
Bienes de consumo	929.500				
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	250.000				
Textiles y vestuario	100.000				
Pulpa,papel, cartón y sus productos	340.000				
Otros bienes de consumo	239.500				
Servicios no personales	18.810.303				
Servicios básicos	45.024				
Alquileres y derechos	4.830.000				
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.000				
Servicios profesionales, técnicos y operativos	8.193.279				
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	840.000				
Pasajes, viáticos y movilidad	191.000				
Otros servicios					
Bienes de uso	390.000				
Maquinaria y equipo					
TOTAL	24.761.441				

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La principal misión de la Secretaría Legal y Técnica consiste en asistir al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuando su registro y asegurando su conservación.

También se encuentra entre sus misiones y funciones la de administrar el sistema de publicación de los actos de gobierno, a través del Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y el Sistema de Informatización de Normas, y además el registro y el archivo de los instrumentos emanados del Poder Ejecutivo.

Por otra parte, la Secretaría tiene a su cargo la organización de la actividad notarial y los servicios que la misma brinda al resto del Gobierno.

Asimismo, y siguiendo el mandato de lo establecido en la Ley de Modernización de la administración pública N° 3.304, la Secretaría impulsa en conjunto con otras áreas competentes del gobierno, la ejecución y control de programas tendientes a la mejora de los procesos administrativos que resultan transversales a todo el Gobierno.

Junto con la administración del funcionamiento del Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), la Secretaría participa en el diseño y desarrollo para la instalación de nuevas tecnologías de gestión documental.

En este sentido, y en virtud de ser asimismo el área que tiene a cargo la organización y administración de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y los Sistemas de Administración de Documentos Electrónico, la implementación del Archivo General Digital, permitirá el acceso online a los vecinos a las actuaciones, registros, documentos, imágenes, colecciones, planos e instrumentos públicos más destacados y cuyo resguardo tiene por responsabilidad el mismo, logrando de este modo una mayor cercanía y accesibilidad de los administrados a las actuaciones y documentos que posee el Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.24.0 - SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

La realización de los trámites a través del portal favorecerá la cercanía con el vecino y, a su vez, el cuidado del medio ambiente toda vez que, viabilizará la reducción de las solicitudes en soporte papel que hoy en día se canalizan por las ventanillas únicas y por ante la Dirección General Mesa General de Entradas, Salidas y Archivos.

En este sentido y con el propósito de garantizarles a los ciudadanos los derechos de preservación, recuperación y difusión del patrimonio cultural de la Ciudad y sus barrios, se prevé continuar avanzando en un proceso de administración centralizada del archivo general de gobierno, en su nueva sede en el Barrio de Barracas.

También en el marco del proceso de modernización de la gestión administrativa del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, llevado adelante mediante el aprovechamiento de las nuevas tecnologías, se prevé iniciar un proceso de implementación de nuevos trámites, procesos y servicios gestionados a través de los expedientes electrónicos, la digitalización de los archivos en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad y la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de material gráfico a través de la Imprenta de la Ciudad.

En este sentido, el desarrollo de la "Imprenta Digital" busca dotar de celeridad a los procesos de gestión de solicitudes de los organismos y permitir la difusión de los trabajos realizados por el área, además de lograr una comunicación fluida y en línea con los mismos.

	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma Descripción						ograma Descripción	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	24					SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	422.446.396	0	0	0	0	0	<u>422.446.396</u>
20	24	0				SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	422.446.396	0	0	0	0	0	422.446.396
20	24	0	101	0	0	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	422.446.396	0	0	0	0	0	422.446.396
20	24	0	101	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	239.364.892	0	0	0	0	0	239.364.892
20	24	0	118	0	0	DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL	14.166.564	0	0	0	0	0	14.166.564
20	24	0	118	16	0	TITULARIDADES DE DOMINIO	14.166.564	0	0	0	0	0	14.166.564
20	24	0	146	0		DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	142.016.828	C	0	0	0	0	142.016.828
20	24	0	146	17	0	GESTION ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRÁFICAS	142.016.828	0	0	0	0	0	142.016.828
20	24	0	148	0	0	DIRECCION GENERAL PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL	26.898.112	C	0	0	0	0	26.898.112
20	24	0	148	18	0	PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL	26.898.112	0	0	0	0	0	26.898.112

	ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021 Medicion Fisica										
Jur	OG	UE	Pg	Sp	Ру	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
2	240							SECRETARIA LEGAL Y TECNICA			
2	20 240 146 DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO										
2	20 240 146 17 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRÁFICAS										
2	240	146	17	0	1	10000	(ADECUACIÓN, PUESTA EN MARCHA Y MODERNIZACIÓN DEL ARCHIVO GRAL. Y CENTRO DIGITAL DEL GCABA	130.9.Mudanza y traslado archivo	909.0.PORCENTAJE	100

	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA						
Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma						TOTAL	
				1	1	Descripción	
20	24					SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	422.446.396
20	24	0				SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	422.446.396
20	24	0	101	0	0	SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	422.446.396
20	24	0	101	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA	239.364.892
20	24	0	118	0	0	DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL	14.166.564
20	24	0	118	16	0	TITULARIDADES DE DOMINIO	14.166.564
20	24	0	146	0	0	DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO	142.016.828
20	24	0	146	17	0	GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRÁFICAS	142.016.828
20	24	0	148	0	0	DIRECCION GENERAL PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL	26.898.112
20	24	0	148	18	0	PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL	26.898.112

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL

Y TECNICA

UNIDAD	RESPONSABLE:	SECRETARIA	LEGAL Y	TECNICA

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa incluye las actividades vinculadas a los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los objetivos planteados en la Política Jurisdiccional:

- A través de la Dirección General de Coordinación Legal, la Unidad de Auditoría Interna y de la Dirección General Técnica y Administrativa, la Secretaría brinda asistencia legal, técnica, administrativa y de auditoría interna a la Jurisdicción Jefe de Gobierno y a sus organismos fuera de nivel y descentralizados;
- La Unidad de la Oficina de Gestión Sectorial que funciona en el ámbito de la Secretaría es la encargada de asistir en la formulación, en el control y en la evaluación de los programas y proyectos de inversión de toda la Jurisdicción;
- Asimismo, asiste al Jefe de Gobierno en los aspectos técnicos y de gestión de proyectos y anteproyectos de actos administrativos, convenios y proyectos de ley, verificando su encuadre normativo, efectuando su registro y asegurando su conservación;
- Organiza y administra el sistema de ordenamiento de las normas del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la publicación del Boletín Oficial en su difusión por los medios oficiales de comunicación.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Unidad Ejecutora: SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO					
Inciso					
Principal	IMPORTE				
Gastos en personal	68.250.584				
Personal Permanente	47.167.409				
Personal Transitorio	8.307.210				
Asignaciones familiares	164.524				
Asistencia social al personal	1.007.950				
Gabinete de autoridades superiores	11.603.491				
Bienes de consumo	943.770				
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	311.400				
Textiles y vestuario	64.350				
Pulpa,papel, cartón y sus productos	173.880				
Productos químicos, combustibles y lubricantes	17.355				
Otros bienes de consumo	376.785				
Servicios no personales	169.628.438				
Servicios básicos	21.396.357				
Alquileres y derechos	15.443.308				
Mantenimiento, reparación y limpieza	48.793.423				
Servicios profesionales, técnicos y operativos	69.922.678				
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	9.156.542				
Pasajes, viáticos y movilidad					
Otros servicios	4.301.130				
Bienes de uso	542.100				
Maquinaria y equipo	512.100				
Activos intangibles					
TOTAL					

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 18.PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROYECTOS
TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene dos objetivos centrales, el primero se desprende las competencias que tiene la Secretaría Legal y Técnica en relación al ecosistema Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE), y el segundo relacionado con el desarrollo de aplicativos de soporte de gestión y el soporte informático de la Jurisdicción 20.

El objetivo que tiene por centro al ecosistema SADE, se enfoca en el desarrollo, análisis, gestión, soporte y capacitación respecto de los módulos centrales del mismo. Estos módulos son los que le dan soporte de gestión de actos de gobierno al Poder Ejecutivo. Las ventajas del uso de dicho sistema radican en la transparencia en la tramitación; la facilidad de identificación y de acceso; la reducción del papel utilizado; la perdurabilidad de la información; la reducción de los tiempos de consulta y movimiento de los actuados, eliminando los extravíos que sólo se generan si el actuado es enviado a un lugar incorrecto pudiéndose recuperar; y la reducción del espacio ocupado por los archivos físicos y los recursos requeridos para su mantenimiento.

El segundo objetivo del programa tiene por finalidad el desarrollo de aplicaciones informáticas de soporte de gestión de los distintos procesos internos de las reparticiones e inclusive aplicativos transversales al Poder Ejecutivo. Entre los productos que se encuentran desarrollados y en uso, podemos señalar la aplicación de soporte para presentación de Declaraciones Juradas Patrimoniales de Funcionarios alcanzados por la Ley de Ética Pública, entre otros. En este sentido, el programa satisface la necesidad de administración y gestión del soporte informático y de infraestructura de estas aplicaciones al momento del desarrollo.

Para dar soporte técnico de las aplicaciones desarrolladas internamente o del ecosistema SADE, el programa cuenta con una Mesa de Ayuda compuesta por soportistas de dos niveles y un conjunto de capacitadores que ayudan a los usuarios a

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 18.PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y GESTIÓN

DOCUMENTAL

UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION DOCUMENTAL
DESCRIPCIÓN:	
relacionarse con los sistemas	s informáticos.

Programa: 18 PROYECTOS TECNOLÓGICOS Y GESTIÓN DOCUMENTAL

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROYECTOS TECNOLOGICOS Y GESTION

DOCUMENTAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO		
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Gastos en personal	18.656.962	
Personal Permanente	14.760.701	
Personal Transitorio	2.067.218	
Asignaciones familiares	6.745	
Asistencia social al personal	277.516	
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782	
Bienes de consumo	72.450	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	25.300	
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.200	
Productos químicos, combustibles y lubricantes	4.950	
Otros bienes de consumo	41.000	
Servicios no personales	903.700	
Mantenimiento, reparación y limpieza	550.000	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	188.200	
Pasajes, viáticos y movilidad	132.000	
Otros servicios	33.500	
Bienes de uso	7.265.000	
Maquinaria y equipo	335.000	
Activos intangibles	6.930.000	
TOTAL	26.898.112	

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA Programa N° 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL

DESCRIPCIÓN:

En el marco del presente programa se planifica, coordina, asesora, implementa y dirige la actividad notarial, y se otorga por intermedio del Escribano General las escrituras en que sea parte el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, sus organismos, entidades autárquicas, y sociedades en las que participe.

El programa tiene dos objetivos principales:

- a) la planificación de la actividad notarial del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, y el asesoramiento notarial al Jefe de Gobierno y miembros del gabinete de Ministros, a requerimiento de los organismos respectivos,
 - b) el otorgamiento de escrituras en las que la Ciudad sea parte.

Se trabaja, fundamentalmente, en la escrituración a favor de los beneficiarios de los planes de viviendas administrados por el IVC, colaborando con dicho organismo en la organización de los operativos de escrituración.

Asimismo, se proseguirá con el registro y archivo en formato digital de las declaraciones juradas de los funcionarios del Gobierno de la Ciudad, así como también con el registro de contratos y convenios celebrados por las distintas jurisdicciones del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Con relación a las Herencias Vacantes (Ley Nº 52/1998, Decreto Nº 2.760/1998 y Resolución Conjunta Nº 365/2003 de la Procuración General, Escribanía General y Ministerio de Educación) se continuará aportando la documentación catastral y dominial de los bienes que integren el acervo hereditario e interviniendo en la inscripción de los inmuebles a favor de la Ciudad cuando sean declarados de utilidad pública, y en los demás casos interviniendo en las escrituras de venta.

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA **Programa Nº** 16.TITULARIDADES DE DOMINIO

DAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL						
DESCRIPCIÓN:						
Por último, como autoridad de Registro de firma digital, la Dirección General continuará suministrando los dispositivos correspondientes.						

16 TITULARIDADES DE DOMINIO Programa:

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE ESCRIBANIA GENERAL Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Vivienda

PRESUPUESTO FINANCIERO					
Inciso					
Principal	IMPORTE				
Gastos en personal	11.856.441				
Personal Permanente	6.441.616				
Personal Transitorio	3.664.058				
Asignaciones familiares	29.924				
Asistencia social al personal	176.061				
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782				
Bienes de consumo	85.250				
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.250				
Pulpa,papel, cartón y sus productos	4.400				
Otros bienes de consumo	50.600				
Servicios no personales	2.224.873				
Mantenimiento, reparación y limpieza	44.000				
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.651.250				
Pasajes, viáticos y movilidad	200.000				
Impuestos, derechos, tasas y juicios	329.623				
TOTAL	14.166.564				

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES,

ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES

GRÁFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General Mesa de Entradas, Salidas y Archivo a través de este programa se propone, al igual que la Secretaria Legal y Técnica de la cual depende, favorecer una gestión más dinámica y moderna que garantice una mayor satisfacción de los ciudadanos y de las reparticiones a las que proveer servicios.

En ese sentido, como continuadora de las acciones y políticas públicas que propugnaba la Ley de Modernización de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Ley N° 3.304/2009, seguirá orientando su gestión hacia el diseño y desarrollo de actividades que promuevan la transparencia en los actos de gobierno y que procuren una gestión más eficaz y eficiente a través de la simplificación de trámites administrativos en el contexto del Gobierno Abierto y Digital.

Para ello, como exigencia fundamental de la reforma administrativa que se propugna, para viabilizar una administración electrónica que permita un mayor acercamiento de los ciudadanos con la administración y reducir, a la vez la barrera de distancia, de tiempo y espacio, resulta imperioso continuar articulando actividades con áreas transversales que compartan estos pilares en sus políticas.

Así para dar soporte a los distintos procesos vinculados al Gobierno y que se traducen en prestación de productos, servicios, información y de comunicaciones con la ciudadanía se continuará articulando, cooperando, coordinando y laborando con la Subsecretaría de Sistemas y Procesos, la Secretaria de Atención y Gestión Ciudadana, sus Direcciones y organismos dependientes, en el diseño de canales y plataformas que introduzcan nuevos y mejores procesos administrativos digitales, con los más altos parámetros de calidad.

Proyectos como "BA a tu mano", que propugnan la implementación de la

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES,

ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES

GRÁFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

notificación electrónica mediante el uso de la Cédula Electrónica propiciada mediante el Sistema de Administración de Documentos Electrónicos (SADE) y la diligencia al ciudadano por la plataforma "miBA", reduciendo costos y tiempos en la gestión, constituyen un resultado de estas acciones que se han llevado en forma conjunta y que entendemos necesarias continuar como nuevas y mejores prácticas tecnológicas de la información y de comunicación, para el correcto funcionamiento interno y adecuada relación con la ciudadanía.

En ese entendimiento, desde la Mesa General se plantea para el próximo ejercicio y los venideros la implementación del Oficio Judicial Electrónico (OJE) como plataforma para recepcionar y contestar Oficios Judiciales y modernizar los procesos administrativos orientados al Poder Judicial.

La vista Electrónica modernizando la consulta de expedientes propiciados por los ciudadanos ante las sedes de la Mesa y las reparticiones del Gobierno de la Ciudad mediante un nuevo proceso de solicitudes de vista o copia de expedientes de forma electrónica con sistema de registración o autenticación del ciudadano.

Dichas acciones favorecerán la automatización de un elevado número de procesos y procedimientos, el ahorro económico, la reducción de los plazos de tramitación, la prestación de mejores servicios a menor costo para la ciudadanía y las jurisdicciones, acarreando como consecuencia un incremento en la eficacia y eficiencia de la gestión.

A la vez, se extenderán la acciones de articulación interadministrativa e interjurisdiccional, tanto con los sectores públicos (nacionales, provinciales, municipales, etc.), como los privados (universidades, fundaciones, asociaciones, etc.) que acompañen estas líneas de trabajo recurriendo para ello de la asistencia técnica a la Procuración General, las Direcciones Generales Técnica Administrativa, Proyectos Tecnológicos y de Gestión Documental y de Coordinación Legal (SECLYT).

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES,

ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES

GRÁFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

En cuanto a las políticas institucionales de digitalización de los procedimientos administrativos, las mismas continuarán siendo tratadas conjuntamente con la atribución que tiene esta Dirección de custodia física de la documentación administrativa del Poder Ejecutivo de la toda la Administración Central y de aquellos archivos existentes en las distintas áreas de la Ciudad el marco de la relocalización del Archivo General de la Ciudad de Buenos Aires.

Estas actividades en la actualidad son ejecutadas a partir del mes de julio de 2018 en la nueva sede del Archivo General "Los Patos" donde se otorgan distintas soluciones a la problemática actual de las reparticiones que componen el Gobierno, respecto de la organización, preservación, recuperación y difusión el acervo documental de la Ciudad existentes en las mismas.

En ese sentido, como producto de la administración centralizada del archivo, se confiriere a las reparticiones demandantes un espacio ajustado a las necesidades y con las medidas de seguridad apropiadas para garantizar la perdurabilidad de sus archivos, y a la vez que, la gestión de actividades de digitalización a través del Centro de Digitalización (CENDI) que propicia la gestación de distintos fondos documentales de los organismos por el tratamiento y vuelco de la información a los sistemas oficiales de gestión empleados por el Gobierno de la Ciudad.

Creemos que esta optimización de los recursos internos producto de la centralización de los archivos tercerizados en un único espacio de acceso inmediato, ordenado y completo junto con la información antecedente de las gestiones de la Ex Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debe continuar profundizándose en todas aquellas áreas que serán relocalizadas para favorecer el desarrollo de la zona sur de la Ciudad como polo administrativo, en consecuencia, se proyecta una vez finalizada la fase primera del

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES,

ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES

GRÁFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

proyecto ArchiBA, ampliar el universo de archivo a centralizar.

Igualmente, con la consumación del nuevo de software y hardware para agilizar los procesos de consulta y búsqueda de actuaciones y expedientes existentes en el nuevo Archivo General, se viabiliza la estandarización de los procesos por el área ejecutados, para optimizar la calidad de los mismos, lo que propone como desafío para el próximo ejercicio obtener la certificación de las normas ISO aplicables a la gestión documental que llevamos adelante en las áreas.

Desde la Imprenta de la Ciudad luego de realizada la modernización e innovación de sus procesos, mediante la incorporación de nuevas tecnologías para la producción de mayores y mejores prestaciones en materia de artes gráficas (folletos, banners, catálogos, tarjetas, bolsas ecológicas, etc.) la certificación de FSC (Consejo de Administración Forestal) en sus procesos de producción, continuará adoptando en sus espacios y procedimientos, medidas que contribuyan a la protección del medio ambiente mediante el uso de tintas ecológicas, papel reciclado, ecológico y libre de cloro (TCF), surgiendo como necesidad garantizar a los ciudadanos el acogimiento de medidas o estrategias de igualdad o no discriminación oportunidades en materia laboral y de producción gráfica.

En ese sentido, se propone como eje abordar en el próximo ejercicio actividades de cooperación potenciando los beneficios de los programas de la ciudad orientados al nivel educativo medio con la formación técnica, a fin de revalorizar los oficios vinculados a las artes gráficas, posibilitando a su vez, el acceso de los egresados a empleos de calidad (por la extensión de títulos certificantes) y /o la inserción a su primer empleo atendiendo a las necesidades específicas que tiene la Imprenta de la Ciudad. Para ello, promoverá políticas y acciones conjuntas con el Ministerio de Educación, Secretaria Cultura Ciudadana y Función Pública y la Subsecretaria de Trabajo, Industria y Comercio.

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA LEGAL Y TECNICA

Programa N° 17.GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES,

ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES

GRÁFICAS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

DESCRIPCIÓN:

En 2019 continuaremos con la participación ciudadana mediante la gestión de trámites y servicios a los ciudadanos, promovidos desde las ventanillas únicas ubicadas en los Palacios de "Lezama", "Uspallata" y, en aquellas que a futuro se establezcan con el Poder Ejecutivo, en los términos del Decreto N° 402/14, como canales de cercanía y vinculación de la Administración con los ciudadanía.

Consideramos que todas estas actividades harán posible un mayor grado de alcance a los bienes y servicios que se prestan por la Administración y un fortalecimiento en la participación ciudadana como de los espacios de articulación con este gobierno.

Programa: 17 GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE EXPEDIENTES, ARCHIVOS, PROCESAMIENTO DIGITAL Y ARTES GRÁFICAS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL.MESA GRAL DE ENTRADAS, SALIDAS Y ARCHIVO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO					
Inciso					
Principal	IMPORTE				
Gastos en personal	56.627.986				
Personal Permanente	47.788.191				
Personal Transitorio	6.224.522				
Asignaciones familiares	223.350				
Asistencia social al personal	847.141				
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782				
Bienes de consumo	26.111.739				
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	328.000				
Textiles y vestuario	2.040.913				
Pulpa,papel, cartón y sus productos	19.078.000				
Productos químicos, combustibles y lubricantes	2.068.913				
Otros bienes de consumo	2.595.913				
Servicios no personales	53.202.103				
Servicios básicos	1.562.657				
Alquileres y derechos	128.000				
Mantenimiento, reparación y limpieza	29.871.836				
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.090.777				
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	14.740.833				
Pasajes, viáticos y movilidad	413.000				
Otros servicios	395.000				
Bienes de uso	6.075.000				
Maquinaria y equipo	5.075.000				
Activos intangibles	1.000.000				
TOTAL	142.016.828				

	PRESUPUESTO FÍSICO					
VARIABLE DENOMINACIÓN U. MEDIDA CANTID.						
META	Documento Electrónico Generado	DOCUMENTO	276.480			

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20,22.0 - SEC.GRAL, Y RELACIONES INTERNACIONALES

La Secretaría General y Relaciones Internacionales promueve un gobierno con prioridades estratégicas, que rinde cuentas y con perfil global, persiguiendo los siguientes Objetivos Estratégicos:

- Institucionalizar el uso de compromisos públicos para promover su cumplimiento y la rendición de cuentas en el gobierno.
 - Impulsar iniciativas de innovación institucional en el Gobierno de la Ciudad.
- Proyectar internacionalmente a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la gestión del gobierno.
- Promover la nueva agenda urbana y la incorporación de la evidencia, conocimiento y datos en la gestión de gobierno.
- Generar un diálogo sistemático del Jefe de Gobierno y su gabinete con actores clave de la sociedad.
 - Promover iniciativas de cooperación con gobiernos sub-nacionales.
- Promover, desarrollar y fomentar el turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

En dicho marco las principales líneas de acción previstas para el Ejercicio 2019 son:

- Entender en la coordinación, la ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de transparencia e innovación institucional y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20,22.0 - SEC.GRAL, Y RELACIONES INTERNACIONALES

- Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica, institucional y cultural con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipios, incluyendo la articulación de políticas en el Gabinete Metropolitano, y del relacionamiento federal del jefe de gobierno.
- Definir lineamientos para el impulso a la generación de conocimiento y la promoción de buenas prácticas en materia de gestión pública basadas en la evidencia y la rendición de cuentas.
- Promover políticas de fortalecimiento de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendientes a aumentar y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo.
- Impulsar estrategias de posicionamiento de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana.
- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general.
- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Elaborar políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera.
- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.
- Coordinar mesas interjurisdiccionales en temas transversales prioritarios para el desarrollo de nuevas políticas y programas de gobierno.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.22.0 - SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
- Diseñar y ejecutar políticas públicas para la promoción, desarrollo y fomento del turismo como actividad económica estratégica de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- Promover la integración, normalización y apertura de la información del Gobierno de la Ciudad, administrando el Portal de Datos Abiertos para potenciar su impacto y uso por parte de la ciudadanía y el sector privado.

	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma		ograma Descripción	11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	22 Financiamiento Externo	TOTAL				
20	22					SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	515.173.125	23.045.524	0	0	0	0	538.218.649
20	22	0	1			SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	308.065.481	0	0	0	0	0	308.065.481
20	22	0	9750	0	0	SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	108.592.456	0	0	0	0	0	108.592.456
					l	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES	100.002.100	Ü	,		Ĭ	Ü	100.002.100
20	22	0	9750	1	0	INTERNACIONALES	108.592.456	0	0	0	0	0	108.592.456
20	22	0	168	0	0	UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO	36.340.123	0	0	0	0	0	36.340.123
20	22	0	168	11	0	PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	36.340.123	0	0	0	0	0	36.340.123
20	22	0	936	0	0	DIR.GRAL DE CULTOS	11.965.880	0	0	0	0	0	11.965.880
20	22	0	936	21	0	RELACIONES CON LOS CULTOS	11.965.880	0	0	0	0	0	11.965.880
20	22	0	2000	0	0	SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL	16.662.701	0	0	0	0	0	16.662.701
20	22	0	2000	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54	16.662.701	0	0	0	0	0	16.662.701
20	22	0	2003	0	0	DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO	10.005.539	0	0	0	0	0	10.005.539
20	22	0	2003	54	0	PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	10.005.539	0	0	0	0	0	10.005.539
20	22	0	2004	0	0	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	30.477.115	0	0	0	0	0	30.477.115
20	22	0	2004	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 Y 28	30.477.115	0	0	0	0	0	30.477.115
20	22	0	2014	0	0	UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO	17.705.973	0	0	0	0	0	17.705.973
20	22	0	2014	56	0	PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO	17.705.973	0	0	0	0	0	17.705.973
20	22	0	2014	0	0	DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA	12.819.407	0	0	0	0	0	12.819.407
20	22	0	2014	53	0	COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA	12.819.407	0	0	0	0	0	12.819.407
20	22	0	2014	0	0	DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL	46.695.697	0	0	0	0	0	46.695.697
20	22	0	2014	27	0	RELACIONES PROTOCOLARES	46.695.697	0	0	0	0	0	46.695.697
20	22	0	2022	0	0	DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	16.800.590	0	0	0	0	0	16.800.590
20	22	0	2022	28	0	COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	16.800.590	0	0	0	0	0	16.800.590

				ΑI	OMINIS	TRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA	
Jurisdi		isdiccion Entidad	Unidad E	jecutora Programa		rograma Descripción	TOTAL
						OFFICE AND OFFICE A VERY AND INTERNATIONAL FO	500 040 040
20	22 22	0				SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	<u>538.218.649</u> 308.065.481
20	22	0	9750	0	0	SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES	108.592.456
20	22	0	9750	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES	108.592.456
20	22	0	168	0	0	UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO	36.340.123
20	22	0	168	11	0	PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES	36.340.123
20	22	0	936	0	0	DIR.GRAL DE CULTOS	11.965.880
20	22	0	936	21	0	RELACIONES CON LOS CULTOS	11.965.880
20	22	0	2000	0	0	SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL	16.662.701
20	22	0	2000	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54	16.662.701
20	22	0	2003	0	0	DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO	10.005.539
20	22	0	2003	54	0	PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL	10.005.539
20	22	0	2004	0	0	SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES	30.477.115
20	22	0	2004	4	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 Y 28	30.477.115
20	22	0	2014	0	0	UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO	17.705.973
20	22	0	2014	56	0	PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO	17.705.973
20	22	0	2014	0	0	DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA	12.819.407
20	22	0	2014	53	0	COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA	12.819.407
20	22	0	2014	0	0	DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL	46.695.697
20	22	0	2014	27	0	RELACIONES PROTOCOLARES	46.695.697
20	22	0	2022	0	0	DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	16.800.590
20	22	0	2022	28	0	COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION	16.800.590

Programa N°1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

DESCRIPCIÓN:

En el presente programa se desarrollarán los elementos de acción necesarios para generar, coordinar y ejecutar la Política Jurisdiccional. En el marco de promover un gobierno con prioridades claras, con rendición de cuentas y con perfil global es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

- Apoyar las prioridades estratégicas de gobierno y agendas transversales;
- Proyectar internacionalmente la Ciudad, la gestión de gobierno y la figura del Jefe de Gobierno;
- Impulsar un relacionamiento sistemático con actores políticos, sociales y privados. Generar espacios de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipales;
- Entender en la coordinación, ejecución, el seguimiento y la rendición de cuentas de las actividades y prácticas de gestión que aseguren el cumplimiento de los compromisos de gobierno, la agenda de transparencia e innovación institucional y otras agendas prioritarias de gestión para la efectiva realización del plan general de acción de gobierno;
- Elaborar estrategias y acciones de cooperación técnica e institucional con los diferentes partidos políticos, el Estado Nacional, estados provinciales y municipios, incluyendo la articulación de políticas en el Gabinete Metropolitano, y del Centro de Colaboración de Ciudades;
- Definir lineamientos para el impulso a la generación de conocimiento y la promoción de buenas prácticas en materia de gestión pública basadas en la evidencia

Programa N°1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

NID	
D	
)	
A	
D	
R	
\mathbf{E}	
SI	
1	
IS	
A	
R	
L	
₽.	
SI	
7.0	
1.	
G	
R	
A 1	
۲,	
V	
I	
S F	
\mathbf{T}	
, A	
•	
T	
n	
N	
E	
S	
П	
V	
Γ	
\mathbb{R}	
R	
N	
A	
(
T	
O	
N	
A	
T	
Æ	
15	

DESCRIPCIÓN:

y la rendición de cuentas;

- Promover políticas de fortalecimiento de las relaciones internacionales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires tendientes a aumentar y estrechar sus lazos de vinculación, cooperación e intercambio de experiencias de gestión con diferentes ciudades, regiones y países del mundo;
- Impulsar estrategias de posicionamiento de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana;
- Asistir al Jefe de Gobierno en las relaciones institucionales con los distintos sectores de la sociedad civil, el sector privado y la comunidad en general;
- Fortalecer la interacción con las organizaciones y/o entes representativos de las diferentes colectividades extranjeras residentes en la Ciudad y cultos reconocidos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
- Elaborar políticas de desarrollo protocolar y de asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, o a funcionarios en quien se deriva su representación, como así también se coordina protocolarmente todo acto de gobierno que así lo requiera;
- Asistir al Jefe de Gobierno en las acciones que se requieran para el cumplimiento de los objetivos estratégicos de gobierno.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA GENERAL Y RELACIONES INTERNACIONALES

Unidad Ejecutora: SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO						
Inciso						
Principal IMPO						
Gastos en personal	11.722.746					
Personal Permanente	3.234.324					
Personal Transitorio	2.888.883					
Asignaciones familiares	1.297					
Asistencia social al personal	173.879					
Gabinete de autoridades superiores	5.424.363					
Bienes de consumo	549.454					
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	402.454					
Pulpa,papel, cartón y sus productos	97.000					
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000					
Otros bienes de consumo	30.000					
Servicios no personales	90.427.194					
Servicios básicos	1.068.420					
Mantenimiento, reparación y limpieza	10.000					
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.282.966					
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	40.724.945					
Pasajes, viáticos y movilidad	2.330.000					
Impuestos, derechos, tasas y juicios	110.000					
Otros servicios	19.900.863					
Bienes de uso	3.864.134					
Maquinaria y equipo	1.864.134					
Activos intangibles	2.000.000					
Transferencias	2.028.928					
Transferencias a Universidades	1.210.000					
Transferencias al exterior	818.928					
TOTAL	108.592.456					

Programa N° 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la actuación como autoridad de aplicación de la Ley Nº 310/1999 en apoyo del Consejo de Planeamiento Estratégico (CoPE) en el ejercicio de las atribuciones conferidas por la citada Ley, es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Unidad:

- Apoyar y coordinar el funcionamiento del Consejo de Planeamiento;
- Promover la participación de las organizaciones de la sociedad civil en la planificación estratégica del Gobierno;
- Aumentar y mejorar las relaciones del Jefe de Gobierno y su gabinete con las organizaciones de la sociedad civil de la Ciudad;
- Promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales, y organismos internacionales;
- Promover la incorporación de nuevas organizaciones al CoPE. Supervisar el Registro de Entidades Miembros del CoPE;
- Brindar soporte en la coordinación de las relaciones del CoPE con el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo, los organismos autárquicos y descentralizados, y las Comunas informando de sus resultados a la Autoridad máxima del Consejo;
- Coordinar e implementar acciones de difusión y publicidad de las iniciativas formuladas y definidas por el CoPE;

Programa N° 11.PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

DESCRIPCIÓN:

- Formular proyectos de ley a pedido del CoPE y elevarlos al citado Consejo para su canalización mediante la iniciativa legislativa;
- Elaborar el Plan Anual de Trabajo del Consejo en conjunto con el Director Ejecutivo con el objeto de proyectar la elaboración conjunta de Planes Estratégicos, iniciativas legislativas, recomendaciones u otros documentos de planificación estratégica;
- Proyectar trabajos sobre la evaluación de indicadores de gestión de gobierno, los estados futuros previsibles para la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y propuestas que comprendan proyectos y programas. Realizar seminarios, conferencias, mesas redondas de debate para promover el desarrollo de vínculos de cooperación e intercambio de información entre las organizaciones miembro del CoPE y el Gobierno Nacional, los Gobiernos Provinciales y Municipales, y organismos internacionales;
- Promover la formación y capacitación de funcionarios del gobierno, de las Comunas y de los municipios que rodean a la Ciudad, en conjunto con miembros de las Organizaciones de la Sociedad Civil del área metropolitana, en la búsqueda de fomentar la participación y/o creación de ámbitos deliberativos como el CoPE y la planificación estratégica urbana.

Programa: 11 PLANES ESTRATEGICOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE COORDINACION DEL PLAN ESTRATEGICO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO						
Inciso						
Principal IMPOR						
Gastos en personal	13.809.264					
Personal Permanente	9.898.960					
Personal Transitorio	425.437					
Asignaciones familiares	23.090					
Asistencia social al personal	202.762					
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015					
Bienes de consumo	619.000					
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000					
Textiles y vestuario	2.000					
Pulpa,papel, cartón y sus productos	245.000					
Productos químicos, combustibles y lubricantes	20.000					
Productos metálicos	20.000					
Otros bienes de consumo	262.000					
Servicios no personales	19.116.859					
Servicios básicos	62.754					
Alquileres y derechos	470.000					
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000					
Servicios profesionales, técnicos y operativos	9.815.152					
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.029.953					
Pasajes, viáticos y movilidad	480.000					
Impuestos, derechos, tasas y juicios	9.000					
Otros servicios	6.150.000					
Bienes de uso	195.000					
Maquinaria y equipo	195.000					
Transferencias	2.600.000					
Transferencias a Universidades	2.400.000					
Transferencias al exterior	200.000					
TOTAL	36.340.123					

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 21.RELACIONES CON LOS CULTOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIR.GRAL DE CULTOS

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo fomentar y profundizar las relaciones con las diferentes comunidades de fe a través de políticas de apoyo y promoción de sus actividades sociales y sus tradiciones religiosas, es por ello que se incluyen en el siguiente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Dirección General:
- Promover a Buenos Aires como capital del Diálogo Interreligioso;
- Gestionar, articular y coordinar las demandas de carácter social e iniciativas de impacto social de las diversas comunidades de fe;
- Desarrollar proyectos de investigación y formación con contenido religioso;
 Ofrecer servicios de asistencia a las comunidades de fe en sus programas y proyectos de promoción social como canal de comunicación transversal a todas las áreas de gobierno;
- Organizar y desarrollar acciones con el fin de fomentar el diálogo y la diversidad interreligiosa;

- Realizar investigaciones, publicaciones, talleres y seminarios que difundan y

- Promover, gestionar y acompañar las celebraciones, festividades, tradiciones y

divulguen las distintas expresiones religiosas de nuestra Ciudad;

eventos de las distintas comunidades de fe de la Ciudad.

Programa: 21 RELACIONES CON LOS CULTOS

Unidad Ejecutora: DIR.GRAL DE CULTOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO					
Inciso					
Principal	IMPORTE				
Gastos en personal	7.491.164				
Personal Permanente	4.967.075				
Personal Transitorio	830.884				
Asignaciones familiares	37.100				
Asistencia social al personal	111.323				
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782				
Bienes de consumo	208.509				
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	127.979				
Textiles y vestuario	17.000				
Pulpa,papel, cartón y sus productos	13.263				
Productos de cuero y caucho	1.000				
Productos químicos, combustibles y lubricantes	3.545				
Productos metálicos	2.490				
Otros bienes de consumo	43.232				
Servicios no personales	4.266.207				
Alquileres y derechos	597.389				
Mantenimiento, reparación y limpieza	11.142				
Servicios profesionales, técnicos y operativos	2.216.750				
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.038.875				
Pasajes, viáticos y movilidad	275.000				
Otros servicios	127.05				
TOTAL	11.965.880				

Programa N° 7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL

DESCRIPCIÓN:

- El Programa consiste en dar la asistencia al Secretario General del GCBA en cuanto a la identificación de temas prioritarios y estratégicos que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados en la Subsecretaría:
- Proponer reformas y/o intervenciones basadas en el análisis de puntos críticos de la gestión;
- Promover el desarrollo de políticas públicas coherentes con, y con foco en las prioridades estratégicas del gobierno;
- Desarrollar y promover una red de contactos nacionales e internacionales para internalizar buenas prácticas y fortalecer el perfil global e innovador del GCBA;
- Llevar adelante investigaciones, seminarios, conferencias y capacitaciones para dar apoyo a las prioridades estratégicas y a la agenda transversal del Gobierno;
- Elaborar un plan de relacionamiento institucional a nivel local e internacional para el posicionamiento de la Subsecretaría y sus principales líneas de acción;
- Coordinar talleres interministeriales de temáticas vinculadas a la transparencia e innovación institucional;
- Diseminar iniciativas de la Subsecretaría en eventos locales e internacionales (conferencias, talleres de capacitación y cooperación técnica);
 - Asistir y coordinar iniciativas estratégicas y prioritarias de la Secretaría General;

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES **Programa N°**7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53
Y 54

UNIDAD RESPONSABLE:	SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD INSTITUCIONAL
DESCRIPCIÓN:	
	ernos subnacionales en materia de gestión estratégica y
calidad institucional.	

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 53 Y 54

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA GESTION ESTRATEGICA Y CALIDAD

INSTITUCIONAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Gastos en personal	5.838.885	
Personal Permanente	2.059.161	
Personal Transitorio	425.437	
Asignaciones familiares	7.759	
Asistencia social al personal	87.513	
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015	
Bienes de consumo	272.851	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	77.600	
Pulpa,papel, cartón y sus productos	86.170	
Productos químicos, combustibles y lubricantes	32.591	
Otros bienes de consumo	76.490	
Servicios no personales	10.054.965	
Alquileres y derechos	66.000	
Mantenimiento, reparación y limpieza	605.000	
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.550.766	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.343.600	
Pasajes, viáticos y movilidad	503.799	
Otros servicios	1.985.800	
Bienes de uso	496.000	
Maquinaria y equipo	46.000	
Activos intangibles	450.000	
TOTAL	16.662.701	

Programa N° 54.PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO

DESCRIPCIÓN:

En el marco del desarrollo y promoción de iniciativas transversales de gobierno en términos de innovación gubernamental, transparencia y rendición de cuentas de gestión de gobierno; y a la participación en el proceso de desarrollo del Plan de Acción de Buenos Aires; es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados por la Dirección General:

- Articular y ejecutar la Agenda de Transparencia e Innovación Institucional;
- Proponer reformas y/o intervenciones para promover mayor transparencia, rendición de cuentas y participación ciudadana en la gestión de gobierno;
- Coordinar iniciativas transversales de gobierno en materia de políticas de transparencia e innovación institucional;
- Llevar adelante investigaciones, seminarios y capacitaciones para abordar temas vinculados con la transparencia, rendición de cuentas e innovación institucional;
- Promover y garantizar el cumplimiento de estándares internacionales en materia de transparencia institucional y gobierno abierto;
- Coordinar con el gobierno federal y los gobiernos subnacionales iniciativas en materia de transparencia, gobierno abierto e innovación gubernamental;
- Profundizar y expandir la Agenda de Transparencia e Innovación Institucional en iniciativas que cubran los ejes de Gobierno Abierto (transparencia, institucionalidad de los datos abiertos), Responsable (participación, rendición de cuentas) e Inteligente (colaboración, co-creación e innovación gubernamental);

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES **Programa Nº** 54.PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO
DESCRIPCIÓN:
- Coordinar iniciativas transversales para el cumplimiento de los objetivos del Segundo Plan de Acción y la sistematización y posicionamiento de buenas prácticas del GCBA en gobierno abierto;
- Diseñar y ejecutar iniciativas vinculadas a la transparencia sectorial (educación, salud, etc.) en el marco de una coordinación transversal de las políticas de gobierno abierto;
- Diseñar y ejecutar nuevas iniciativas que promuevan la participación ciudadana.

54 PLANIFICACION DE LA CALIDAD INSTITUCIONAL Programa:

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL CALIDAD INSTITUCIONAL Y GOBIERNO ABIERTO

20.JEFATURA DE GOBIERNO Jurisdicción: Administración Gubernamental Finalidad:

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	1
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	6.535.465
Personal Permanente	4.892.926
Asistencia social al personal	97.757
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	70.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	30.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.000
Otros bienes de consumo	25.000
Servicios no personales	2.900.074
Mantenimiento, reparación y limpieza	300.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	1.318.403
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	862.670
Pasajes, viáticos y movilidad	319.001
Otros servicios	100.000
Bienes de uso	500.000
Activos intangibles	500.000
TOTAL	10.005.539

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES **Programa Nº**4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21
27 Y 28

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene como objetivo dar asistencia administrativa para llevar a cabo el diseño y coordinación de la política internacional e institucional de la ciudad. Asimismo, promueve la articulación de las relaciones de la ciudad con la comunidad y los cultos.

Entre sus objetivos estratégicos se destacan:

- Promover y fortalecer las relaciones internacionales, y el posicionamiento de la Ciudad de Buenos Aires y su Jefe de Gobierno como actores clave en la agenda global urbana:
- Promover un plan sistemático de vinculación institucional del Jefe de Gobierno y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con actores estratégicos de la sociedad civil, empresarial, política y académica en los planos local, nacional e internacional;
- Promover el intercambio de buenas prácticas internacionales en gestión pública y la dimensión internacional de la gestión de gobierno;
- Promover las relaciones del Jefe de Gobierno y demás funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con las diversas comunidades de fe para potenciar sus iniciativas de impacto social y promover a la Ciudad de Buenos Aires como Capital del Diálogo Interreligioso.

En dicho marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

- Diseñar e implementar políticas, programas y servicios que promuevan y fortalezcan las relaciones internacionales de la Ciudad de Buenos Aires y su

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 Y 28

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

posicionamiento como actor clave en la agenda global urbana;

- Ejecutar un plan sistemático de vinculación institucional del Jefe de Gobierno y funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con actores estratégicos de la sociedad civil, empresarial, política y académica en los planos local, nacional e internacional;
- Gestionar, articular y coordinar las relaciones del Jefe de Gobierno y demás funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires con las diversas comunidades de fe para potenciar sus iniciativas de impacto social y promover a Buenos Aires como Capital del Diálogo Interreligioso;
- Asesorar y asistir al Jefe de Gobierno y a su gabinete en materia de relaciones internacionales, cooperación internacional, relaciones institucionales, protocolo y cultos;
- Coordinar los viajes al exterior del Jefe de Gobierno, tanto en la organización de los mismos como en la elaboración de su agenda internacional;
- Elaborar un plan de vinculación institucional a nivel local e internacional para el posicionamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y sus principales líneas de acción;
- Entender en las iniciativas de la Dirección General de Relaciones Internacionales y Cooperación, la Dirección General de Protocolo y Ceremonial, y la Dirección General de Cultos;
- Coordinar talleres y otras actividades interministeriales de temáticas vinculadas a las relaciones internacionales, la cooperación internacional, el diálogo interreligioso y las relaciones institucionales:

Programa N° 4.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 Y 28

UNIDAD RESPONSABLE:	SUBSECRETARIA DE RELACIONES
	INTERNACIONALES E INSTITUCIONALES

DESCRIPCIÓN:

- Difundir iniciativas de la Subsecretaría en eventos locales e internacionales (conferencias, talleres de capacitación, cooperación técnica);
- Coordinar iniciativas de cooperación internacional, diálogo interreligioso y vinculación institucional de la Secretaría General;
- Centralizar y articular los convenios de colaboración que suscribe el Jefe de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con organismos extraoficiales, interjurisdiccionales e institucionales.

Programa: 4 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 21 27 Y 28

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE RELACIONES INTERNACIONALES E

INSTITUCIONALES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	14.137.561
Personal Permanente	9.372.536
Personal Transitorio	1.276.637
Asignaciones familiares	18.939
Asistencia social al personal	210.434
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	219.455
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	147.455
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000
Otros bienes de consumo	51.000
Servicios no personales	15.594.418
Servicios básicos	32.335
Alquileres y derechos	771.960
Mantenimiento, reparación y limpieza	96.960
Servicios profesionales, técnicos y operativos	5.492.167
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	4.572.455
Pasajes, viáticos y movilidad	2.503.611
Otros servicios	2.124.930
Bienes de uso	525.681
Maquinaria y equipo	525.681
TOTAL	30.477.115

Programa N° 56.PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE:	UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivo coordinar la definición y el apoyo al cumplimiento de los compromisos de gobierno, y de las agendas de política pública prioritarias y de carácter transversal, incluyendo el Gabinete Metropolitano; y contribuir a la generación y uso de evidencias en dichas políticas prioritarias:

- Contribuir a la implementación de una forma innovadora de gobierno basada en la adopción de compromisos públicos de gobierno;
- Impulsar políticas públicas integradas y coordinadas con la Provincia de Buenos Aires para la resolución de desafíos compartidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires;
- Promover la incorporación de datos y evidencia rigurosa en la formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas prioritarias;
 - Liderar la actualización de los compromisos públicos de gobierno:
- Asesorar técnicamente a las áreas correspondientes en la especificación de los compromisos de gobierno, sus indicadores de cumplimiento, y sus estrategias de implementación;
- Realizar un monitoreo continuo del cumplimiento de los compromisos de gobierno para generar alertas tempranas y reportar periódicamente al Jefe de Gobierno;
- Realizar análisis estadísticos y de geo-referenciación para identificar tendencias y desafíos en el cumplimiento de los compromisos de gobierno, y producir recomendaciones de correcciones para su mejor cumplimiento;

Programa N° SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES 56.PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO

DESCRIPCIÓN:

- Relevar y acordar con las áreas respectivas la información de cumplimiento a ser publicada de forma periódica, mediante el sitio web de compromisos de gobierno, las acciones de cercanía, y otras modalidades de rendición de cuentas;
 - Coordinar técnicamente el Gabinete Metropolitano;
- Sensibilizar a las áreas correspondientes en la incorporación de un enfoque metropolitano para las políticas de gobierno;
- Identificar con las áreas correspondientes las oportunidades de iniciativas conjuntas con la Provincia de Buenos Aires y facilitar su implementación;
 - Realizar el seguimiento continuo de las iniciativas del Gabinete Metropolitano;
- Impulsar la generación de recursos propios y de la cooperación internacional para iniciativas metropolitanas;
- Ejecutar un plan de promoción de políticas basadas en evidencias, tendiente a robustecer la formulación e implementación de políticas prioritarias;
- Apoyar la generación y diseminación de datos para contribuir a la consecución de los objetivos del gobierno;
- Identificar socios estratégicos y articular su apoyo para el uso de conocimiento y evidencias según las temáticas respectivas.

Programa: 56 PLANIFICACION DE GESTION DEL CUMPLIMIENTO

Unidad Ejecutora: UNIDAD DE GESTION DE CUMPLIMIENTO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	7.777.707
Personal Permanente	3.977.262
Personal Transitorio	425.437
Asistencia social al personal	115.993
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015
Bienes de consumo	120.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	10.000
Otros bienes de consumo	40.000
Servicios no personales	9.721.744
Alquileres y derechos	5.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.432.622
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.171.961
Pasajes, viáticos y movilidad	297.000
Otros servicios	1.815.161
Bienes de uso	86.522
Maquinaria y equipo	86.522
TOTAL	17.705.973

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 53.COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

UNIDAD RESPONSABLE:	DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA

DESCRIPCIÓN:

En el marco de la promoción y análisis de las agendas de política pública prioritaria y transversal del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires; y con el objetivo de posicionar a la gestión de la Ciudad como innovadora, responsable, inteligente, cercana y transparente es que se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados por la Dirección General:

- Contribuir en la identificación y el desarrollo de agendas prioritarias de Gobierno mediante el análisis estratégico;
- Garantizar y fomentar mecanismos de rendición de cuentas de los Compromisos y agendas prioritarias de gobierno;
- Posicionar a la gestión de la Ciudad de Buenos Aires y sus principales iniciativas, como buenas prácticas de gestión a nivel nacional e internacional;
- Fortalecer la rendición de cuentas sobre los Compromisos de Gobierno hacia el interior del gobierno, los vecinos y sectores especializados;
- Elaborar análisis sobre cuestiones prioritarias de gobierno para identificar tendencias y desafíos en la ejecución de los objetivos, y realizar recomendaciones de mejora;
- Coordinar el Centro de Colaboración entre Ciudades, para la transferencia de conocimiento en cuestiones estratégicas de gobierno y la cooperación interjurisdiccional;
- Organizar y participar en eventos nacionales e internacionales con el objeto de posicionar a la gestión de la Ciudad de Buenos Aires y sus principales iniciativas como

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES **Programa Nº** 53.COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA
DESCRIPCIÓN:
buenas prácticas de gestión a nivel internacional;
- Brindar apoyo técnico en la planificación y seguimiento de las acciones
prioritarias de la Secretaría General y Relaciones Internacionales;
- Coordinar la adecuación de las Metas y Objetivos de Desarrollo Sostenible en la
Ciudad de Buenos Aires y realizar el seguimiento permanente.
oladad do Edolico / Ilios y TodiiEdi el cogalilimento permanento.

Programa: 53 COORDINACION DE LA GESTION ESTRATEGICA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL GESTION ESTRATEGICA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	4.713.117
Personal Permanente	3.097.727
Asistencia social al personal	70.608
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	77.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	70.000
Otros bienes de consumo	7.000
Servicios no personales	7.977.980
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.476.980
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.580.000
Pasajes, viáticos y movilidad	341.000
Otros servicios	1.580.000
Bienes de uso	51.310
Maquinaria y equipo	51.310
TOTAL	12.819.407

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa N° 27.RELACIONES PROTOCOLARES

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene como objetivo el desarrollo protocolar y la asistencia al Jefe de Gobierno en toda actividad oficial que realice, como así también a los funcionarios que en su representación designe. En este sentido, se incluyen en el presente programa los servicios de conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados:

- Promover la implementación de un protocolo institucional más cercano e informal;
- Promover la imagen y la destacada participación del señor Jefe de Gobierno y demás funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en las actividades desarrolladas tanto a nivel nacional, como internacional; y en el ámbito empresarial, social e institucional;
- Promover, desde la Dirección General, la realización de actividades de acercamiento a los vecinos y a la comunidad entera mediante exposiciones, disertaciones y otras actividades; contribuyendo a una interacción más fluida entre el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y la comunidad, y de los vecinos entre sí;
- Difundir la buena imagen y los valores de hospitalidad de la Ciudad de Buenos Aires en las tareas de recepción, acompañamiento, guía y atención de contingentes del interior y de delegaciones oficiales, empresariales y/o institucionales del exterior, que visitan la sede del Gobierno de la Ciudad:
- Facilitar al Jefe de Gobierno y su gabinete el buen desarrollo de las actividades gubernamentales proporcionando los elementos necesarios y la asistencia protocolar requerida;
- Articular las visitas de autoridades y personalidades extranjeras; y coordinar las invitaciones a actos oficiales y eventos donde asista el Jefe de Gobierno o los

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES
Programa Nº 27.RELACIONES PROTOCOLARES

	DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL
DESCRIPCIÓN:	
funcionarios a quienes se deriv	ve su representación;
Cancillería la participación er	n los distintos organismos nacionales, internacionales y la n actividades oficiales del Gobierno de la Ciudad de nta las normas protocolares de la República Argentina y internacional;
I -	las áreas de gobierno nacional, provincial e institucional n de las innovaciones producidas en las normas y
- Organizar y realizar foro buenas prácticas en materia de	os nacionales e internacionales para el intercambio de e protocolo y ceremonial.

Programa: 27 RELACIONES PROTOCOLARES

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PROTOCOLO Y CEREMONIAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

35.739.605 2.433.979 113.894 607.734 1.544.782
40.439.994 35.739.605 2.433.979 113.894 607.734 1.544.782
2.433.979 113.894 607.734 1.544.782
113.894 607.734 1.544.782
2.433.979 113.894 607.734 1.544.782 621.475
607.734 1.544.782
1.544.782
621.475
114.700
375.875
12.000
4.900
1.000
70.000
43.000
5.584.165
718.688
53.000
3.316.612
153.900
638.000
703.965
50.063
50.063
46.695.697

Programa N° 28.COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES INTERNACIONALES Y COOPERACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

DESCRIPCIÓN:

El presente programa tiene por objetivo implementar la política de relaciones internacionales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En virtud de ello, las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

- Diseñar, elaborar e implementar un plan operativo de relaciones internacionales para el posicionamiento del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y sus principales líneas de acción:
- Difundir iniciativas, llevadas a cabo por la Dirección General, en eventos locales e internacionales que se encuentran enmarcadas en la Agenda urbana global (conferencias, talleres de capacitación, cooperación técnica);
- Coordinar técnicamente el Gabinete Internacional de la Secretaría General y Relaciones Internacionales;
- Asistir al Secretario General y de Relaciones Internacionales en el seguimiento estratégico de las Relaciones Internacionales de la Ciudad;
- Asesorar a las áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires en materia de relaciones internacionales y la cooperación internacional;
- Realizar las presentaciones técnicas ante las organizaciones encargadas de los Rankings y Premios Internacionales;
- Diseñar e implementar estudios y análisis relacionados con la temática internacional y la nueva agenda urbana global;
 - Interactuar con las embajadas extranjeras, con los organismos internacionales y

Jurisdicción/Entidad SEC.GRAL. Y RELACIONES INTERNACIONALES

Programa N° 28.COORDINACION DE RELACIONES
INTERNACIONALES Y COOPERACION

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION
INTERNACIONALES Y COOPERACION
DESCRIPCIÓN:
con toda institución internacional con asiento en la Ciudad, incluyendo la recepción de
Misiones Diplomáticas y/o de negocios provenientes del exterior, en el marco de los
convenios de cooperación o asistencia actualmente vigentes y/o por celebrarse;
- Coordinar la participación de funcionarios del Gobierno de la Ciudad de Buenos
Aires en asambleas y reuniones internacionales de redes y/o foros de ciudades
regionales e internacionales, reuniones bilaterales, foros de cooperación, etc.;
- Diseñar e implementar programas internacionales de intercambio
técnico/profesional por y para el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 28 COORDINACION DE RELACIONES INTERNACIONALES Y COOPERACION

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL RELACIONES INTERNACIONALES Y

COOPERACION

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO			
Inciso			
Principal	IMPORTE		
Gastos en personal	7.412.441		
Personal Permanente	5.756.905		
Asistencia social al personal	110.754		
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782		
Bienes de consumo	139.952		
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	63.226		
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.000		
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.412		
Otros bienes de consumo	51.314		
Servicios no personales	8.259.547		
Servicios básicos	14.004		
Servicios profesionales, técnicos y operativos	3.135.465		
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.095.200		
Pasajes, viáticos y movilidad	1.545.000		
Impuestos, derechos, tasas y juicios	37.878		
Otros servicios	1.432.000		
Bienes de uso	53.650		
Maquinaria y equipo	53.650		
Transferencias	935.000		
Transferencias al exterior	935.000		
TOTAL	16.800.590		

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.22.510 - AGENCIA DE TURISMO

En 2019 el Ente de Turismo continuará con las acciones de fomento, desarrollo y promoción del turismo receptivo.

En línea con la ampliación de la red aerocomercial que permitió sumar mas de novecientas mil butacas anuales en vuelos internacionales y mas de un millón de asientos en vuelos de cabotaje, se reforzará la captación de visitantes de forma masiva sin perder posicionamiento en los mercados de Lujo, LGBT y MICE (por sus siglas en inglés reuniones, Incentivos, Convenciones y Exhibiciones).

Asimismo, y atento a la incorporación de boletos de bajo costo por medios terrestres, se incrementarán también las acciones en el interior del país para atraer al turista argentino.

A través de una gestión innovadora y brindándole herramientas al sector privado, impulsamos una industria clave para el desarrollo económico de la Ciudad.

En este sentido, continuaremos con la mejora y ampliación de la información contenida en el Sistema de Inteligencia Turística, que integra de forma interactiva múltiples variables e indicadores que facilitan la toma de decisiones.

El estímulo y el desarrollo de la actividad turística como motor del crecimiento económico y social, será otra de nuestras prioridades.

Para ello trabajaremos apoyando al sector privado en la mejora de la competitividad, generando condiciones favorables para la iniciativa y desarrollo de la inversión.

Asimismo, será una prioridad la mejora de la regulación de los alojamientos turísticos, tanto en los aspectos normativos como de su fiscalización.

En el mismo sentido, trabajaremos por llevar el turismo a mas barrios, articulando con otras áreas de gobierno en la identificación de valor y diversificación de la oferta.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.22.510 - AGENCIA DE TURISMO
Por último, implementaremos un programa de sensibilización turística que nos permitirá, en el mediano plazo, cambiar las conductas y actitudes para favorecer el trato amigable, cálido y personalizado a los turistas y respetar y proteger el medio ambiente, el patrimonio, las costumbres y las tradiciones.

						ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL C PROGRAMA POR	OBIERNO DE LA CIUDAI FUENTE DE FINANCIAM		ENOS AIRES				
Juris	diccion												
Subjurisdiccion							11	12	13	14	15	22	
		Entidad					Tesoro	Recursos	Recursos con	Transferencias	Transferencias	Financiamiento	TOTAL
Unidad Ejecutora							de la	Propios	Afectación	Afectadas	Internas	Externo	
Programa							Ciudad		Específica				
Subprograma													
Descripción						Descripción							
20	22	510				ENTE DE TURISMO	207.107.644		0	0	0	0	230.153.168
20	22	510	9266	0	0	ENTE DE TURISMO	207.107.644	23.045.524	0	0	0	0	230.153.168
20	22	510	9266	65	0	TURISMO DE LA CIUDAD	207.107.644	23.045.524	0	0	0	0	230.153.168

ENTE DE TURISMO ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes Ingresos Tributarios Ingresos No Tributarios Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública Rentas de la Propiedad Transferencias Corrientes	23.045.524 0 0 23.045.524 0 0	0,00 0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses) Remuneraciones al Personal Gastos de Consumo Transferencias Corrientes	227.056.279 88.994.916 138.061.363 0	98,65 38,67 59,99 0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-204.010.755	
IV) Recursos de Capital Recursos Propios de Capital Transferencias de Capital Disminución de la Inversión Financiera	0 0 0 0	0,00 0,00 0,00 0,00
V) Gastos de Capital Inversión Real Directa Transferencias de Capital Inversión Financiera	3.096.889 3.096.889 0	1,35 1,35 0,00 0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	23.045.524	100,00
VII) Gasto Primario (II+V)	230.153.168	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-207.107.644	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	230.153.168	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-207.107.644	
XII) Contribuciones Figurativas	207.107.644	89,99
XIII) Gastos Figurativos	О	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras Disminución de la Inversión Financiera Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0 0 0	
XVI) Aplicaciones Financieras Incremento de la Inversión Financiera Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	0 0 0 0	

				ΑI	OMINIS	TRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA	
Jurisdi	iccion						
	Subjur	isdiccion					
		Entidad					TOTAL
			Unidad Ej	jecutora			
				Programa	а		
					Subpr	rograma	
						Descripción	
20	22	<u>510</u>				ENTE DE TURISMO	<u>230.153.168</u>
20	22	510	9266	0	0	ENTE DE TURISMO	230.153.168
20	22	510	9266	65	0	TURISMO DE LA CIUDAD	230.153.168

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa Nº 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE:	ENTE DE TURISMO
DESCRIPCIÓN:	

Este Programa comprende todas las actividades vinculadas al Ente de Turismo: Conducción, Apoyo Administrativo, Auditoría Interna, Desarrollo de la Oferta, Inteligencia de Mercados, Comunicación y Promoción de Buenos Aires, Ciudad Turística.

Actividad 1000 Conducción

- -Coordinar la definición de las acciones desarrolladas desde el Ente de Turismo y supervisar su implementación.
- -Desarrollar un esquema de posicionamiento de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino turístico, de convenciones y reuniones, y supervisar su implementación.
- -Coordinar y supervisar las acciones de las Direcciones Generales del Ente de Turismo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- -Entender en la planificación y estrategia de las actividades llevadas a cabo en el interior y en el exterior del país vinculadas al sector turístico.
- -Asesorar al Presidente del Ente, y a los Directores Generales en los aspectos técnicos-legales de gestión de anteproyectos y proyectos de actos administrativos, convenios y anteproyectos de ley asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias.
- -Analizar, elaborar, registrar y controlar la ejecución del Presupuesto General de gasto y cálculo de recursos del Ente de Turismo. Incluye las actividades que desarrolla la Oficina de Gestión Sectorial (OGESE), encargada de diagnosticar, formular,

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

controlar y evaluar los programas y proyectos del Ente, enmarcado en las disposiciones de la Ley Nº 70.

-Ejecutar, agrupar y centralizar los procesos de compra de bienes y contrataciones de servicios para todos los organismos del Ente, interviniendo en la elaboración e implementación del Plan Anual de Compras.

-Implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las unidades de organización que se encuentran en la órbita del Ente.

-Asistir en la administración de bienes y recursos de los organismos que se encuentran bajo la órbita del Ente.

Actividad 9000 Auditoría Interna

- -Aportar información calificada a las distintas áreas del Ente de Turismo para la toma de decisiones.
- -Elaborar el ciclo de auditorías de conformidad con las normas de control y auditoría interna.
 - -Informar sobre los temas de su competencia que la autoridad superior le requiera.
- -Intervenir en la elaboración y adecuación de las normas y procedimientos del sistema de control interno.
- -Evaluar el cumplimiento de las políticas, planes y procedimientos determinados por la autoridad superior.

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- -Analizar y recomendar mejoras en los procedimientos.
- -Cumplimentar la normativa específica dispuesta por la Sindicatura General de la Ciudad.

Actividad 12000 Desarrollo de la Oferta

- -Diseñar, desarrollar y ejecutar planes de acción para el desarrollo, actualización, puesta en valor y modernización de la oferta turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
 - -Diseñar, desarrollar y ejecutar circuitos de turismo accesible.
- -Implementar y promover alianzas estratégicas con el sector privado y organizaciones intermedias en el desarrollo, calidad de productos turísticos, financiación, cooperación externa, control y ejecución del registro de prestadores, de guías, de alojamientos turísticos y alquileres temporarios.
- -Sostener, mejorar y ampliar la infraestructura y servicios de los Centros de Atención al Turista.
- -Promover el desarrollo de nuevas herramientas digitales que permitan mejorar la experiencia del turista previo y durante su estadía.
- -Gestionar programas para el desarrollo de la oferta turística priorizando la innovación.
- -Mantener y mejorar las actividades existentes que conforman el Ecosistema Turístico.
 - -Desarrollar nuevas actividades que diversifiquen la oferta dentro del programa

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO
Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

"Ecosistema Turístico", como así también actividades que favorezcan la ampliación de las zonas turísticas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Propiciar la generación y consolidación de procedimientos internos.

-Propiciar la formulación y ejecución de convenios con prestadores turísticos y diferentes empresas del sector privado con el fin de mejorar la oferta turística de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

-Promover la competitividad de los servicios brindados por los prestadores turísticos en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Actividad 13000 Inteligencia de Mercados

- -Incrementar la disponibilidad de información estratégica específica para los diversos actores que intervienen en la actividad turística.
- -Desarrollar técnicas de Big Data como nueva herramienta para la toma de decisiones y para el análisis del comportamiento del viajero.
- -Llevar a cabo estudios de análisis económico y social sobre la actividad turística en la Ciudad.
- -Implementar un sistema de encuestas sobre los principales segmentos de la demanda, con la plena participación de todas las áreas necesarias.
- -Elaborar investigaciones cualitativas sobre la experiencia turística, con un abordaje diferencial entre turistas y vecinos de la Ciudad en los diferentes barrios.

Actividad 14000 Comunicación

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO Programa Nº 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- -Diseñar e implementar estrategias y campañas de posicionamiento a través de medios de comunicación y redes sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tanto en Argentina como en el exterior.
- -Diseñar, desarrollar y elaborar el contenido comunicacional de las acciones y proyectos turísticos planificados por el Ente de Turismo.
- -Diseñar y editar material gráfico, requerido por las diferentes áreas del Ente de Turismo.
- -Diseñar e implementar campañas de prensa internacional con representantes de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en mercados estratégicos.
- -Posicionar la marca "Buenos Aires" en los distintos mercados nacionales e internacionales.
- -Diseñar e implementar viajes de periodistas, editores e influencers, para propiciar la difusión de la Ciudad en sus países de origen.
- -Desarrollar e implementar un plan de pauta en mercados estratégicos con contenidos especialmente desarrollados para cada público.
 - -Mantener y mejorar las herramientas digitales existentes.
- -Generar nuevos contenidos audiovisuales para difusión de los atractivos turísticos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- -Posicionar a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como principal destino turístico a través de los canales digitales, a saber: página web, canal de Youtube y distintas redes sociales.

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

-Desarrollar planes de pauta en mercados estratégicos.

Actividad 15000 Promoción de Buenos Aires Ciudad Turística

- -Promocionar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en mercados internacionales, regionales y locales para posicionar a la ciudad entre las 10 ciudades más atractivas y competitivas del mundo.
- -Captar nuevos mercados, potenciar los mercados habituales y promover y difundir la nueva oferta de la ciudad coordinando el trabajo junto al sector privado.
- -Ejecutar la programación anual de actividades de promoción turística en mercados internacionales, regionales, nacionales y eventos locales.
- -Potenciar los mercados en los que se lleven a cabo acciones especiales e intensivas de Promoción Turística a través de eventos o acciones concretas.
 - -Promocionar nuevos circuitos y experiencias de la Ciudad en Mercado Cruceros.
 - -Re posicionar la ciudad como puerto de recambio líder en el cono sur.
- -Promover y difundir la nueva oferta de la Ciudad coordinando el trabajo con entidades del sector y afines logrando acuerdos de cooperación público-privado.
- -Realizar activaciones en mercados para la promoción de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- -Continuar con la ejecución del Plan de Marketing y Programa de Captación de Eventos de Turismo de Reuniones de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 2016-2019.

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO Programa N° 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO

DESCRIPCIÓN:

- -Potenciar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como destino sede de eventos predilecto de la región para todo tipo de eventos internacionales.
- -Promocionar el Segmento LGBTIQ, el Segmento Turismo Médico y Bienestar, Social y de Moda, Arte y Diseño, el Segmento Turismo de Reuniones, el Segmento Turismo gastronómico.
 - -Desarrollar el Plan Integral de Calidad y Capacitación Turística.
- -Promover la innovación en la cadena de valor del turismo y la adopción de prácticas sustentables en el sector.
- -Posicionar la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como un Destino Inteligente y de Excelencia.
- -Realizar acciones promocionales en el interior del país mediante capacitaciones, viajes institucionales, presencia en fiestas nacionales y activaciones en el interior.
- -Participación en Ferias y Eventos Internacionales, Nacionales y Regionales de los diversos Segmentos específicos, con o sin stand propio.
- -Realización de Rondas de Negocios y Capacitaciones de destino en los diversos mercados
- -Fam Tours Nacionales, Regionales e Internacionales, incluyendo mercados lejanos.
- -Adhesión a membresías internacionales y celebrar Convenios Marco de Colaboración.
 - -Acciones de apoyo a Asociaciones Locales en el proceso de candidaturas

Jurisdicción/Entidad AGENCIA DE TURISMO **Programa Nº** 65.TURISMO DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE DE TURISMO
DESCRIPCIÓN:
internacionales.
-Desarrollo de las directrices de Gestión Ambiental y de Gestión Turística.
-Seminarios y talleres sobre innovación y sustentabilidad.
-Realizar acciones de Turismo Social, Calidad, Accesibilidad, Sustentabilidad e Innovación.

Programa: 65 TURISMO DE LA CIUDAD

Unidad Ejecutora: ENTE DE TURISMO

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Económicos

Función: Turismo

PRESUPUESTO FINANCIERO			
Inciso			
Principal	IMPORTE		
Gastos en personal	88.994.916		
Personal Permanente	64.480.772		
Personal Transitorio	10.729.546		
Asignaciones familiares	218.660		
Asistencia social al personal	1.319.895		
Gabinete de autoridades superiores	12.246.043		
Bienes de consumo	1.876.620		
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	890.500		
Textiles y vestuario	380.000		
Pulpa,papel, cartón y sus productos	125.000		
Otros bienes de consumo	481.120		
Servicios no personales	136.184.743		
Servicios básicos	5.751.791		
Alquileres y derechos	1.371.000		
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.495.845		
Servicios profesionales, técnicos y operativos	26.949.375		
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	61.658.045		
Pasajes, viáticos y movilidad	13.952.880		
Impuestos, derechos, tasas y juicios	600.000		
Otros servicios	22.405.807		
Bienes de uso	3.096.889		
Maquinaria y equipo	2.371.280		
Activos intangibles	725.609		
TOTAL	230.153.168		

PRESUPUESTO FÍSICO				
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD	
META	PUBLICO ASISTENTE	ASISTENTE	220.498	

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS

La Secretaría de Medios tiene a cargo planificar y ejecutar la difusión de los actos de Gobierno para el Poder Ejecutivo. A tal fin, la Secretaría asiste a las diferentes áreas en las relaciones con los medios masivos de comunicación, produce, procesa y normaliza información sobre las políticas de cada área a fin de hacerla más clara y accesible al público masivo, coordina las acciones de prensa del Gobierno y concentra la planificación, adquisición y uso de los espacios de publicidad.

También dependen de la Secretaría de Medios los Organismos Fuera de Nivel LS1 Radio de la Ciudad AM 1110 "La Once Diez" y FM 92.7 "La dos por cuatro", y el Canal de la Ciudad, cuyas políticas dirige.

Finalmente, la jurisdicción es autoridad de aplicación de la Ley 2587 en materia de Registro y apoyo a los medios vecinales.

Los objetivos estratégicos de esta área son:

- Lograr la mejor comunicación de las políticas públicas que lleva adelante el gobierno.
- Mejorar y agilizar el trámite de contratación de espacios publicitarios y lograr la mejor relación de costo/beneficio.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

- Fortalecer la relación con los medios de comunicación.
- Fortalecer la relación con los equipos de comunicación y voceros de las diferentes áreas de gobierno y ofrecerles herramientas y criterios uniformes para la difusión de sus políticas.
- Mejorar las herramientas de comunicación del gobierno y la articulación con la prensa y los medios de comunicación.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.29.0 - SECRETARIA DE MEDIOS
- Mejorar la programación de las señales de radio y el Canal de la Ciudad, reforzando el carácter plural y abierto de sus contenidos.
- Mejorar el trámite de la adquisición de espacios publicitarios y optimizar la relación costo/beneficio de la inversión correspondiente.
- Mejorar las herramientas de comunicación con los vecinos a través de la revista virtual, sitio y revista gráfica "Disfrutemos BA".

	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
Juriso	Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma Descripción						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	22 Financiamiento Externo	TOTAL
						OFFICE AND A DE MEDICO	4 250 000 245		400,000			0	4 257 200 245
20	29			_		SECRETARIA DE MEDIOS	1.356.900.245		400.000	0	0	0	1.357.300.245
20	29	0	214	0	0	SECRETARIA DE MEDIOS	185.225.997		0	0	0	0	185.225.997
20	29	0	214	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS	185.225.997		0	0	0	0	185.225.997
20	29	0	216	0	0	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA	28.713.566		0	0	0	0	28.713.566
20	29	0	216	31	0	COORDINACIÓN DE PRENSA	28.713.566		0	0	0	0	28.713.566
20	29	0	2500	0	0	LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	201.771.530		200.000	0	0	0	201.971.530
20	29	0	2500	51		SEÑAL AM Y FM	201.771.530		200.000	0	0	0	201.971.530
20	29	0	2500	52		SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA	110.597.920	C	200.000	0	0	0	110.797.920
20	29	0	2500	52		CABLE DE LA CIUDAD	110.597.920	C	200.000	0	0	0	110.797.920
20	29	0	2505	0		SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA	12.283.233		0	0	0	0	12.283.233
20	29	0	2505	34	0	ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y PRENSA	12.283.233		0	0	0	0	12.283.233
20	29	0	2506	0	0	DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS	20.731.721	C	0	0	0	0	20.731.721
20	29	0	2506	33	0	PLANEAMIENTO DE MEDIOS	20.731.721	C	0	0	0	0	20.731.721
20	29	0	9601	0	0	SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL	797.576.278	C	0	0	0	0	797.576.278
20	29	0	9601	11	0	DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES COMUNICACIONALES	797.576.278	C	0	0	0	0	797.576.278

	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA						
Jurisd	risdiccion						
	Subjur	isdiccion					
	-	Entidad					TOTAL
			Unidad Ej	ecutora			
				Program	а		
					Subpr	ograma	
						Descripción	
20	29					SECRETARIA DE MEDIOS	1.357.300.245
20	29	0	214	0	0	SECRETARIA DE MEDIOS	185.225.997
20	29	0	214	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS	185.225.997
20	29	0	216	0	0	DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA	28.713.566
20	29	0	216	31	0	COORDINACIÓN DE PRENSA	28.713.566
20	29	0	2500	0	0	LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4	201.971.530
20	29	0	2500	51	0	SEÑAL AM Y FM	201.971.530
20	29	0	2500	52	0	SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA	110.797.920
20	29	0	2500	52	0	CABLE DE LA CIUDAD	110.797.920
20	29	0	2505	0	0	SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA	12.283.233
20	29	0	2505	34	0	ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y PRENSA	12.283.233
20	29	0	2506	0	0	DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS	20.731.721
20	29	0	2506	33	0	PLANEAMIENTO DE MEDIOS	20.731.721
20	29	0	9601	0	0	SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL	797.576.278
20	29	0	9601	11	0	DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES COMUNICACIONALES	797.576.278

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA

DE MEDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: SECRETARIA DE MEDIOS
DESCRIPCIÓN:
El presente Programa Incluye las actividades de conducción y administración de las acciones que se desarrollan para cumplir con los objetivos de política de la jurisdicción, en particular, la planificación de la información que se provee a los medios de comunicación, la asistencia al conjunto del Poder Ejecutivo en lo atinente a su relación con los medios, la compra de espacios publicitarios, el cumplimiento de la Ley de Medios Vecinales (Ley 2587/2007), la política de difusión de actos de gobierno, y la relación con las diversas áreas involucradas en las políticas de comunicación del
Dentro de las tareas llevadas a cabo en el marco de este programa, se encuentra la actividad Disfrutemos BA, la cual comprende la planificación, articulación y ejecución de la revista virtual "laagenda.buenosaires.gob.ar", el sitio "disfrutemosba.buenosaires.gob.ar" y la revista gráfica "Disfrutemos BA".

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA SECRETARIA DE MEDIOS

Unidad Ejecutora: SECRETARIA DE MEDIOS
Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO
Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO				
Inciso				
Principal	IMPORTE			
Gastos en personal	15.747.031			
Personal Permanente	6.624.623			
Personal Transitorio	4.310.294			
Asignaciones familiares	59.847			
Asistencia social al personal	230.134			
Gabinete de autoridades superiores	4.522.133			
Bienes de consumo	380.209			
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	95.000			
Pulpa,papel, cartón y sus productos	20.900			
Productos de cuero y caucho	23.000			
Productos químicos, combustibles y lubricantes	82.379			
Productos de minerales no metálicos	4.840			
Otros bienes de consumo	154.090			
Servicios no personales	168.905.457			
Servicios básicos	668.755			
Alquileres y derechos	24.447			
Mantenimiento, reparación y limpieza	140.200			
Servicios profesionales, técnicos y operativos	10.404.302			
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	156.752.953			
Pasajes, viáticos y movilidad	691.500			
Otros servicios	223.300			
Bienes de uso	193.300			
Maquinaria y equipo	170.300			
Activos intangibles	23.000			
TOTAL				

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa Nº 31.COORDINACIÓN DE PRENSA

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Coordinación de Prensa concentra la información de las distintas áreas de gobierno, y propone y ejecuta la política de comunicación del Poder Ejecutivo, en particular en relación con los medios de comunicación y los medios de alcance local.

En este sentido, elabora y procesa la información, la normaliza y prepara para su difusión por los diferentes medios y soportes, en particular para la prensa local y nacional.

Articula también la relación con medios y periodistas, y provee información tanto de los servicios sustantivos que brinda el Estado porteño como de los diferentes actos y políticas de gobierno.

Asimismo, se encarga de la actualización del sitio www.buenosaires.gob.ar, su administración de noticias, actividades del Poder Ejecutivo, edición de fotografías y multimedia, y la relación con las diferentes áreas de comunicación para carga y difusión de la información relevante.

Programa: 31 COORDINACIÓN DE PRENSA

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE PRENSA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO			
Inciso			
Principal	IMPORTE		
Gastos en personal	26.147.156		
Personal Permanente	23.723.490		
Personal Transitorio	360.507		
Asignaciones familiares	128.293		
Asistencia social al personal	390.084		
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782		
Bienes de consumo	489.130		
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	37.400		
Pulpa,papel, cartón y sus productos	387.010		
Productos químicos, combustibles y lubricantes	15.695		
Otros bienes de consumo	49.025		
Servicios no personales	1.640.680		
Alquileres y derechos	16.500		
Mantenimiento, reparación y limpieza	18.150		
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.425.530		
Pasajes, viáticos y movilidad	180.500		
Bienes de uso	436.600		
Maquinaria y equipo	413.600		
Activos intangibles	23.000		
TOTAL	28.713.566		

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS **Programa N°** 51.SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4

DESCRIPCIÓN:

El Programa tiene por objetivo la provisión de un servicio público de radiodifusión, en el marco del Sistema Integrado de Medios Públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, garantizando una programación plural, democrática, institucional, de fuerte contenido cultural, de actualidad, información y noticias; fortaleciendo la identidad de la ciudad y sus comunas; y apuntando ante todo al servicio al ciudadano. Asimismo, en cumplimiento de la Ley, se buscará fortalecer la frecuencia 92.7 FM, una señal exclusiva dedicada al tango.

En este sentido, se continuará con la programación de la señal AM "La Once Diez", apoyada sobre la construcción de los valores ciudadanos y la innovación. La prioridad es fortalecer la programación semanal y de fines de semana, la producción de información del Servicio de Noticias, y continuar con inversiones de infraestructura.

En el caso de la señal FM "La 2x4", se propone continuar con la modernización del perfil de la emisora, para favorecer la captación del público joven a través de una programación de calidad. En los aspectos técnicos, se propone adquirir equipamiento, digitalizar el estudio, y fortalecer los equipos de producción.

Asimismo, se continuará con el fortalecimiento de la difusión por internet, streaming y redes sociales. Se busca abarcar todo el espectro de audiencia superando las fronteras de la población local. La transmisión de AM y FM por internet, permite llegar a todo el mundo.

En la permanente búsqueda por ampliar el mensaje de la radio, abriéndolo a oyentes más jóvenes que el tradicional de nuestra música ciudadana, se continuará ampliando la audiencia actual mediante el vínculo del tango con figuras de otras ramas musicales (rock, pop, salsa, blues) y otras actividades culturales (cine, teatro, danza, etc.).

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS **Programa Nº** 51.SEÑAL AM Y FM

UNIDAD RESPONSABLE: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4
DESCRIPCIÓN:
Asimismo, se abocará la producción a la realización de producciones radiofónicas dedicadas a los grandes personajes y momentos del Tango.
Para el 2019, se trabajará sobre los contenidos diarios y las mejores técnicas.
El producto final obtenido será, una vez más, de excelente calidad auditiva, producto de la consolidación de las tareas planificadas.
Las principales acciones previstas para el Ejercicio son:
- Generar contenidos de acuerdo a los objetivos y políticas del área.
- Mejorar la infraestructura para generar una mejor calidad en la señal y mayor difusión.
- Continuar con la difusión de las actividades culturales y de gestión.

51 SEÑAL AM Y FM Programa:

Unidad Ejecutora: LS1 RADIO DE LA CIUDAD Y FM 2X4 Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO			
Inciso			
Principal	IMPORTE		
Gastos en personal	104.609.850		
Personal Permanente	82.683.729		
Personal Transitorio	18.463.762		
Asignaciones familiares	359.714		
Asistencia social al personal	1.557.863		
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782		
Bienes de consumo	853.000		
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	106.000		
Pulpa,papel, cartón y sus productos	160.000		
Productos metálicos	15.000		
Otros bienes de consumo	572.000		
Servicios no personales	89.776.680		
Servicios básicos	4.361.228		
Alquileres y derechos	200.000		
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.420.000		
Servicios profesionales, técnicos y operativos	72.744.841		
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.638.300		
Pasajes, viáticos y movilidad	350.000		
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.052.311		
Otros servicios	10.000		
Bienes de uso	6.732.000		
Maquinaria y equipo	6.732.000		
TOTAL	201.971.530		

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS Programa Nº 52.CABLE DE LA CIUDAD

UNIDAD RESPONSABLE:	SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene por objetivo difundir la oferta educativa, cultural, turística, de servicios de salud, de preservación del espacio público y de asesoramiento para emprendedores productivos que brinda el gobierno, para poner la misma al alcance de todos los vecinos de la Ciudad de Buenos Aires.

Asimismo, se busca desarrollar una programación que permita la visualización de las distintas expresiones que forman parte de la identidad ciudadana.

En este sentido, se trabajará la difusión de las distintas propuestas, iniciativas y convocatorias que involucren a organizaciones no gubernamentales, asociaciones, clubes y grupos que trabajen por el bien común y la calidad de vida de todos los porteños.

Buenos Aires será el eje desde el que se darán a conocer con una estética diferenciada: sus espacios; sus artistas; sus legisladores; sus servicios de salud; su arquitectura; sus deportes; sus colectividades; sus ferias y exposiciones; su moda; sus comidas; sus universidades; sus escuelas; sus recitales; sus barrios; sus escritores artesanos y pintores; su música; su teatro; sus organizaciones no gubernamentales de ayuda solidaria; y todo aquello que hace de esta ciudad una de las más llamativas y dinámicas del mundo.

En este marco, las principales acciones previstas para el Ejercicio son:

- Generar contenidos de acuerdo a los objetivos y políticas del área.
- Mejorar la infraestructura para generar una mejor calidad en la señal y mayor difusión.
 - Continuar con la difusión de las actividades culturales y de gestión.

Programa: **52 CABLE DE LA CIUDAD**

Unidad Ejecutora: SEÑAL DE CABLE CIUDAD ABIERTA Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Cultura

PRESUPUESTO FINANCIERO)
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	29.019.183
Personal Permanente	23.366.563
Personal Transitorio	3.648.537
Asignaciones familiares	26.592
Asistencia social al personal	432.709
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	610.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	75.000
Textiles y vestuario	150.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	105.000
Productos metálicos	30.000
Otros bienes de consumo	250.000
Servicios no personales	74.728.737
Servicios básicos	1.002.142
Alquileres y derechos	80.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	1.136.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	64.905.595
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	6.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	750.000
Otros servicios	55.000
Bienes de uso	6.440.000
Maquinaria y equipo	6.440.000
TOTAL	110.797.920

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 34.ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIOS

Y PRENSA

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA
DESCRIPCIÓN:
La Subsecretaría de Medios y Prensa tiene a su cargo el diseño y supervisión de las políticas de comunicación del Poder Ejecutivo, y la información de los actos de gobierno, en particular en relación con los medios masivos de comunicación y los medios de alcance local.
Por otra parte, brinda asistencia a la Jefatura y Vicejefatura de Gobierno y a todos los Ministerios y Secretarías del Poder Ejecutivo en lo que concierne a las relaciones con los medios de comunicación.
En este sentido, supervisa y coordina las áreas de seguimiento de medios, fotografía, página web y prensa, y brinda apoyo en materia de comunicación a las diferentes jurisdicciones.

Programa: 34 ACCIONES DE LA SUBSECRETARÍA DE MEDIOS Y PRENSA

Unidad Ejecutora: SUBSECRETARIA DE MEDIOS Y PRENSA

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO					
Inciso					
Principal	IMPORTE				
Gastos en personal	11.876.783				
Personal Permanente	8.004.233				
Personal Transitorio	425.779				
Asignaciones familiares	11.067				
Asistencia social al personal	176.689				
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015				
Bienes de consumo	50.000				
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	13.000				
Pulpa,papel, cartón y sus productos	9.000				
Productos químicos, combustibles y lubricantes	8.000				
Otros bienes de consumo	20.000				
Servicios no personales	190.950				
Alquileres y derechos	4.000				
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	146.950				
Pasajes, viáticos y movilidad	40.000				
Bienes de uso	165.500				
Maquinaria y equipo					
Activos intangibles					
TOTAL 12.28					

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 33.PLANEAMIENTO DE MEDIOS

UNIDAD RESPONSABLE: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS

DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo el desarrollo y cumplimiento con la planificación, la supervisión de las políticas de publicidad y medios para la difusión de actos de gobierno, y con la adquisición de espacios publicitarios en los diferentes medios y soportes.

Las políticas de publicidad y planeamiento de medios para la difusión de los actos de gobierno responderán a la necesidad del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires de comunicarse con la población e informar sobre los servicios que presta y las políticas públicas que impulsa.

Se continuará trabajando en la asistencia a la Secretaría de Medios, el fomento y asesoramiento en el marco de la Ley 2587/2007 de Registro y Apoyo de los Medios Vecinales del CABA.

Asimismo, llevará adelante las tareas de ejecución de campañas, acciones de comunicación de Gobierno, sistematización de los procedimientos de contratación, acceso a la información relevante sobre la ejecución y composición de los gastos de publicidad, digitalización de procedimientos de contratación, ordenamiento y actualización de la normativa vigente.

Programa: 33 PLANEAMIENTO DE MEDIOS

Unidad Ejecutora: DIRECCION GENERAL PLANEAMIENTO DE MEDIOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	10.240.171
Personal Permanente	6.887.354
Personal Transitorio	1.603.714
Asignaciones familiares	55.001
Asistencia social al personal	149.320
Gabinete de autoridades superiores	1.544.782
Bienes de consumo	711.943
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	48.620
Pulpa,papel, cartón y sus productos	282.700
Productos químicos, combustibles y lubricantes	165.023
Otros bienes de consumo	215.600
Servicios no personales	9.532.547
Servicios básicos	305.775
Alquileres y derechos	60.500
Mantenimiento, reparación y limpieza	217.800
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	8.753.772
Pasajes, viáticos y movilidad	68.200
Impuestos, derechos, tasas y juicios	5.500
Otros servicios	121.000
Bienes de uso	247.060
Maquinaria y equipo	247.060
TOTAL	20.731.721

Jurisdicción/Entidad SECRETARIA DE MEDIOS

Programa N° 11.DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES COMUNICACIONALES

UNIDAD RESPONSABLE: SUBSECR.COMUNICACIÓN SOCIAL
DESCRIPCIÓN:
El Programa tiene por objeto la planificación y ejecución de la política de adquisición de espacios publicitarios, y la difusión de actos de gobierno en los diferentes medios y soportes.
En esta línea, ejecuta y administra las contrataciones en materia de publicidad, cumpliendo con la ejecución de los créditos presupuestarios destinados a ello en las distintas áreas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires y en coordinación con las áreas de contenidos. Además, monitorea la correcta emisión de las acciones de comunicación en los medios, en atención a los espacios contratados.
Por último, tiene a su cargo la administración el registro de Medios Vecinales.

Programa: 11 DESARROLLO Y PLANIFICACIÓN DE ACCIONES COMUNICACIONALES

Unidad Ejecutora: SUBSECR.COMUNICACIÒN SOCIAL

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO				
Inciso				
Principal	IMPORTE			
Gastos en personal	8.376.419			
Personal Permanente	4.980.984			
Asignaciones familiares	12.194			
Asistencia social al personal	124.226			
Gabinete de autoridades superiores	3.259.015			
Bienes de consumo	1.690.002			
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	185.570			
Pulpa,papel, cartón y sus productos	677.358			
Productos químicos, combustibles y lubricantes	167.200			
Otros bienes de consumo	659.874			
Servicios no personales	786.954.357			
Servicios básicos	28.631			
Alquileres y derechos	60.500			
Mantenimiento, reparación y limpieza	191.749			
Servicios profesionales, técnicos y operativos	15.246.331			
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.634.226			
Publicidad y propaganda	750.000.000			
Pasajes, viáticos y movilidad	106.920			
Impuestos, derechos, tasas y juicios	22.000			
Otros servicios	664.000			
Bienes de uso	555.500			
Maquinaria y equipo				
TOTAL 797				

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

El Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes se constituye en la autoridad de aplicación de la Ley 114. Es el organismo especializado que asume las funciones que le incumben a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en materia de promoción y protección integral de los derechos de niños, niñas y adolescentes, en cumplimiento de la Convención Internacional de los Derechos del Niño, las leyes nacionales y locales y la Constitución de la Ciudad.

En este contexto, ante situaciones de vulneración y/o violación de derechos el Consejo se encuentra facultado a adoptar las medidas de protección especial o excepcional que correspondan, a fin de modificar la situación y restituir el/los derecho/s vulnerado/s.

En lo que respecta a la protección de derechos el organismo cuenta con Servicios de atención en territorio con las 20 Defensorías Zonales desconcentrando la atención en las distintas comunas de la Ciudad, Servicios de Atención Permanente (24hs) como la Línea 102, la Guardia Jurídica Permanente, 3 Centros de Atención Transitoria para alojamiento de 30 niñas, niños y Adolescentes, un servicio especial para la atención de niños no punibles en conflicto con la ley penal y un área de intervenciones especiales. Asimismo, funcionan a nivel central el Departamento Programa Contra Toda Forma de Explotación, Departamento de Restitución Internacional, Departamento Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias. Departamento de Acciones Centralizadas, Unidad de Seguimiento Centralizado de Comunidades Terapéuticas, la Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil y la Dirección de Relaciones y Procedimientos Interinstitucionales. Se ha creado durante el ejercicio pasado la Dirección operativa de programas especiales de protección para niños y adolescentes sin cuidados parentales en el que se reformado el sistema de atención a los postulantes al Registro único (RUAGA), creando también el Programa ABRAZAR en el que se inscriben los referentes afectivos.

En lo referido a la promoción de derechos de niñas, niños y adolescentes, funciona a nivel central el Departamento de Capacitación, Promoción y Participación Ciudadana y en lo que respecta a la investigación y evaluación de políticas públicas de infancia y

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

adolescencia, existe la Dirección de Políticas Públicas, de la cual depende el Observatorio de Niñez y Adolescencia.

Dependen del Consejo de Derechos cuatro registros: Registro de ONG's, Registro de Chicos Perdidos.

Finalmente, pasaron a depender del Consejo los dispositivos y programas gubernamentales de intervención con adolescentes infractores a la Ley Penal, Convenio que fue ratificado por la Legislatura mediante Resolución N°114/17 Esta Situación dio otra dimensión a la repartición, casi triplicando el número de gestiones administrativas, teniendo en cuenta que se han transferido 4 centros socioeducativos de régimen cerrado, 3 residencias socioeducativas de libertad restringida y un equipo de Supervisión y monitoreo.

La nueva situación implicó la modificación de la estructura organizativa del organismo y requiere su jerarquización y diseño y cobertura de nuevas Plantas Orgánicas y Funcionales.

El objetivo de fortalecer la institución para cumplir con las nuevas misiones debe ser integral y abarcar la jerarquización del personal, el diseño de los nuevos espacios laborales, la revisión de la totalidad de protocolos de acción y la renovación del equipamiento, particularmente el informático.

Política presupuestaria institucional

Para el año 2019 se ha definido entonces la necesidad de profundizar las políticas iniciadas en los ejercicios anteriores en cuestión de:

Mejora de los espacios físicos de trabajo en las Defensorías.

Profundizar las acciones desarrolladas por el observatorio de niñez y adolescencia, con el objetivo de relevar la situación de la niñez y adolescencia en la Ciudad, a través de la evaluación de los indicadores específicos y la realización de informes e investigaciones sobre la temática. Se trabajará en la creación de canales de difusión

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

para estas investigaciones y en la articulación con otros observatorios dependientes del Gobierno de la Ciudad.

Instaurar en el ámbito de CABA el Régimen Penal Juvenil, adecuándolo a los nuevos estándares en materia de DDHH.

Atender a los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados, diseñar y monitorear estrategias de restitución de los mismos.

Promocionar, monitorear y evaluar las políticas públicas y privadas dirigidas al sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes. Prevenir y detectar de forma temprana la vulneración de los derechos.

Mejorar el sistema de atención de emergencia.

Optimizar el servicio de la Línea 102.

Restituir la AUH a los Niños, Niñas y Adolescentes sin cuidados parentales o que el recurso sea destinado para los que efectivamente se encuentren a cargo de los mismos, mediante un convenio con ANSES que permita el cobro a quienes posean la guarda transitoria o el depósito judicial a favor del Niño, Niña o Adolescente que se encuentre institucionalizado.

Ampliar el registro de Acompañantes de vida para niños, niñas y adolescentes sin cuidados parentales, Programa Abrazar.

Brindar información a los adolescentes sobre la temática ESI, maltrato, derechos, LGTB, mediante charlas temáticas/educativas con adolescentes de la CABA, propuestas por los adolescentes que participan del Programa Promotores de Derechos.

Atender a los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados con centro de vida en la provincia de Buenos Aires pero judicializados en CABA, mediante un equipo interdisciplinario para la articulación y el retorno al centro de vida.

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.27.210 - CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES
Reinserción Social de los jóvenes infractores de la ley penal, y en particular la construcción de un Centro Modelo, entendiendo que las distintas estrategias de intervención reducirán la tasa de delitos producidos por los jóvenes, mediante el abordaje individual de cada joven, priorizando la educación formal y no formal.

	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma Descripción							11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	22 Financiamiento Externo	TOTAL
20	27					ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1.695.690.694	0	0	0	0	0	1.695.690.694
20	27	210				CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	1.052.620.656	<u>0</u>	0	0	0	<u>0</u>	1.052.620.656
20	27	210	112	0	0	CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	1.052.620.656	0	0	0	0	0	1.052.620.656
20	27	210	112	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75	169.826.434	0	0	0	0	0	169.826.434
20	27	210	112	71	0	SERVICIOS DE EMERGENCIA	119.665.765	0	0	0	0	0	119.665.765
20	27	210	112	72	0	PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	177.055.285	0	0	0	0	0	177.055.285
20	27	210	112	73		PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	83.694.592	0	0	0	0	0	83.694.592
20	27	210	112	74	0	PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NINAS, NINOS Y ADOLESCENTES	2.903.779	0	0	0	0	0	2.903.779
20	27	210	112	75	0	CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	499.474.801	0	0	0	0	0	499.474.801

CONSEJO DE LAS NIÑAS/NIÑOS Y ADOLESCENTES ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (en pesos)

CONCEPTO	Importe
I) Ingresos Corrientes Ingresos Tributarios Ingresos No Tributarios Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública Rentas de la Propiedad Transferencias Corrientes	0 0 0 0 0
II) Gastos Corrientes (sin Intereses) Remuneraciones al Personal Gastos de Consumo Transferencias Corrientes	1.033.957.936 737.842.353 288.473.778 7.641.805
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-1.033.957.936
IV) Recursos de Capital Recursos Propios de Capital Transferencias de Capital Disminución de la Inversión Financiera	0 0 0 0
V) Gastos de Capital Inversión Real Directa Transferencias de Capital Inversión Financiera	18.662.720 18.662.720 0 0
VI) Recursos Totales (I+IV)	0
VII) Gasto Primario (II+V)	1.052.620.656
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-1.052.620.656
IX) Intereses de la Deuda Pública	0
X) Gastos Totales (VII+IX)	1.052.620.656
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-1.052.620.656
XII) Contribuciones Figurativas	1.052.620.656
XIII) Gastos Figurativos	0
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0
XV) Fuentes Financieras Disminución de la Inversión Financiera Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0 0 0
XVI) Aplicaciones Financieras Incremento de la Inversión Financiera Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	o 0 0

	ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES Plan Plurianual de Inversiones Públicas 2019 - 2021 Medicion Fisica										
Jur	OG	UE	Pg	Sp	Ру	Ac	Ob	Denominación	Producto	Unidad Medida	Total
20								JEFATURA DE GOBIERNO			
20	210							CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES			
20	20 210 112 CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES										
20	20 210 112 75 CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL										
20	210	112	75	0	1			REMODELACION DE CENTROS PARA JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL			
20	210	112	75	0	1	C	51	Remodelación Dispositivo Penal Juvenil Centro Manuel Belgrano	320.9.Obra de refaccion	907.0.METRO CUADRADO	1.550

	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA						
Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma Subprograma Descripción						TOTAL	
20	27					ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS	1.695.690.694
20	27	210				CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	1.052.620.656
20	27	210	112	0	0	CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES	1.052.620.656
20	27	210	112	7	0	ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75	169.826.434
20	27	210	112	71	0	SERVICIOS DE EMERGENCIA	119.665.765
20	27	210	112	72	0	PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	177.055.285
20	27	210	112	73	0	PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	83.694.592
20	27	210	112	74	0	PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	2.903.779
20	27	210	112	75	0	CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL	499.474.801

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES **Programa N°**7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,
72, 73, 74 Y 75

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

La misión y objetivo principal de este programa es constituirse en orientación y soporte del conjunto de acciones que realiza el Consejo en la promoción y protección de derechos.

En este programa se incluyen las actividades vinculadas con el funcionamiento central y transversal del organismo. Esto involucra las acciones de la Dirección Ejecutiva, del Plenario, Prensa, la Dirección General Legal, Técnica y Administrativa, la Auditoría, el Registro de Ong's y el Departamento de Sostenimiento de Estrategias, que procura acompañar las estrategias de todos los servicios que componen este Organismo y articular con ellos para poder restituir derechos.

Es decir, que incorpora las funciones de la conducción institucional y también las de asesoramiento en materia jurídica, estadística y comunicacional.

También se incluyen las funciones relacionadas con la gestión y administración de los recursos humanos, financieros, materiales y el control de la legalidad de los actos administrativos, y los insumos necesarios para las tareas, así como el control interno de la gestión.

El Registro de ONG busca garantizar las condiciones de seguridad y habitabilidad de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran dentro de estos espacios.

Asimismo difundir el rol del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA) como promotor y protector de los derechos de niños, niñas y adolescentes, a través de diversas estrategias de comunicación que incorpore las redes sociales y los avances tecnológicos.

Son objetivos para el 2019:

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES **Programa N°**7.ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71,
72, 73, 74 Y 75

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- Completar el proceso de modernización tecnológica de todo el Consejo, tanto en materia de actualización de hardware, desarrollo de aplicativos para el seguimiento de mantenimiento de inmuebles y vencimientos y mejoramiento de la conectividad de las distintas sedes;
- Avanzar en la capacitación del personal del Consejo en temas generales y específicos de cada área, en particular a los administrativos, en materia de circuitos y procesos y considerando la incorporación de nuevas funciones y proyectos;
- Ampliar la capacidad del DASE, en monto y cantidad de asistidos, para contribuir a consolidar las estrategias definidas por los equipos de atención;
- Implementar el sistema de asignación de fondos en concepto de cajas chicas que facilite su gestión, y promover otros cambios en los sistemas de gestión que agilicen los procesos administrativos. Promover la apertura de canales con los administradores de los sistemas que se utilizan en la gestión.

Programa: 7 ACTIVIDADES COMUNES A LOS PROGRAMAS 71, 72, 73, 74 Y 75

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO				
Inciso				
Principal	IMPORTE			
Gastos en personal	107.724.886			
Personal Permanente	83.647.632			
Personal Transitorio	4.186.600			
Asignaciones familiares	201.718			
Asistencia social al personal	1.609.994			
Gabinete de autoridades superiores	18.078.942			
Bienes de consumo	3.681.600			
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	541.600			
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.938.000			
Otros bienes de consumo	1.202.000			
Servicios no personales	54.443.191			
Servicios básicos	2.838.230			
Alquileres y derechos	19.150.976			
Mantenimiento, reparación y limpieza	16.988.469			
Servicios profesionales, técnicos y operativos	14.450.516			
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.015.000			
Bienes de uso	2.271.757			
Maquinaria y equipo	2.271.757			
Transferencias	1.705.000			
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes				
TOTAL	169.826.434			

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE:	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
	NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El objetivo de este programa es fortalecer el circuito de protección y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes (NNyA) dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el conocimiento o la advertencia de que dichos derechos estuvieran o pudieran estar siendo vulnerados.

Los servicios existentes dentro del Programa son los siguientes:

Guardia Jurídica Permanente (GJP)

La GJP funciona los 365 días del año durante las 24hs. e interviene en toda situación que requiera una inmediata protección integral de derechos de NNyA, pudiendo ser convocada por la Línea 102 y por instituciones públicas o privadas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Apunta a restablecer los derechos en conflicto en la urgencia resguardando el interés superior del NNyA en cuestión.

En ese marco de actuación, brinda asesoramiento jurídico, realiza evaluaciones y en los casos que lo ameritan, adopta medidas de protección en la emergencia conforme Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes N° 26.061/2.005, procediendo luego a la derivación a los efectores correspondientes para el seguimiento interdisciplinario de la problemática planteada.

Equipo de Seguimiento

El Equipo de Seguimiento intervine de manera operativa sobre aquellos casos en la problemática de NNyA que requieren de una evaluación más prolongada en el tiempo para trabajar sobre la emergencia una vez resuelta la criticidad por parte de la GJP.

Recibe desde la GJP aquellos casos que requieren un abordaje urgente y que por

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

su complejidad no se han podido resolver durante las primeras horas, en que la GJP trabajó la problemática. A tal efecto se le asigna a un profesional que centraliza las acciones restitutivas, dado que si esos casos se derivaran directamente desde la GJP a las Defensorías Zonales o a los Servicios de Promoción y Protección de Derechos en extraña jurisdicción, se estarían vulnerando los derechos de asistencia de los NNyA involucrados.

Su intervención aborda la problemática hasta tanto se resuelva la emergencia planteada y se proceda al cierre y/o derivación de la consulta.

Su Equipo profesional realiza entrevistas que requieren de una evaluación más profunda en miras de la restitución de derechos de NNyA.

Monitorea y evalúa las medidas de protección determinadas por la GJP, dirigidas al cese de la vulneración o amenaza de los derechos de algún NNyA. Así mismo, adopta y ejecuta Medidas de Protección Integral de Derechos, conforme Art. 33 de la Ley 26.061; y Medidas Excepcionales de Protección de Derechos, conforme Art. 39 de la precitada normativa.

Confecciona y eleva los proyectos de actos administrativos de Medidas Excepcionales de Protección de Derechos a la Dirección Operativa Jurídica dependiente de la DGLTyA.

Inicia el Control de Legalidad de la Medida de Protección Excepcional adoptada, procura los expedientes y asiste a las Audiencias de los casos en los que se encuentran interviniendo.

Equipo de Salud

El Equipo de Salud interviene en los casos críticos de NNyA que se encuentran generalmente en situación de calle y con problemática de consumo de sustancias

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

psicoactivas y que traen como consecuencia un notable deterioro en su integridad biopsico-social.

El equipo interdisciplinario de salud articula con otras instituciones a nivel local, provincial y nacional a los efectos de desarrollar y promover estrategias respecto de la problemática de consumo en particular.

Concurre a los hospitales donde se encuentra internado un NNyA a fin de trabajar la voluntad de ingreso a una Comunidad Terapéutica que acompañe su proceso de recuperación.

Por otro lado, dentro del mismo equipo se realiza el seguimiento judicial a través de presentación y ejecución de medidas cautelares conforme Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657/2011.

Una vez compensada la salud psíquica y física del NNyA, el Equipo de Salud articula las derivaciones pertinentes a fin de que se aborde en profundidad la situación.

Departamento de Intervenciones Especiales (DIE)

El DIE se encuentra conformado por un equipo interdisciplinario que lleva adelante acciones tendientes a dar efectivo cumplimiento de las medidas de protección integral contempladas en las leyes 114/1998 y 26061 dentro del ámbito metropolitano durante las 24 hs. los 365 días del año.

Teniendo en cuenta su carácter transversal a todo el organismo, recibe solicitud de intervención de las distintas áreas del Consejo, aunque el mayor caudal de intervenciones ingresa desde la GJP y Defensorías Zonales.

A esos efectos, personal del equipo se traslada a los diferentes lugares donde sea requerido a fin de evaluar la situación de manera interdisciplinaria, entrevistar al NNA,

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

a la familia, y en los casos que así lo ameriten, colaboran en la ejecución de las medidas excepcionales garantizando en todo momento el resguardo del NNA involucrado.

Línea 102

La Línea 102 es un Servicio telefónico gratuito que recibe consultas de la población en general, relacionadas con cualquier situación que involucre a NNyA durante las 24 hs los 356 días del año.

Brinda asesoramiento, contención, orientación y ofrece según cada necesidad particular los distintos recursos, servicios y programas disponibles tanto del Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes como de otros organismos del Gobierno destinados a la población infanto - juvenil.

Centros de Atención Transitoria (CAT) 1, 2 y 3.

Los CAT son dispositivos de alojamiento de puertas abiertas con capacidad para albergar a 13 NNyA en el caso del CAT I, y a 18 NNyA en el caso del CAT II, funcionando las 24 Hs los 365 días del año. Tiene como objetivo el alojamiento transitorio en el marco de la emergencia de los NNyA que se encuentren en situación de vulnerabilidad y/o imposibilitados en forma inmediata de contactar a adultos responsables que lo resguarden.

Con la creación del Equipo de Monitoreo y Acompañamiento Territorial (EMAT) y a fin de acompañar las funciones de dicho equipo, se abre el CAT III, con capacidad de 20 plazas para alojar a NNyA, manteniendo el funcionamiento y objetivo de los otros dos Centros.

El equipo técnico perteneciente a los Centros se encuentra conformado por profesionales y operadores que atienden integralmente las necesidades del NNyA

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

promoviendo un espacio de escucha e intercambio, como también acciones tendientes a la revinculación de los mismos con sus familias o referentes afectivos, o en caso de ser ello imposible; la transición a un hogar convivencial de atención permanente.

Equipo Proteccional de Derechos para Jóvenes no Punibles

Con la transferencia de servicios de atención de adolescentes en conflicto con la ley penal se creó un nuevo equipo interdisciplinario bajo la órbita de la DGSAP que funciona en el Centro de Atención y Derivación "Úrsula Inchausti" (CAD) brindando un espacio de atención y acompañamiento a NNyA no punibles que ingresan al dispositivo.

El objetivo principal del equipo mencionado consiste, no sólo en tramitar los egresos de los jóvenes no punibles desde un espacio proteccional que por consiguiente - apunte a garantizar los derechos que asisten a esta población específica- sino también en la realización de un seguimiento personalizado y cuerpo a cuerpo de cada NNyA luego del egreso del Centro, orientado a evitar o minimizar la reincidencia de los mismos en conflictos con la ley penal.

De esta manera se busca lograr bajar las estadísticas de reingresos desde un abordaje proteccional e interdisciplinario, cumpliendo al mismo tiempo con la normativa vigente y las exigencias que se vienen evidenciando desde el ámbito judicial en cuanto al trato diferencial entre los jóvenes punibles y aquellos que no han alcanzado la edad mínima de imputabilidad.

Equipo de Monitoreo y Acompañamiento Territorial (EMAT)

Atento a evidenciarse un gran porcentaje de NNyA en situación de calle y extrema vulneración social junto a sus grupos familiares dentro del ámbito metropolitano, se creó dentro de la órbita de la DGSAP un Equipo Interdisciplinario para que realice el seguimiento y monitoreo de los grupos de mayor vulnerabilidad donde se hallen NNyA

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES Programa N° 71.SERVICIOS DE EMERGENCIA

UNIDAD RESPONSABLE:	CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS,
	NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

en situación de calle, garantizando de esta manera medidas de efectivización de derechos.

El EMAT funciona los 365 días del año durante las 24hs, y su objetivo es la prevención y detección precoz de aquellas situaciones de amenaza o vulneración de los principios, derechos y garantías reconocidos por la Constitución Nacional, Tratados Internacionales vigentes, legislación nacional y local aplicable a la materia de niñez y adolescencia.

Su función es construir redes de corresponsabilidad entre los efectores de servicios, programas y políticas públicas a nivel local, provincial y nacional destinadas a aunar estrategias y recursos, profundizando la atención directa a esta población especifica con el fin de garantizar el acceso de la misma a sus derechos más elementales

El equipo en cuestión desarrolla, a partir de un censo actualizado de los grupos familiares en situación de calle y con NNyA, la creación de legajos individuales que dan cuenta de lo actuado, visitas y entrevistas semanales en los lugares de ranchada destinadas a un seguimiento especial, derivando a las áreas encargadas de otorgar los recursos o políticas públicas que se requieran como así también la ejecución de medidas de protección mediante actos administrativos en caso de corresponder.

Por último, se proyecta una mejora en lo que respecta al Sistema de Atención en Emergencia, mediante la realización de una encuesta de satisfacción y una planilla de ponderación de puntos a mejorar, evaluación que se llevará a cabo en el mes de Diciembre 2018.

Programa: 71 SERVICIOS DE EMERGENCIA

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

20.JEFATURA DE GOBIERNO Jurisdicción:

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO		
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Gastos en personal	51.220.333	
Personal Permanente	42.662.683	
Personal Transitorio	7.465.638	
Asignaciones familiares	332.398	
Asistencia social al personal	759.614	
Bienes de consumo	1.747.700	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	139.500	
Textiles y vestuario	1.500.000	
Pulpa,papel, cartón y sus productos	500	
Productos químicos, combustibles y lubricantes	45.800	
Otros bienes de consumo	61.900	
Servicios no personales	64.554.232	
Servicios básicos	882.000	
Alquileres y derechos	1.111.425	
Mantenimiento, reparación y limpieza	55.000	
Servicios profesionales, técnicos y operativos	38.482.807	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.023.000	
Otros servicios	21.000.000	
Bienes de uso	2.143.500	
Maquinaria y equipo	2.143.500	
TOTAL	119.665.765	

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ATENCION NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	15.740

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El Programa comprende todas las acciones de restitución y protección de derechos de niñas, niños y adolescentes realizadas por este organismo en el territorio de las Comunas a partir del diseño territorializado de la intervención que plantea la ley 114/1998, art. 60.

Para desempeñar tales tareas, el Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes cuenta en la actualidad con 20 Defensorías Zonales.

El cumplimiento de las funciones como organismo administrativo de protección se lleva a cabo por medio de acciones planificadas y sistemáticas entre las cuales se incluyen:

Medidas de protección integral de derechos

Acciones de promoción y difusión territorial para el armado y consolidación del sistema de protección integral con las instituciones del territorio, escuelas, hospitales, ONGs.

Acciones de articulación de actores en el marco de una estrategia de intervención para la protección integral de los derechos.

El resto de los programas y servicios del Organismo, apoyan mediante respuestas específicas las acciones de restitución de derechos en el territorio o atienden la demanda en la urgencia, derivando posteriormente la intervención a la Defensoría Zonal que por jurisdicción corresponda.

El perfil de la demanda que reciben las defensorías zonales es por:

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Demanda espontánea

Derivación de otras instituciones del gobierno

Derivación de otros equipos del propio organismo

Derivación de la Justicia Nacional

Derivación del Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires.

DIRECCION GRAL DE PROGRAMAS DESCENTRALIZADOS

Es responsabilidad de esta Dirección Gral. que se cumpla con lo establecido en Título IV, Capítulos II y IV de la Ley 114.

Esto implica encarar acciones que priorizan diversos temas, en relación a la restitución de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, se ha puesto especial énfasis en fortalecer la territorialización y descentralización de las acciones desarrolladas por las Defensorías Zonales, teniendo en cuenta las necesidades manifestadas a través de los derechos vulnerados de los niños y niñas que residen en las Comunas de la CABA, así como la necesidad de instalar en los distintos actores sociales el conocimiento y la práctica del Sistema de protección Integral de Derechos gestado a partir de la Ley 114 y de la Ley 26.061/2005.

La modificación de la estructura del área Dirección Gral. Protección del Trabajo (DGPDES) con la creación de tres Direcciones Operativas Regionales ha permitido una mejor organización interna que contenga a las Defensorías Zonales: la Dirección Operativa Región Este, la Dirección Operativa Región Oeste y la Dirección Operativa Región Centro a los fines de viabilizar un mejor desarrollo técnico - operativo y una mayor eficiencia de sus competencias.

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Las mismas han quedado compuestas de la siguiente manera:

-Dirección Operativa Región Este: DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 1 PLAZA LAVALLE NORTE - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 1 PLAZA LAVALLE SUR - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 2 RECOLETA - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 3 ONCE - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 4 BOCA BARRACAS - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 4 ZAVALETA

-Dirección Operativa Región Oeste: DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 8 LUGANO CENTRO - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 8 LUGANO OESTE - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 8 LUGANO ESTE - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 9 MATADEROS - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 10 FLORESTA - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 11 DEVOTO - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 12 VILLA URQUIZA

-Dirección Operativa Región Centro: DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 4 NUEVA POMPEYA - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 5 CENTRO - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 6 CABALLITO - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 7 FLORES - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 13 BELGRANO - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 14 PALERMO - DEFENSORÍA ZONAL COMUNA 15 CHACARITA

Ésta nueva estructura en la Dirección permite planificar las actividades del área y la conformación cualitativa y cuantitativa de los recursos humanos de las Defensorías Zonales correspondientes a la región, de acuerdo con las pautas y normas establecidas..

A su vez se ha fortalecido el trabajo para desarrollar protocolos conjuntos con las diversas áreas del organismo como así también con otros programas tanto de Nación como de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que comparten aspectos relacionados a la infancia, la adolescencia y lo social con el fin de lograr un acceso ágil a las políticas

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

públicas que los mismos ofrecen.

Se ha dado prioridad asimismo a temas como:

- 1 Niñas, niños y adolescentes institucionalizados: egreso al medio familiar y/o comunitario; proyectos de autovalimiento; reunión de hermanos en una sola institución; búsqueda de medios familiares alternativos, definiéndolos en el menor tiempo posible;
- 2 Criterios específicos de actuación para casos de niños, niñas y/o adolescentes con situación de adoptabilidad solicitada o decretada;
- 3 Garantizar el derecho a la identidad de los niños/as y adolescentes trabajando conjuntamente con el programa Identidad con Partida que funciona bajo la órbita del Área de la Vicepresidencia;
- 4 Articulación con el Poder Judicial de la Nación, a través de los representantes de la Cámara Civil y jueces/as de familia. Se sostienen reuniones mensuales donde se plantean cuestiones relativas a intervenciones, acceso a las políticas públicas, etc., con el objeto de acordar criterios que faciliten la labor diaria de los profesionales y la pronta restitución de los derechos de los niños/as y adolescentes.

FUNCIONES DE LA DIRECCION GRAL:

- 1 Coordinar y supervisar la gestión de las áreas descentralizadas del Consejo vinculadas con la atención integral y la protección especial;
- 2 Promover el desarrollo de las Defensorías Zonales para la instalación de políticas descentralizadas, intersectoriales y participativas de protección integral;
 - 3 Promover, articular y supervisar el acceso a los servicios universales de niñas,

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

niños y adolescentes y la adecuada y oportuna prestación de los mismos en el ámbito local;

- 4 Supervisar las medidas de protección integral y excepcional de derechos adoptadas por las defensorías Zonales, conforme los arts. 33 siguientes y consecutivos y 39 y 40 de la ley 26.061;
- 5 Promover la articulación en el ámbito local con las instituciones gubernamentales y no gubernamentales, redes sociales y diversos sectores de la comunidad para la promoción, difusión y cumplimiento conjunto de los derechos de la infancia y de la adolescencia;
- 6 Coordinar, ejecutar, supervisar y evaluar las actividades de las Direcciones Operativas Región Este, Centro y Oeste;
- 7 Coordinar y supervisar las aéreas del consejo vinculadas con la formación y capacitación de la comunidad, de los agentes propios y del conjunto del GCBA, así como la actualización y difusión de los derechos de la infancia y de la Ley 114 y la promoción de la participación social de las niñas, niños y adolescentes.
- 8 Coordinar con las otras áreas la elaboración de los informes anuales del Consejo de los Derechos y de otros informes parciales del organismo.

DEFENSORIAS ZONALES:

En la actualidad la Dirección cuenta con 20 defensorías zonales. Una por Comuna, salvo la Comuna 4 que cuenta con tres sedes, la Comuna 1 que se ha subdividido en dos Norte y Sur y la Comuna 8 que se ha dividido en tres: Centro, Este y Oeste.

OBJETIVO 1: APERTURA DE NUEVAS SEDES:

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

En aquellas Comunas que por su extensión geográfica y densidad poblacional deben ser divididas para realizar un abordaje adecuado en la protección y promoción de derechos de niñas, niños.

ACCIONES:

Comuna 8 - Lugano: La Defensoría Zonal se ha dividido en tres: Centro, Oeste y Este. Se ha podido hallar el nuevo espacio para la sede Oeste y se encuentra próximo el proceso de mudanza de la misma. En el caso de la subsede Este, continúa la búsqueda de un lugar que adecuado para la atención de niños/as y adolescentes. Cabe destacar que cada sede cuenta con 3 equipos técnicos y un Coordinador respectivamente. Esta división permite una mejor atención y solución de los derechos vulnerados de los niños, niñas y adolescentes.

Se comenzó durante este 2018 con la división interna de la Defensoría Comuna 7 Flores - se proyecta para fin de este año la apertura de una subsede que va a permitir una mejor calidad de atención para lograr restituir y remover derechos.

OBJETIVO 2: COMPLETAR LA UNIDAD ADMINISTRATIVA DE LAS DEFENSORÍAS ZONALES

La falta de personal en las Defensorías zonales será cubierta durante este 2018 con la incorporación de profesionales a través de la aprobación de una Planta Orgánica Funcional (POF) para el área que se encuentra próxima a la firma.

Dicha (POF) no incluye la incorporación de personal administrativo, por lo cual se requiere de los mismos para cumplir las tareas específicas en las diferentes defensorías Zonales, en especial aquellas que se procedió a dividir. Cada defensoría debe contar como mínimo con 3 administrativos.

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

OBJETIVO 3: MEJORAR LOS LUGARES DONDE FUNCIONAN LAS DEFENSORIAS ZONALES

ACCIONES:

Búsqueda y alquiler de nuevas sedes para la Defensoría Comuna 8 Sede Este y para la Subsede de la Comuna 7.

Defensoría Comuna 2 - Recoleta: Dicha Defensoría durante este año se ha mudado a la planta baja de la renovada sede Comunal, contando con oficinas espaciosas, lugares de consulta y entrevista privados. Se ha mejorado notablemente la calidad del servicio en el nuevo espacio brindado.

Defensoría Comuna 6: requiere más espacio dentro de la Comuna y priorizar los espacios privados para las entrevistas, consultas de niños, niñas y adolescentes. Se está trabajando en mejorar y ampliar los espacios de atención.

- -Defensoría Comuna 5: se ha alquilado un nuevo espacio dentro de la comuna y se proyecta su mudanza para fines del mes en de julio.
- -Defensoría Comuna 9: Se concretó la mudanza de dicha sede y se están realizando arreglos que permitirán mejorar los espacios para la atención de niños/as y adolescentes.
- -Defensoría Comuna 10: se realizará la relocalización de dicho espacio que se encuentra actualmente en la Sede Comunal, se han iniciado los trámites tendientes a la aprobación del contrato de alquiler por lo cual se proyecta la mudanza para el mes de septiembre de este 2018. Dicho cambio permitirá una mejora en la calidad de la atención.

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

APERTURA DE NUEVAS SEDES:

-Defensoría Comuna 7 Flores - Subsede Norte.

MEJORAMIENTO DE LAS SEDES ALQUILADAS Y/ PROPIAS:

- -Defensoría Comuna 11 Devoto Villa del Parque.
- -Defensoría Comuna 3 Once
- -Defensoría Comuna 4 Boca Barracas
- -Defensoría Comuna 4 Zavaleta
- -Defensoría Comuna 4 Pompeya
- -Defensoría Comuna 8 Lugano centro

Requerimientos mínimos para el funcionamiento de una defensoría zonal:

- 1 Espacios amplios, escritorios y soporte técnico para la Unidad Administrativa.
- 2 Oficinas privadas, amplias, luminosas y con el mobiliario acorde para la atención de niñas, niños.
- 3 Bibliotecas, estantes y muebles que cuenten con seguridad para el guardado de carpetas, folios, etc. con documentación confidencial.
 - 4 Soporte técnico adecuado que consiste en Internet, computadoras para cada

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

uno de los integrantes de la unidad administrativa y dos por equipos técnico. Deben contar además con notebooks que les permita trabajar en conjunto a los integrantes de los equipos técnicos pudiendo utilizarla en las entrevistas.

MEJORA EN LAS INSTALACIONES EXISTENTES PARA LAS DEFENSORIAS ZONALES:

Conseguir un espacio más amigable para los niños/as y las personas que asisten a la misma.

Adecuar en todas las defensorías zonales un espacio de espera y otro de entrevista, amigable para los niños que concurren. (Pintura, juguetes, muebles, libros, elementos para dibujar, etc.).

Para ello, se ha procedido mediante los procesos legales de contratación, a la compra de juguetes y materiales didácticos para todas las sedes.

Mobiliario adecuado para atender a todos los consultantes.

Adecuación de los espacios para atender a las personas que tienen movilidad reducida.

CONECTIVIDAD Y ACCESO:

Proveer de equipos informáticos necesarios para poder utilizar, según la cantidad de equipos existentes en cada defensoría, el sistema SADE.

Ampliar y mejorar la información digitalizada de las intervenciones de las Defensorías Zonales a través de la carga de toda la información al sistema LUNNA y profundizar la conectividad en red de los servicios descentralizados que se encuentran

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

fuera de los CGPC

Asimismo y en atención a la nueva modalidad de control de presentismo resulta necesario e imprescindible contar con más equipamiento informático.

Recambio de equipos de celulares para los Coordinadores/as y provisión de uno para cada equipo técnico de la defensoría Zonal.

OBJETIVO 4: CAPACITACION AL PERSONAL:

Acciones:

Capacitar al personal y fortalecer las capacidades profesionales de los equipos técnicos, a través de las actividades diseñadas por el Programa 74: realización de ateneos, espacios de intercambio de conocimiento y formación de los nuevos profesionales con las unidades académicas y espacios de revisión teórica de la práctica. En especial poner énfasis en la capacitación de todos los profesionales en las nuevas prácticas y modelos de intervención, de acuerdo a los roles asignados por el nuevo Código Civil, en especial en cuanto a los modelos de intervención de niños y niñas si cuidados parentales.

Profundizar en la capacitación de todas las herramientas jurídicas, tanto legales como procesales - a fin de optimizar el rol de las defensorías como organismos descentralizados de aplicación de la Ley 26.061.

Supervisar de manera sistemática y permanente los criterios de intervención a los efectos de garantizar el interés superior de los niños/niñas, modificando los existentes o generando nuevos.

Efectuar acompañamiento centralizado en casos judiciales a los efectos de

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

reafirmar la estrategia jurídica diseñada por el equipo interviniente.

Acciones:

La POF para DGPDES que se encuentra próxima a la firma permite la incorporación de dos promotores de derechos por Defensoría Zonal, cumpliendo así con lo dispuesto en la Ley 114.

Es por ello que resulta necesario capacitar a los mismos con el fin de reforzar el trabajo de las defensorías en los barrios y la formación de los Consejos Consultivos en cada comuna.

La posibilidad de contar con promotores de derechos en las tareas en territorio significa en la práctica reforzar las tareas propias en la defensa de los derechos y en especial en la articulación con otros efectores tales como salud y educación y propender a la remoción de obstáculos en los casos concretos.

Estas tareas de promotores en el territorio han resultado sumamente eficaces a la hora de la resolución positiva de casos de vulneraciones de derechos complejas, al acercar a los equipos técnicos a los efectores y redes barriales con objetivos comunes.

Las defensorías zonales que cuentan actualmente con promotor/a de derechos son:

- -DZ COMUNA 10 FLORESTA
- -DZ COMUNA 4 NUEVA POMPEYA
- -DZ COMUNA 4 BOCA BARRACAS

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

- -DZ COMUNA 4 ZAVALETA 21/24
- -DZ COMUNA 15 CHACARITA
- -DZ COMUNA 1 NORTE VILLA 31/31 BIS.
- -DZ COMUNA 7 FLORES.
- -DZ COMUNA 9.
- -DZ COMUNA 5.
- -DZ COMUNA 2.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2019

Promover que las redes en las cuales participan las Defensorías Zonales realicen acciones de difusión sobre los derechos de los niños, niñas y adolescentes y diseñen e implementen acciones de sensibilización de sus integrantes y de las instituciones gubernamentales y no gubernamentales de cada Comuna acerca del sistema de protección integral de derechos y la corresponsabilidad de todos en relación con los niños/niñas.

Articular con programas e instituciones de cada comuna a los fines de generar espacios de trabajo grupal con adolescentes, sobre el eje responsabilidad / reparación ante situaciones de infracción a la ley.

Firmar protocolos de actuación con distintos actores que forman parte del sistema de corresponsabilidad que permitan agilizar y fortalecer la promoción, protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes.

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Ampliar la información digitalizada de las intervenciones de las Defensorías Zonales, a través de la carga de toda la información al sistema LUNNA y profundizar la conectividad en red de los servicios descentralizados que se encuentran fuera de los CGPC.

Revisar los indicadores y las categorías vigentes, para la medición de impacto del trabajo de las defensorías, en el marco del sistema LUNNA, a través del Observatorio del Sistema de Protección Integral de Derechos (SIPROID).

Capacitar al personal y fortalecer las capacidades profesionales de los equipos técnicos, a través de las actividades diseñadas por el Programa 74: realización de ateneos, espacios de intercambio de conocimiento y formación de los nuevos profesionales con las unidades académicas y espacios de revisión teórica de la práctica.

Reforzar las acciones de articulación tanto con otros actores territoriales en las respuestas individuales de protección así como con los Servicios Zonales de la Provincia de Buenos Aires, a modo de colaboración cuando la intervención sea compartida entre ambas jurisdicciones.

Continuar con las mejoras en los espacios físicos de las Defensorías Zonales con el objetivo que sean amigables a los niños, niñas y adolescentes y con la apertura de nuevas sedes como ser la de la Defensoría Comuna 7.

Supervisar de manera sistemática y permanente los criterios de intervención a los efectos de garantizar el interés superior de los niños/niñas, modificando los existentes o generando nuevos.

Efectuar acompañamiento centralizado en casos judiciales a los efectos de

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES **Programa N°** 72.PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES	
DESCRIPCIÓN:	
reafirmar la estrategia jurídica diseñada por el equipo interviniente.	
Reforzar las tareas de las defensorías en las redes barriales y la formación de le Consejos Consultivos en cada comuna.	os
Profundizar y mejorar la carga de datos en el sistema LUNNA en el marco de realización de ferias administrativas en todas las defensorías zonales con la implicación de otras áreas del Consejo de los Derechos, tales como la Dirección de Política Públicas.	ón

Programa: 72 PROMOCION Y PROTECCION DE LOS DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO		
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Gastos en personal	149.672.758	
Personal Permanente	129.953.670	
Personal Transitorio	16.772.763	
Asignaciones familiares	793.049	
Asistencia social al personal	2.153.276	
Bienes de consumo	1.995.000	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	668.000	
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.054.000	
Otros bienes de consumo	273.000	
Servicios no personales	23.777.027	
Servicios básicos	679.127	
Alquileres y derechos	4.700.000	
Mantenimiento, reparación y limpieza	477.000	
Servicios profesionales, técnicos y operativos	17.532.900	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	288.000	
Pasajes, viáticos y movilidad	100.000	
Bienes de uso	170.500	
Maquinaria y equipo	170.500	
Transferencias	1.440.000	
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes		
TOTAL	177.055.285	

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	ATENCIÓN DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES CON DERECHOS VULNERADOS	NIÑA, NIÑO Y ADOLESCENTE	26.000

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION
PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Gestión de Políticas y Programas tiene a su cargo distintas áreas que integran el Programa 73, a saber:

- 1. Registro Único de Aspirantes a Guarda con fines Adoptivos (RUAGA);
- 2. Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de Adopción;
- 3. Área de Gestión Administrativa y Seguimiento Judicial;
- 4. Programa Abrazar;
- 5. Acciones Centralizadas.

1.RUAGA: tiene a su cargo las funciones de inscripción, evaluación y reevaluación de los aspirantes a guardas con fines adoptivos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Durante el año 2018 se firmó y se llevó adelante un convenio con la Facultad de Psicología de la Universidad de Buenos Aires, a fin de reformular el instrumento de evaluación de postulantes.

Actualmente, el proceso evaluativo consta de al menos dos entrevistas interdisciplinarias realizadas por un Trabajador Social y un Psicólogo: una de ellas a ser realizada en la sede del RUAGA, y otra en el domicilio de los postulantes; y la administración de un test que evalúa la capacidad de la persona de proporcionar la atención y el cuidado adecuados a otra (NNA en situación de adoptabilidad).

Habiéndose incorporado un sistema de registro electrónico mediante el módulo de

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION
PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

SADE de Registros Legajos Multipropósitos (RLM), se efectuó el traspaso de la totalidad de la base de legajos físicos al soporte electrónico.

Asimismo, respecto a los legajos de postulantes se inició un proceso de reevaluación de la base completa con el objetivo de adecuar todos los parámetros a los criterios actuales de evaluación.

Durante el transcurso del corriente año se habilitaron espacios institucionales de acompañamiento de los postulantes admitidos que no se encontraren en proceso de vinculación y, otros, destinados a aquellas familias constituidas a través de la filiación adoptiva. Estos espacios se planificaron con una frecuencia mensual y a partir de la alta concurrencia al primero de ellos, se realizaron no una sino dos veces al mes.

En relación al proceso de inscripción de los postulantes se continuaron realizando los Encuentros Informativos Obligatorios, esta vez en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, recibiendo una gran convocatoria, teniendo en cuenta que los mismos también están abiertos al público en general, con el fin de informar sobre los aspectos legales, sociales, psicológicos y culturales del instituto adoptivo.

2.Área de Seguimiento de Vinculaciones y Guardas con fines de adopción: su objetivo es acompañar a las familias durante la vinculación y posterior guarda con fines adoptivos, buscando potenciar las posibilidades de éxito del proceso. Desde esta área lo equipos técnicos cumplen dos roles: de supervisión y de acompañamiento. Para ello se articulan las estrategias a implementar con todos los actores intervinientes (Defensoría Zonal, hogar convivencial, juzgado de familia y cualquier otra institución interviniente en el caso).

3.Área de Gestión Administrativa y Seguimiento Judicial: posibilita el seguimiento de los expedientes judiciales en los que tramitan las situaciones de NNA en relación a

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION
PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

los que fue solicitada la declaración de situación de adoptabilidad, desde que las Defensorías Zonales solicitan dicha declaración, hasta el dictado de la sentencia firme en el juicio de adopción. Además, gestiona y tramita los proyectos de los actos administrativos que se emiten en el cumplimiento de las distintas funciones del Programa de Niñas, Niños y Adolescentes Sin Cuidados Parentales.

4.Programa Abrazar: tiene por función confeccionar un registro de referentes afectivos destinado a implementar un sistema de acompañamiento a NNA sin cuidados parentales alojados en hogares.

Además, el Programa Abrazar realiza el seguimiento de las vinculaciones entre los NNA y los referentes afectivos.

Como paso previo a la inscripción en el Programa, las personas interesadas deben asistir a un Taller de Capacitación Obligatorio donde se abordan distintos aspectos atinentes al Sistema de Protección Integral de Derechos de NNA, los que se realizaron bimestralmente de forma muy satisfactoria.

Respecto a la base de referentes afectivos, se programó la reevaluación en su totalidad, adecuando los parámetros a los criterios actuales de evaluación.

Se planificó la realización de un plan de difusión y concientización de la temática y de los alcances del Programa Abrazar para toda la comunidad.

5. Acciones Centralizadas

Esta área está compuesta por Departamentos y Unidades Técnicas cuyo objetivo es fortalecer el sistema de protección integral y restitución de derechos de niños, niñas y adolescentes dentro del ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires ante el conocimiento o la advertencia de que dichos derechos estuvieran o pudieran estar

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION
PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

siendo vulnerados y la articulación interinstitucional e interjurisdiccional de acciones restitutivas de derechos. Dichos espacios son los siguientes:

Departamento Contra Toda Forma de Explotación

Este programa tiene como objetivo garantizar el acceso a las políticas públicas de los niños, niñas y adolescentes que se encuentren en situaciones de trabajo infantil, explotación laboral y/o, explotación sexual y trata con ambos fines.

Dirección de Articulación Interinstitucional

Esta Dirección, tiene a su cargo el Departamento de Acciones Centralizadas y el Departamento de Seguimiento y Gestión Judicial Administrativa. Las funciones principales son intervenir a través de equipos interdisciplinarios en las situaciones de vulneración de derechos de NNA cuyo centro de vida sea en extraña jurisdicción en pos de protegerlos y diseñar e implementar las acciones primarias tendientes a la restitución de esos derechos vulnerados hasta que tome efectiva intervención el organismo competente, y derivar a los órganos competentes de otras jurisdicciones las situaciones referidas y articular con los equipos correspondientes la continuidad de la intervención iniciada. (Esta Dirección asume las funciones que correspondían a la Dirección de Procedimientos y Relaciones Interinstitucionales y al Departamento de Acciones Centralizadas, y otras tareas)

Unidad Técnica Especializada en Maltrato Infanto Juvenil

Sus responsabilidades primarias consisten en evaluar los casos de NNA que llegan por alguno de los circuitos centralizados y descentralizados del Consejo, con problemáticas vinculadas con el maltrato infantil.

Realizan, además, campañas de promoción y formación permanente en materia de

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION
PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

maltrato infantil.

Departamento de Restitución Internacional

Tiene como funciones primarias gestionar las acciones necesarias para ejercer la defensa técnica de NNA separados de sus padres, llevados o ingresados irregularmente del o al país de origen, asegurando su retorno.

Asimismo, realiza tareas administrativas vinculadas con la gestión la documentación de los NNA extranjeros y articula la obtención de recursos en el marco del refugio de NNA extranjeros en casos de asilo.

Unidad de Seguimiento Centralizado Comunidades Terapéuticas

Su responsabilidad primaria es monitorear la situación de alojamiento de los NNA alojados en comunidades terapéuticas.

La unidad visita las comunidades terapéuticas donde los NNA realizan tratamiento por consumo problemático de sustancias psicoactivas en modalidad de internación, para identificar posibles derechos vulnerados y realizar las acciones pertinentes para restituirlos.

Unidad de Seguimiento de Familias en Situación de Vulnerabilidad

Su función es el monitoreo de las situaciones de alojamiento de NNA con sus familias en dispositivos de albergue y diversos hoteles en el ámbito de la Ciudad, que sean derivados formalmente por la Dirección General de Atención Inmediata, dependiente del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

Por último, en lo que respecta al programa de adopciones, los objetivos a cumplir

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 73.PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
en los futuros ejercicios son:
Por un lado, la continuidad de ejecución del proceso de adopciones, con las mejoras implementadas durante el año 2017, que buscan acortar los plazos, lograr mayor disponibilidad adoptiva y, de esta manera, garantizar el derecho de niñas, niños y adolescentes de vivir en familia.
Por otro lado, desarrollar un indicador que permita monitorear la "tasa de devolución" de niños, niñas y adolescentes.

Programa: 73 PROGRAMAS ESPECIALES DE PROTECCION PARA NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO		
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Gastos en personal	62.741.437	
Personal Permanente	55.339.471	
Personal Transitorio	6.066.479	
Asignaciones familiares	404.206	
Asistencia social al personal	931.281	
Bienes de consumo	69.700	
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.000	
Productos químicos, combustibles y lubricantes	500	
Otros bienes de consumo	68.200	
Servicios no personales	19.942.455	
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.515.455	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	247.000	
Pasajes, viáticos y movilidad	180.000	
Bienes de uso	110.000	
Maquinaria y equipo	110.000	
Transferencias	831.000	
Transferencias a Universidades	831.000	
TOTAL	83.694.592	

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	Intervenciones Niñas Niños y Adolescentes	INTERVENCIÓN	3 408

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

El presente programa consta de tres actividades que tienen como eje la promoción y la difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes, así como también fomentar la participación ciudadana de los mismos.

Las actividades que componen este Programa tienen como beneficiarios:

- 1 Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes: Adultos, niños, niñas y adolescentes (7000 anual)
- 2 Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas: niños y niñas. La actividad se desarrolla de abril a noviembre y el objetivo es alcanzar 300 participantes.
- 3 Formación de Promotores de derechos: Adolescentes (100 adolescentes durante los meses de marzo a diciembre)
 - 1 Capacitación en derechos de niños/as y adolescentes

Tiene como beneficiarios a los agentes de gobierno y de organizaciones de la sociedad civil que intervienen con niños, niñas y adolescentes.

Los objetivos de la actividad de Capacitación son:

- Capacitar a los adultos que trabajan, en las distintas áreas del gobierno de la CABA, con niños/as y adolescentes en cuanto a los contenidos de la Ley 114/1998 y la Ley 26.061/2005, el conocimiento y aplicación de los procedimientos y circuitos administrativos apropiados, en el marco de la Protección Integral;
 - Promover y difundir, a la comunidad en general, los derechos de niños, niñas y

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

adolescentes y los circuitos de intervención adecuados para su exigibilidad y defensa;

- Producir material teórico/técnico, de información, actualización y difusión, destinado a la comunidad en general, así como aquellos destinatarios de las actividades específicas de capacitación;
 - Capacitar al personal del Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes;
 - 2 Buenos Aires, Ciudad Amiga de Ios/as Niños y Niñas

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" está constituido por representantes de los siguientes organismos de Gobierno de la Cuidad Autónoma de Buenos Aires: Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, Jefatura de Gabinete de Ministros, Ministerio de Educación e Innovación, Subsecretaría de Planeamiento, Dirección General de Descentralización y Participación Ciudadana, Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano y Ministerio de Cultura, Subsecretaría de Desarrollo Económico (SECHI) reunidos en una Comisión intergubernamental.

Las acciones del Programa, se inscriben en el marco de la Ley Nº 114/1998 y el Decreto 1208/2005 refrendado por el Jefe de Gobierno y el organismo encargado del seguimiento, coordinación y evaluación es el Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El derecho a ser oído y a participar en la vida democrática y en la transformación de la Ciudad son los dos pilares sobre los que se asientan las actividades a desarrollar que incluyen la elaboración de proyectos por parte de los niños, niñas y adolescentes. Los mismos son gestionados en diversas instancias gubernamentales y se monitorea su tratamiento.

El Programa "Buenos Aires, Ciudad Amiga de los/as Niños y Niñas" tiene como

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

finalidad:

- Promover la participación de niños y niñas en la comunidad;
- Efectivizar el derecho a ser oído de los niños, niñas y adolescentes en los ámbitos barriales vinculados temas públicos de su interés; favorecer la constitución de Consejos u otros ámbitos participativos barriales de niños, niñas y adolescentes a través de propuestas y mecanismos electivos diseñados con su participación;
- Generar condiciones que favorezcan la recuperación del espacio urbano con criterio social, incorporando la visión de los niños, niñas y adolescentes en éste proceso;
- Difundir la Ley Nº 114/1998 en la comunidad, como forma de integrar los derechos de los niños, niñas y adolescentes al conjunto de las iniciativas urbanas;
- Facilitar el cumplimiento de sus derechos y de los medios para su efectivización, así como el acceso a las instituciones y organismos pertinentes, promoviendo el pleno ejercicio de la ciudadanía;
- Identificar, a partir de las acciones conjuntas entre los propios niños, niñas y adolescentes y las instituciones, las necesidades prioritarias para la infancia;
- Facilitar la participación de los niños, niñas y adolescentes en las actividades por ellos propuestas.
 - 3 Formación de promotores de derechos

Esta actividad está destinada a adolescentes que tengan entre 16 y 18 años.

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Los objetivos son:

- Fortalecer el conocimiento y el ejercicio de la ciudadanía desarrollando actividades de promoción de derechos destinadas a adolescentes promoción entre pares;
- Promover en las/os adolescentes el interés por participar y adquirir grados crecientes de responsabilidad en el ejercicio de la ciudadanía.
- Generar acciones de promoción de derechos, destinadas a los actores locales, a fin de fortalecer sus capacidades como integrantes del Sistema de Protección Integral.

ACCIONES A DESARROLLAR DURANTE 2019

- -Continuar con el desarrollo de jornadas de formación y profundización con todos los efectores del GCBA que trabajan con Niños, Niñas y Adolescentes, a través del Instituto Superior de la Carrera;
- -Continuar con talleres de intercambio entre diferentes equipos centralizados y descentralizados del organismo (curso introductorio todo el personal);
- -Rediseñar el Programa Formación de Promotores de Derechos en términos de la población a la que se llega a través de la formación, lo que implica aumentar la cantidad de adolescentes incorporados a la actividad y por lo tanto los montos asignados;
- -Incorporar otras áreas de Gobierno a la Comisión Interministerial del Programa Buenos Aires, Ciudad Amiga de los Niños/as;
 - -Utilizar las herramientas multimedia disponibles en la página oficial para difundir y

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 74.PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
promover los derechos de niñas, niños y adolescentes, y el funcionamiento del sistema
de protección integral de derechos;
-Desarrollar actividades de investigación, formación, monitoreo, evaluación y un sistema de información y documentación;
-Articular con organismos gubernamentales y no gubernamentales para la incidencia en políticas públicas dirigidas al sistema de protección integral de niños, niñas y adolescentes.

Programa: 74 PROMOCION Y CAPACITACION EN DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO		
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Gastos en personal	2.327.979	
Personal Transitorio	2.286.027	
Asignaciones familiares	7.436	
Asistencia social al personal	34.516	
Bienes de consumo	7.000	
Pulpa,papel, cartón y sus productos	7.000	
Servicios no personales	2.300	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.300	
Pasajes, viáticos y movilidad	1.000	
Bienes de uso	16.500	
Maquinaria y equipo	16.500	
Transferencias	550.000	
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	550.000	
TOTAL	2.903.779	

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	PERSONAS CAPACITADAS	PERSONA	2.133

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN
CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

La Dirección General de Responsabilidad Penal Juvenil del Consejo de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes (CDNNyA) de la Ciudad es la instancia institucional que tiene la responsabilidad del diseño, coordinación y supervisión de servicios, acciones y programas que se implementan en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil como parte integrante del Sistema de Promoción y Protección de Derechos contextualizando la política pública especializada, inscripta en la normativa legal vigente en la materia y respetuosa de los Derechos Humanos y de los Derechos de los Niños y Adolescentes en particular.

Resulta competencia de ésta la instrumentación de la política y programática de prevención y atención, desde el enfoque socio - educativo, relacionada con personas menores de edad en conflicto con la ley penal, desde una perspectiva de promoción, protección y restitución de derechos y, en lo específico, la intervención sobre la Subjetividad del adolescente infractor.

De ello deviene que es esta Dirección General del CDNNyA, el órgano rector (del ejecutivo local) que, en coparticipación con el Poder Judicial Nacional (a través de los Juzgados Especializados de Menores y/o T.O.M., en el marco del Dcto Ley n° 22.278/1980 y Federal, con competencia en la jurisdicción C.A.B.A., Ley n° 23.737/1989 entre otras) y el Poder Judicial de la Ciudad (a través de los Juzgados con competencia en Responsabilidad Penal Juvenil, en el marco de la Ley n° 2.451/2007) integra el Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil, para el abordaje de los adolescentes que, en el ámbito de la C.A.B.A., infringen la ley penal.

La ejecución de la política de R.P.J. en el ámbito de la ciudad comporta, para su concreción, la necesaria articulación intra e interministerial, interorganizacional e interjurisdiccional y se efectiviza a través de los programas y acciones inscriptos en los dispositivos que la componen, a saber:

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN
CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

Control y Aplicación de Normas para la Protección de Derechos

Esta Actividad coordina la instrumentación de mecanismos de respuesta a las solicitudes de oficios judiciales, cédulas de notificación y todo otro requerimiento judicial o extrajudicial que resulte competencia de la DGRPJ.

Desde la perspectiva técnico - profesional, vertebrando la intervención jurídica brinda acompañamiento a los dispositivos descentralizados pertenecientes a los Dispositivos Alternativos de Privación de la Libertad Ambulatoria y de Centros Socio - Educativos de Privación de la Libertad Ambulatoria lo que implica impacto sobre el universo de los adolescentes alcanzados por esta DGRPJ.

A través de las directrices de esta Actividad se proyectarán talleres en los Centros y Residencias para los cuales se necesitaría adaptar instalaciones y espacios existentes, creando ámbitos que favorezcan la participación de los jóvenes en los mismos.

Para instrumentarlos se requerirá mobiliario acorde al tipo de taller a llevarse a cabo, equipamiento informáticos e impresoras, materiales bibliográficos para el desarrollo de la capacitación, fotocopiadora e insumos de librería imprescindibles para que el objetivo propuesto pueda concretarse con los mejores resultados.

Sumado a ello, se incrementó el número de talleristas que han ingresado por concurso público y abierto debiendo contemplarse la incidencia de esto, en función que comporta ampliación en la oferta de especialidades (Modalidades de Talleres) y el consecuente impacto, a considerar, para la ampliación en la partida presupuestaria correspondiente, o el que se genere en el futuro para el caso en el que el número de agentes ingresados resultare insuficiente para el desarrollo de proyecto total de talleres previstos por esta DGRPJ.

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN
CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

En la misma línea se ha promovido el desarrollo de actividades, no sólo a nivel de formación técnico - profesional sino desde la perspectiva de la educación integral incluyendo la formación de cuerpo y mente. Para ello, más allá de las actividades que en el marco de los proyectos propician los Instructores de Actividades Deportivas, recientemente incorporados a planta permanente, desde el año próximo pasado la Asociación Civil "Botines Solidarios", con periodicidad semanal, asisten a los Centros de privación de libertad ambulatoria en el marco la práctica deportiva que además, implican la internalización de pautas socio-conductuales.

Lo antes expuesto estaba previsto como experiencia piloto por lo que en el presente año se ha propiciado la suscripción de un convenio que se encuentra en proceso de análisis de las áreas técnico - administrativas cuyo objetivo resulta ser el de ampliar la prestación brindada en la actualidad.

También la Asociación "El Arte de Vivir" ha ofrecido Talleres Técnicos de Meditación cuyo objetivo vertebrador se centra en la reducción del daño, se ha erigido como una propuesta que interesa por el alcance y la dimensión en la intervención.

Asimismo la propuesta de la Fundación "Botines Solidarios" se inscribe como una propuesta de convenio para la atención intramuros y acompañamiento al egreso y posterior de los adolescentes que hoy se hallan, por disposición judicial, en cumplimiento de medida en ámbito institucional y/o programático de esta Dirección General.

Por último y, recuperando la responsabilidad primaria del Organismo en materia de derechos, resultando el "derecho a la salud" esencial y la oferta de atención, en modalidad residencial, para atención en salud mental, de los efectores estatales (local y nacional) insuficiente, toda vez que no contempla el perfil de disocialidad que caracteriza a los destinatarios previstos de nuestra intervención, se impone considerar

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN
CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

la suscripción de Convenios con prestadoras que observen características institucionales, proyecto terapéutico y expertiz en la intervención técnico - profesional con esta franja etaria, que contemplen dicho perfil. A los efectos se está trabajando con distintas Fundaciones, que observan inscripción en el Registro del GCABA y que accederían a vincularse, mediante esa modalidad, con este Consejo.

La articulación de esta Sub Dirección Operativa con el Departamento de Asignaciones para el Sostenimiento de Estrategias (DASE), obliga a prever los nuevos subsidios a otorgarse en base a presupuesto de CABA habida cuenta el agotamiento de las erogaciones de partidas efectuadas por el Estado Nacional a través de la SENAF e incluidas en el marco del proceso de transferencia.

Centro de Admisión y Derivación

El CAD es el Centro de Admisión y Derivación de Niños, Niñas y Adolescentes presuntos infractores de la ley penal, destinada a alojar (transitoriamente) personas menores de 18 años que resulten aprehendidos por parte de las fuerzas de seguridad.

A partir del presente año se efectuó la reformulación del trabajo en territorio creando el "Programa Derechos y Alianzas Territoriales" que observa dependencia orgánica y funcional del Centro de Admisión y Derivación "Úrsula Llona de Inchausti".

El mismo se encuentra destinado a niñas y niños respecto de los cuales cesará la intervención del Sistema Penal Judicial y adolescentes que, habiendo cesado las actuaciones propias del Sistema de Responsabilidad Penal Juvenil y/o al Sistema Penal Judicial a través de cualquiera de los dispositivos que lo integran, requieren del acompañamiento necesario para transitar una nueva etapa en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos de modo que se garantice la restitución de los derechos que han sido vulnerados y se torne eficaz la intervención estatal requerida.

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN
CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

En dicho marco se incorporaron operadores y profesionales que han sido incluidos a través de un concurso, por lo que resulta imprescindible y necesario el incremento de la partida presupuestaria salarial para abarcar el presente gasto y el mayor número de agentes que podría resultar necesario incorporar ante el crecimiento de la población asistida.

Centros Socio Educativos de Privación de Libertad Ambulatoria

Esta Actividad contempla los dispositivos para la aplicación de la medida penal de privación de libertad dispuestas a adolescentes menores a 18 años por los Juzgados Nacionales de Menores y/o Juzgados Nacionales en lo Correccional y Criminal Federal con asiento en la CABA. El cumplimiento de las medidas socioeducativas en estos dispositivos tendrán por objetivo favorecer escenarios que lo alejen de la transgresión de la norma penal y el modelo de intervención se vertebrará en el ejercicio de derechos, el respeto por los otros y la asunción de responsabilidades.

Los Centros Socio Educativos existentes hasta el momento son:

- -CSRC San Martín
- -CSRC Manuel Rocca
- -CSRC Manuel Belgrano

Residencias Socioeducativas de Libertad Restringida

Esta Actividad constituye los dispositivos para la aplicación de medidas penales de restricción de libertad ambulatoria dispuestas por los Juzgados Nacionales de Menores y o Juzgados Nacionales en lo Correccional y Criminal Federal con asiento en la CABA. El objetivo de la residencia es proveer un ámbito convivencial definido en un

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES

Programa N° 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN
CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES

DESCRIPCIÓN:

entorno socioeducativo y sustentado en un marco normativo (integrando derechos y obligaciones).

La organización del dispositivo promueve la integración progresiva del adolescente en la comunidad de origen (centro de vida).

Su fin es fortalecer las potencialidades de los adolescentes, tendiendo a que adquieran la capacidad de ejercer y respetar derechos individuales y colectivos, acordándose de manera conjunta entre el adolescente y los equipos técnicos, estrategias destinadas a la construcción de un proyecto de vida en los términos definidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, con miras al armado y sostenimiento de vínculos sociales y la integración progresiva del adolescente en la comunidad.

Las Residencias Socio educativas existentes hasta el momento son:

- -R.E. Almafuerte
- -R.E. Simón Rodríguez
- -R.E. Juana Azurduy

Programa de Acompañamiento e Inclusión en el ámbito Socio comunitario (P.A.I.A.S.)

Es el dispositivo alternativo a la restricción de la libertad ambulatoria, el que se sustenta en el acompañamiento y supervisión del adolescente en el territorio. El eje vertebrador es el socio - educativo propendiendo el ejercicio de la ciudadanía responsable. Para ello se divide el territorio en sedes zonales que resultan los ámbitos de concurrencia para los adolescentes y sus familias.

Jurisdicción/Entidad CONSEJO DE LAS NIÑAS NIÑOS Y ADOLESCENTES **Programa N°** 75.CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL

UNIDAD RESPONSABLE: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
DESCRIPCIÓN:
Por último, en lo que respecta al programa, se proyecta futuros ejercicios la construcción de un Centro Modelo, mediante la liberación y venta de los dispositivos necesarios para financiar el proyecto e iniciar la construcción del mismo. Estimando la finalización de la obra en diciembre del ejercicio 2020.

Programa: 75 CONTROL E INTERVENCION DE JOVENES EN **CONFLICTO CON LA LEY PENAL**

Unidad Ejecutora: CONSEJO DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y

ADOLESCENTES

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO

Finalidad: Servicios Sociales

Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	364.154.960
Personal Permanente	358.422.272
Asignaciones familiares	746.038
Asistencia social al personal	4.986.650
Bienes de consumo	2.200.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	241.000
Textiles y vestuario	500.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	100.000
Productos de cuero y caucho	142.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	455.000
Productos de minerales no metálicos	40.000
Productos metálicos	100.000
Otros bienes de consumo	622.000
Servicios no personales	116.053.573
Servicios básicos	12.492.000
Alquileres y derechos	666.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	19.571.100
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.984.473
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.500.000
Pasajes, viáticos y movilidad	240.000
Otros servicios	68.600.000
Bienes de uso	13.950.463
Construcciones	11.639.287
Maquinaria y equipo	2.311.176
Transferencias	3.115.805
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	1.953.244
Transferencias a Universidades	1.162.561
TOTAL	499.474.801

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	DENOMINACIÓN	U. MEDIDA	CANTIDAD
META	INTERVENCION CON JOVENES EN CO	ONFLICTO JOVEN	3.138

INTERVENCION CON JOVENES EN CONFLICTO JOVEN

CON LA LEY PENAL

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

El Ente Único Regulador de los Servicios Públicos, conforme lo establece la Constitución de la Ciudad y la Ley 210, es un organismo autárquico, con personería jurídica, independencia funcional y legitimación procesal, instituido en el ámbito del Poder Ejecutivo. Su misión es garantizar el cumplimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos que se encuentren bajo jurisdicción de la Ciudad de Buenos Aires, prestados por la Administración Central, Organismos Descentralizados o por terceros contratados; con continuidad y regularidad, fomentando la prestación de servicios trasparentes y competitivo con el objeto de proteger y defender los derechos del usuario y del medio ambiente.

Controla integralmente el cumplimiento de los contratos por concesión, licencias, permisos, autorizaciones y habilitaciones. Asiste al Poder Ejecutivo en la elaboración de las políticas de planificación, gestión, regulación y renegociación de los contratos de servicios públicos.

Los servicios que se encuentran bajo su fiscalización y control son:

- ¿Mantenimiento y conservación vial por peaje (Autopistas Urbanas)
- ¿Playas de estacionamiento por concesión
- ¿Estacionamiento medido (Ticketeadoras)
- ¿Captación fotográfica de infracciones de tránsito (Foto multas)
- ¿Servicio de autotransporte público de pasajeros (Colectivos)
- ¿Servicio subterráneo de pasajeros (Subte)
- ¿Servicio público de Taxis
- ¿Servicio público de Transporte escolar

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

- ¿Transporte, tratamiento, almacenamiento y disposición final de Residuos patogénicos y peligrosos
 - ¿Alumbrado público
 - ¿Señalamiento luminoso (Semáforos)
 - ¿Redes instaladas para transmisión de TV por cable y transmisión de datos
 - ¿Servicio de Higiene Urbana, incluida la disposición final
 - Se plantean como políticas presupuestarias 2019:
- ¿Continuar con la capacitación permanente de los RRHH, conforme a las políticas de control; atento a los avances técnicos en progreso.
- ¿Institucionalizar la capacitación de los servicios públicos prestados en la Ciudad de Buenos Aires.
- ¿Prolongar las tareas de difusión sobre las competencias y acciones desarrolladas por el organismo.
- ¿Fortalecer la comunicación con los vecinos, incrementando y perfeccionando los circuitos de recepción y atención de reclamos, denuncias y consultas.
- ¿Intensificar los controles sobre los servicios públicos de competencia del organismo, haciéndose efectivos los mismos, durante los 365 días del año.
- ¿ Garantizar el -Desarrollo Gestión- del Plan de Modernización Administrativa Transversal para todos los Agentes del Ente Único regulador de los SP.
- ¿Implementación de nuevos Sistemas y Tecnologías, a través de la Definición de Políticas de Desarrollo de Sistemas e Innovación tecnología.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2019/2021 y el Presupuesto del año 2019

Jurisdicción: 20.27.215 - ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS
¿Continuar incrementando la profundización y el desarrollo de los medio informáticos que permitan sistematizar la Atención, tramitación, fiscalización seguimiento de denuncias, consultas, reclamos y planes de control.
¿Seguir por el camino de la mejora continua alcanzado por normas ISC 9001:2015, promoviendo la mejora en el desempeño de los recursos entre las áreas la relación con los ciudadanos.
¿Optimizar las herramientas desarrolladas anteriormente, de manera tal que resulten aún más pertinentes para la Participación del ERSP en las Audiencia públicas y la confección de los Informes enviados al Poder Ejecutivo.
¿Establecer fuentes fidedignas con el fin de que las mismas sean capaces de establecer reportes y estadísticas del Organismo, logrando así establecer y mejora índices de controles de calidad.
¿Continuar con los Reportes y Estadísticas de los controles a cada una de la empresas logrando mejorar las mismas y comenzar a parametrizar los controles de calidad de los servicios.

	ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO												
Jurisdiccion Subjurisdiccion Entidad Unidad Ejecutora Programa Subprograma Descripción						11 Tesoro de la Ciudad	12 Recursos Propios	13 Recursos con Afectación Específica	14 Transferencias Afectadas	15 Transferencias Internas	22 Financiamiento Externo	TOTAL	
20	27	215				ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	643.070.038	0	0	0	0	0	643.070.038
20	27	215	113	0	0	ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	643.070.038	0	0	0	0	0	643.070.038
20	27	215	113	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES	407.380.242	0	0	0	0	0	407.380.242
20	27	215	113	61	0	VINCULOS CON LOS USUARIOS	31.943.623	0	0	0	0	0	31.943.623
20	27	215	113	62	0	CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	165.579.085	0	0	0	0	0	165.579.085
20	27	215	113	63	0	ACTIVIDADES EN COMUNAS	14.906.721	0	0	0	0	0	14.906.721
20	27	215	113	64	0	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	23.260.367	0	0	0	0	0	23.260.367

ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS ESQUEMA DE AHORRO - INVERSIÓN - FINANCIAMIENTO (en pesos)

CONCEPTO	Importe	%
I) Ingresos Corrientes Ingresos Tributarios Ingresos No Tributarios Ventas de Bienes y Servicios de la Administración Pública Rentas de la Propiedad Transferencias Corrientes	0 0 0 0 0	0,00 0,00 0,00 0,00 0,00
II) Gastos Corrientes (sin Intereses) Remuneraciones al Personal Gastos de Consumo Transferencias Corrientes	634.662.038 471.328.000 163.334.038 0	98,69 73,29 25,40 0,00
III) Resultado Económico Primario (I-II)	-634.662.038	
IV) Recursos de Capital Recursos Propios de Capital Transferencias de Capital Disminución de la Inversión Financiera	0 0 0	0,00 0,00 0,00 0,00
V) Gastos de Capital Inversión Real Directa Transferencias de Capital Inversión Financiera	8.408.000 8.408.000 0	1,31 1,31 0,00 0,00
VI) Recursos Totales (I+IV)	0	0,00
VII) Gasto Primario (II+V)	643.070.038	100,00
VIII) Resultado Primario (VI - VII)	-643.070.038	
IX) Intereses de la Deuda Pública	0	0,00
X) Gastos Totales (VII+IX)	643.070.038	100,00
XI) Resultado Financiero Previo a Figurativas (VI - X)	-643.070.038	
XII) Contribuciones Figurativas	643.070.038	100,00
XIII) Gastos Figurativos	О	0,00
XIV) Resultado Financiero (VI - X + XII - XIII)	0	
XV) Fuentes Financieras Disminución de la Inversión Financiera Endeudamiento Público e Incremento de Otros Pasivos	0 0 0	
XVI) Aplicaciones Financieras Incremento de la Inversión Financiera Amortización de la Deuda y Disminución de Otros Pasivos	o 0 0	
	0	

				ΑI	OMINIS	TRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA		
Jurisdi	iccion							
	•	isdiccion						
		Entidad					TOTAL	
			Unidad E	•				
				Programa				
	Subprograma							
			1	1	1	Descripción		
20	<u>27</u>	<u>215</u>				ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS	<u>643.070.038</u>	
20	27	215	113	0	0	ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS	643.070.038	
20	27	215	113	1	0	ACTIVIDADES CENTRALES	407.380.242	
20	27	215	113	61	0	VINCULOS CON LOS USUARIOS	31.943.623	
20	27	215	113	62	0	CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS	165.579.085	
20	27	215	113	63	0	ACTIVIDADES EN COMUNAS	14.906.721	
20	27	215	113	64	0	GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN	23.260.367	

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS **Programa Nº** 1.ACTIVIDADES CENTRALES

UNIDAD RESPONSABLE:	ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:	
	objeto definir las políticas y prioridades del Organismo y estructural que permita a las áreas técnicas el desarrollo ias por su naturaleza.
Públicos, las Actividades en I	rios y la capacitación, el Control Técnico de los Servicios las Comunas y la Gestión de la Información, deben por lo aldo integral en este programa.
calidad de los servicios públicados calidad de los servicios c	a ejercer con excelencia el cumplimiento y resguardo de la cos que se brindan dentro del ámbito de la Ciudad, es la es los contenidos de este programa.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

T	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	271.657.345
Personal Permanente	195.835.615
Personal Transitorio	17.595.896
Asignaciones familiares	1.231.248
Asistencia social al personal	524.043
Gabinete de autoridades superiores	56.470.543
Bienes de consumo	3.905.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	250.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	530.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	1.000.000
Otros bienes de consumo	2.125.000
Servicios no personales	128.182.897
Servicios básicos	7.920.000
Alquileres y derechos	23.230.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	13.732.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	49.050.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	24.530.897
Publicidad y propaganda	4.800.000
Pasajes, viáticos y movilidad	150.000
Impuestos, derechos, tasas y juicios	2.600.000
Otros servicios	2.170.000
Maquinaria y equipo	3.625.000
Obras de arte, libros y elementos coleccionables	10.000
TOTAL	407.380.242

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS **Programa Nº** 61.VINCULOS CON LOS USUARIOS

UNIDAD RESPONSABLE:	ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:	
son objetivos fundamentales	rios de servicios públicos y la defensa de sus derechos del Ente. Se trata de lograr la plena satisfacción de los ente en su rol de actor relevante en el control de los
Para cumplir con estos o cual se fijen como prioritarios	bjetivos es necesario contar con un programa dentro del los siguientes ejes de acción:
	ferente al Ente, difundir en el medio los derechos de los ercerlos, a través del organismo, realizando consultas,
2) Capacitación sobre actividades en el medio.	el ejercicio de esos derechos a través de diferentes
3) Recepción de denuncia los mismos dando respuesta a	as, consultas y reclamos, tratamiento eficaz y eficiente de al usuario.

Programa: 61 VINCULOS CON LOS USUARIOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO		
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Gastos en personal	29.027.623	
Personal Permanente	20.363.473	
Personal Transitorio	3.381.055	
Asignaciones familiares	243.143	
Asistencia social al personal	117.119	
Gabinete de autoridades superiores	4.922.833	
Bienes de consumo	930.000	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	10.000	
Pulpa,papel, cartón y sus productos	300.000	
Productos químicos, combustibles y lubricantes	100.000	
Otros bienes de consumo	520.000	
Servicios no personales	1.386.000	
Servicios básicos	105.000	
Alquileres y derechos	1.000.000	
Mantenimiento, reparación y limpieza	100.000	
Servicios profesionales, técnicos y operativos	50.000	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	56.000	
Pasajes, viáticos y movilidad	50.000	
Otros servicios	25.000	
Bienes de uso	600.000	
Maquinaria y equipo		
TOTAL	31.943.623	

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS

Programa Nº 62.CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS

PÚBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

La prestación de los servicios públicos tiene asociados aspectos de diversas características y complejidades, por lo que se requiere de controles específicos para cada servicio.

Este programa tiene por objeto ejercer la planificación, el control, seguimiento y resguardo de la calidad de los servicios públicos suministrados en la Ciudad de Buenos Aires, durante los 365 días del año.

Lograr que los prestadores de servicios públicos realicen su actividad con la mayor excelencia posible, resulta claramente la meta por alcanzar para este programa, por medio de la planificación y ejecución de controles periódicos sobre los servicios públicos, y en el control y seguimiento de las denuncias recibidas por el ENTE

Establecer fuentes fidedignas con el fin de que las mismas sean capaces de establecer reportes y estadísticas del Organismo, logrando así establecer y mejorar índices de controles de calidad.

Continuar con los Reportes y Estadísticas de los controles a cada una de las empresas logrando mejorar las mismas y comenzar a parametrizar los controles de calidad de los servicios.

Programa: 62 CONTROL TÉCNICO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO		
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Gastos en personal	137.700.444	
Personal Permanente	111.869.052	
Personal Transitorio	11.859.880	
Asignaciones familiares	1.375.996	
Asistencia social al personal	552.126	
Gabinete de autoridades superiores	12.043.390	
Bienes de consumo	3.153.641	
Textiles y vestuario	1.873.641	
Pulpa,papel, cartón y sus productos	270.000	
Productos químicos, combustibles y lubricantes	600.000	
Otros bienes de consumo	410.000	
Servicios no personales		
Servicios básicos	100.000	
Mantenimiento, reparación y limpieza	2.800.000	
Servicios profesionales, técnicos y operativos	20.400.000	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	300.000	
Pasajes, viáticos y movilidad	300.000	
Otros servicios	100.000	
Bienes de uso	725.000	
Maquinaria y equipo		
TOTAL	165.579.085	

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Programa N° 63.ACTIVIDADES EN COMUNAS

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS				
DESCRIPCIÓN:				
-	tralización en Comunas, conforme los marcos legales as concurrentes del Organismo con las Juntas Comunales.			
	ha abocado a un proceso de diálogo y establecimiento de ntos tendientes a la articulación del ejercicio de las			

competencias concurrentes.

Este programa tiene como objeto garantizar el adecuado desarrollo de las competencias de fiscalización y control del Ente en armonía con las establecidas a las Comunas. Con destino a eso desarrolla tareas de:

1)Difusión institucional en Comunas, tanto a través del desarrollo de talleres de capacitación a los vecinos, entrega de material de difusión y gestión de la presencia institucional tanto en las Sedes Comunales como en las U.A.C.

2)Recepción de las consultas y reclamos iniciados en las Sedes Comunales, seguimiento del proceso de fiscalización y control de los mismos y comunicación de los resultados a las Juntas Comunales

3)Diseño y planificación de procedimientos especiales en conjunto con las Juntas Comunales, tendientes a generar intervenciones que garanticen el adecuado cumplimiento de los servicios públicos establecidos por la Ley N° 210/1999.

Programa: 63 ACTIVIDADES EN COMUNAS

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO		
Inciso		
Principal	IMPORTE	
Gastos en personal	14.180.221	
Personal Permanente	11.387.978	
Personal Transitorio	580.428	
Asignaciones familiares	201.227	
Asistencia social al personal	29.787	
Gabinete de autoridades superiores	1.980.801	
Bienes de consumo	370.000	
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	50.000	
Pulpa,papel, cartón y sus productos	5.000	
Otros bienes de consumo	315.000	
Servicios no personales		
Servicios básicos	101.500	
Alquileres y derechos	20.000	
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	150.000	
Pasajes, viáticos y movilidad	25.000	
Otros servicios	50.000	
Bienes de uso		
Maquinaria y equipo		
TOTAL 14		

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS Programa Nº 64.GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

DESCRIPCIÓN:

Este programa recopila, actualiza, procesa y evalúa datos y marcos normativos vinculados a los aspectos económicos, legales, administrativos y de calidad de los servicios públicos objeto de su actividad. Asimismo, fomenta la innovación en canales de acceso a la información y la participación del Organismo y la comunidad.

La gestión de la información requiere, además garantizar el adecuado desarrollo de las herramientas informáticas, de los procedimientos de organización y control, de las aplicaciones orientadas a la digitalización integral de la tramitación administrativa y de la permanente actualización de indicadores e índices; como así también de nuevos criterios normativos, estadísticos y de evaluación para el desarrollo de las competencias del Ente.

Para la concreción de sus actividades promueve las siguientes acciones:

- a)Conformación de equipos de análisis, evaluación y elaboración de propuestas económicas, normativas y de parámetros y bases estadísticas que permitan mensurar la calidad en la prestación de los servicios públicos establecidos por la Ley 210/1999;
- b)Desarrollo de nuevas tecnologías a fin de garantizar el acceso a la información pública, fomentando así la participación de los usuarios Internos y externos del Ente Regulador de Servicios Públicos (ERSP);
- c)Actualización constante de herramientas informáticas para la gestión del control de los servicios públicos según las competencias del ERSP, logrando un seguimiento transversal de Atención a Usuarios, y sus respectivos tramites;
- d)Relevar procesos de fiscalización y seguimientos de denuncias, consultas, reclamos, con el fin de crear nuevos desarrollos a medida que permitan tomar decisiones con mayor claridad y mejorar los procesos en el Área de Control;

Jurisdicción/Entidad ENTE REGULADOR DE SERVICIOS PUBLICOS **Programa Nº** 64.GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

UNIDAD RESPONSABLE: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS
DESCRIPCIÓN:
e)Análisis e implementación de estrategias que mejoren la conectividad y las comunicaciones;
f)Participación y Elaboración de Informes Técnicos relacionado a la factibilidad de las tarifas en las Audiencias Públicas, conforme la Ley 6/1998 la presente Ley 6/1998.

Programa: 64 GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN

Unidad Ejecutora: ENTE REGULADOR DE LOS SERVICIOS PUBLICOS

Jurisdicción: 20.JEFATURA DE GOBIERNO Finalidad: Administración Gubernamental

Función: Control de la gestión

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso	
Principal	IMPORTE
Gastos en personal	18.762.367
Personal Permanente	11.427.513
Personal Transitorio	2.374.291
Asignaciones familiares	159.769
Asistencia social al personal	39.875
Gabinete de autoridades superiores	4.760.919
Bienes de consumo	800.000
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	275.000
Otros bienes de consumo	425.000
Servicios no personales	260.000
Servicios básicos	200.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	50.000
Pasajes, viáticos y movilidad	10.000
Bienes de uso	3.438.000
Maquinaria y equipo	1.438.000
Activos intangibles	2.000.000
TOTAL	23.260.367